Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR040T01824-007-00**

CONTRATO **CERRADO PLURIANUAL** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES RELATIVOS AL **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025 (PARTIDA 9, H.G.R. 1 CD. OBREGÓN, SONORA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.,** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL **C. MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL OCAMPO MANGIN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE DE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** por conducto de su Director General declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades adquirir bienes muebles para los fines que le son propios.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública Número 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22102024-111253, de 22 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número 2024/DJ/DCOC/00000068
La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 La **Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo**, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [redacted] interviene en la suscripción del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso g), 6, fracción I, 8, primer párrafo y 82, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas.

I.5 El **Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [redacted] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.6 El **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, Titular de la Unidad de Adquisiciones, con R.F.C. [redacted] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 6, fracción I y 8, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.7 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15, inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **C. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO, Titular de la Dirección del Hospital General Regional No. 1 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora,** con R.F.C. [redacted] designada para administrar el presente contrato, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo.

I.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo' de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, y en términos del acta de fallo de fecha 30 de diciembre de 2024, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**12655** de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/BMI24/345/1175** de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del **"Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"**, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.270824/291.P.DPM**, emitido el día 27 de agosto de 2024, por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.11 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de sus representantes declara que:

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la Escritura Pública número 43,241 de fecha 20 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 434553-1, denominada **"HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo equipos, maquinaria, herramientas, refacciones y accesorios científicos y tecnológicos de manera preponderante relacionados a la medicina y medicamentos; así como, con la adquisición, venta, comercialización y distribución de mobiliario médico y no médico, material de curación, material auxiliar y consumibles relacionados; la adquisición y transferencia de fuentes de radiación ionizante o equipos relacionados, así como su venta, distribución, su comercialización, manejo y transporte especializado, para fines médicos y de investigación científica; prestar servicios médicos en las diferentes especialidades, así como de asesorías y consultoría en la utilización de equipos y de manera particular equipos médicos y medicamentos, en la utilización, compra, venta de refacciones y accesorios en general y en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Especializada en Materia Jurídica, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, y/o en su caso, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DCJDCOC/CAQ/2025/008

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la competencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la investigación y/o auditoría que pudiera llevar a cabo el área de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia de que las áreas requirentes, técnicas y/o contratante, hubiesen procedido las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

particular a equipos médicos científicos y tecnológicos y en ramas relacionadas, así como, en la utilización de mobiliario médico y no médico, material de curación, material auxiliar y consumibles relacionados.

II.2 El **C. Mauricio Alejandro Olea Nader,** en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 43,241 de fecha 20 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 434553-1, y ratificado mediante la Escritura Pública número 67,284 de fecha 29 de marzo de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 434553-1, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HCO1010227G1.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2455-0948, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Av. Periférico Sur número 4118, Oficina 301, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad De México.**

ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la Escritura Pública número 53,031 de fecha 18 de septiembre de 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 526665-1, denominada **"ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la instalación, prestación de servicios o mantenimiento a fuentes de radiación ionizante y equipos que lo contengan, o a equipos generadores de radiación ionizante; la adquisición y transferencia de material radioactivo y/o fuentes de radiación ionizante, o equipos generadores de radiación ionizante; diseñar, desarrollar, producir, fabricar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos y productos médicos incluyendo toda clase de refacciones, accesorios o cualquier otro material relacionado con instrumentos y productos médicos.

II.8 El **C. Raúl Ocampo Mangin**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 153,326 de fecha 13 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Armando Zacarías Ostos Zepeda, Titular de la Notaría Pública número 20 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), con el folio mercantil electrónico número 526665-1, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, modificadas, ni revocadas en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EME140919G49.**

II.11 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2455-0948, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Av. Periférico Sur número 4118, Oficina 301, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad De México.**

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
y Coordinación de Legislación y Consulta

La Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades delegadas por la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDCC/AOJ/2025/009

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes al **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025 (PARTIDA 9, H.G.R. 1 CD. OBREGÓN, SONORA),** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.270824/291.P.DPM** y Oficio de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo, Acta Administrativa Correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo, oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**12655** y Atenta Nota de fecha 08 de enero de 2025"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Juntas de Aclaraciones, las cuales se encuentran disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **$124,898,624.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos que ascienda a **$19,983,779.84 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.),** que hace un total de **$144,882,403.84 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.),** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo señalado en el Acta Administrativa Correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo, que se agrega en dicho anexo y conforme a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.07	$0.01	$0.08
2025	$124,898,623.93	$19,983,779.83	$144,882,403.76

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"EL INSTITUTO",** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en [illegible] con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DICOCOCC/ADQ/2024/009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinan procedentes las áreas requirentes, técnicas y contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
9	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$124,898,624.00	$124,898,624.00
			IVA:	$19,983,779.84
			Total:	**$144,882,403.84**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la entrega de los bienes correspondientes al **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025 (PARTIDA 9, H.G.R. 1 CD. OBREGÓN, SONORA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición por cada partida, de forma posterior a la entrega-recepción de los bienes adjudicados, que incluye la recepción del bien adjudicado, instalado y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y el inciso **k)** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y

servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, de Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

La Dirección Jurídica, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DC/DDCC/ADQ/2024/009

La Dirección Jurídica, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DC/DDCC/ADQ/2024/009

La Dictaminación Jurídica se realizó con base en la información y documentación proporcionada por la Unidad Administrativa responsable del procedimiento, términos y condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente, así como en la investigación de mercado realizada por la misma, sobre la cual la Dirección Jurídica no se pronuncia, en virtud de que no le corresponde, ni se realiza sobre la procedencia técnica de la contratación, ni del análisis de las circunstancias que determinaron la elección de las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago, integrado en el **Anexo 6 (seis)** de este contrato.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Precisiones a la Convocatoria, Juntas de Aclaraciones y Acta de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como a lo señalado en la Juntas de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución y Administrador de Contrato", integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será acorde a lo establecido en los Términos y Condiciones, así como lo señalado en las Precisiones a la Convocatoria integradas en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La entrega será realizará en dos etapas:

Etapa	Plazo de Entrega
E1	**270 días naturales** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo
E2	**270 días naturales** a partir del 01 de **marzo** de 2025.

Cada etapa consta de la instalación de seis (6) aceleradores lineales. Para todas las partidas **"EL PROVEEDOR"** entregó como parte de su propuesta técnica un cronograma de instalación por equipo, en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante legal, el cual contiene de manera mínima los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"** por número de días y número de meses. Asimismo, se deberán observar las etapas y el plazo de entrega correspondientes a cada partida, conforme a lo señalado en las Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 15 de noviembre de 2024, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para las partidas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 el plazo de entrega de los Tomógrafos Simuladores, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será en un período máximo de **120 días naturales** contados a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente y hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo en las Unidades Médicas descritas en la Guía de Distribución del **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. El período de tiempo en el cual **"EL PROVEEDOR"** deberá programar todas las tareas en el cronograma de instalación citado debe corresponder a la etapa de entrega, como se indica en las Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 15 de noviembre de 2024, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Juntas de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Responsable de la Contratación, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJDCC/ADQ/2025/009

La Revisión Jurídica se realizó sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni en razón sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, mismo que se agrega en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al acto de fallo, es decir, del 31 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses obligatorio, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 48 meses o más o bien, de 42 meses más un Mantenimiento Mayor que deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía ofertada, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Antes de finalizar el periodo de garantía correspondiente **"EL PROVEEDOR"** se obliga a la actualización de la red oncológica y sistema de planeación a su última versión comercial, con las calibraciones y comisionamiento correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los equipos médicos el original de la Carta Garantía de los bienes, sus accesorios, para su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía,** en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en la cual debe estar indicado claro y expresamente el plazo de garantía ofertado por **"EL PROVEEDOR"** y aceptado por **"EL INSTITUTO"** y su óptimo funcionamiento, y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el período establecido, y deberá corresponder a la presentada en su oferta. En dicha carta se deberá establecer que la garantía inicia su vigencia en la misma fecha en que se concluya la entrega recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el **Anexo No. 4.1. "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** y en el formato contenido en Evaluación Técnico-Administrativa los rubros "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Juntas de Aclaraciones, Precisiones a la Convocatoria, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento

jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en la cláusula Octava y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** ofertó para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será como mínimo (obligatorio) 36 meses, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 7, 8 y 9 del inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, correspondientes a la tercer y cuarto período de la capacitación, así como la capacitación complementaria requerida por **"EL INSTITUTO"**, de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.
- Los defectos y vicios ocultos que resulten de los trabajos realizados para la instalación y adecuación del equipo.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a la División de Contratos previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar una copia de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso j) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso j) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 7, 8 y 9 del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables" de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, correspondientes a la Tercer y Cuarto Período de capacitaciones, así como las capacitaciones complementarias.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia multianual.
g) No repare los defectos y vicios ocultos que resulten de los trabajos realizados para la instalación y adecuación del equipo, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso j) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Juntas de Aclaraciones, Precisiones a la Convocatoria, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con intervención de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y publicado en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DC/DOC/OC/OG/2024/000

La Revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que debieron observar las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato a la **C. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO, Titular de la Dirección del Hospital General Regional No. 1 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora,** con R.F.C. [redacted] señalada en el documento de designación de Administrador del Contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento o en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del Administrador o Administradores del presente Contrato, o del Representante Común de estos, sea por la ausencia temporal o definitiva del (de los) originalmente designado(s), o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste (éstos) realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre(n) adscrito(s), según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del Administrador o Administradores del presente Contrato, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional conforme lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, así como a lo señalado en las Precisiones a la Convocatoria y Juntas de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Área Requirente, o por la persona servidora pública en quien se delegue la atribución, con base en la delegación realizada por la División de Dictámenes Jurídicos de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Área Técnica, quien emitió la opinión jurídica correspondiente, por lo que la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDCOC/AQ/2025/008

La Revisión Jurídica se efectuó con base en la información y documentación proporcionada por la Unidad Administrativa responsable de la investigación de mercado correspondiente, en la cual recae la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que sustenten las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y articulo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES para todas las partidas y de conformidad con el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" que contenga la leyenda "Sí Req.", **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución y Administradores del Contrato" que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo periodo que **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía de los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el periodo total. La suma asegurada total de la póliza deberá de ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

De conformidad con el lineamiento 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta póliza de responsabilidad civil deberá de ser entregada a la Coordinación de Atención Oncológica, en su carácter de Área Requirente,

ubicada en calle de Heriberto Frías No. 241, colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, previa recepción de los bienes descrita en el inciso l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Unidad Administrativa responsable de la revisión jurídica, en términos del artículo 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DCDDJCCCAOQ/2025/008

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o conveniencia de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen procedentes las áreas requirente, técnica y/o constante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la Unidad Administrativa responsable del mismo. El contenido, el alcance técnico y los anexos del presente instrumento jurídico son responsabilidad de la unidad administrativa requirente.

La Revisión Jurídica se efectúa con fundamento en el artículo 22, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 2 de esta última, por lo que no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás particularidades que determinaron procedente la adquisición, arrendamiento o servicio por parte del área requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL**

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan

efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal

de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **14 de enero de 2025**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Autoridad Normativa, con base en la validación realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su calidad de Autoridad Resolutora, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 2, fracción II, inciso B, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DGJDOCCAAO/2025/009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás que correspondan exclusivamente a las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Subdirección de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDCC/ADQ/2025/[illegible]

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Interviene de conformidad con los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso g), 6, fracción I, 8, primer párrafo, 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

DRA. ALVA ALEJANDRA SANTOS CARRILLO
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.
(Participante A)
R.F.C. **HCO1010227G1**

C. MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal

ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
(Participante B)
R.F.C. **EME140919G49**

C. RAÚL OCAMPO MANGIN
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DD/CC/ADQ/2025/009

La Revisión Jurídica de efectúo sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o contratantes, que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO
Titular de la Dirección del Hospital General Regional No. 1 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.270824/291.P.DPM Y OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
IMSS
28 AGO 2024
RECIBIDO

GOBIERNO DE MÉXICO

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **1709**

Ciudad de México, 27 de agosto de 2024.

Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Director de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.270824/291.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción I, 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264 fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones XVI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 585, de fecha 19 de agosto de 2024, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones ordinarias celebradas los días 5 y 26 del mes de agosto de 2024, respectivamente, **Acuerda: Primero.-** Autorizar por conducto de las áreas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, se inicie el procedimiento de contratación plurianual del 'Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025'; por un monto total de $2,419,429,281.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: **a)** en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), y **b)** en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $2,419,429,280.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que a solicitud de la Dirección de Prestaciones Médicas, dentro del presupuesto de operación de los años 2024 y 2025, considere las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo

H. Consejo Técnico

Contabilidad Gubernamental. **Tercero.**- Las modificaciones que se requieran a la autorización a la que hace referencia el punto Primero de este Acuerdo, deberán ser autorizadas por este Órgano de Gobierno. **Cuarto.**- Instruir a la persona titular de la Dirección de Prestaciones Médicas para que rinda a este Consejo Técnico un informe de los resultados alcanzados con la sustitución de los 12 Aceleradores Lineales".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Karen Berlanga Valdés. Directora Jurídica.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

OPEG/MAPR/EAF/ccpm

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001079

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $1.00, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **345 / 1175**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

No. de solicitud: 75860
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo **Cuantificación de Metas Físicas:** 12
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Aceleradores Lineales

Proyecto PREI: 23090020
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	K-029	2	4	2350GYR0052

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1.00	2,419,429,280.00	0.00	0.00	2,419,429,281.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".
Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.270824/291.P.DPM mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de equipamiento para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 12
Monto original con IVA: 1.00

(un peso 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001079
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $1.00, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **345 / 1175**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
C.P. Alejandro García García .- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Jacqueline Rivera Álvarez.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:
Desde el QR o bien en la URL https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FlPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

Volante No. 2024000416

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0052 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090020 **OLI No.:** 345 / 1175
No. solicitud de SHCP : 75860 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

cifras en pesos

Complemento Clave Presupuestaria		Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Entidad Federativa								Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	TIPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prtal.	No. de bienes	*Precio Unitario con IVA	*Importe Total con IVA
53101	09	Equipo médico y de laboratorio	23674038		28J	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutémoc	37B50002	371201	200200	531-005	0025	02	01	00021593	ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA (CON SIMULADOR)	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	09	Equipo médico y de laboratorio	23674044		28J	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutémoc	37B50002	371201	200200	531-005	0033	00	01	00018941	ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	09	Equipo médico y de laboratorio	23674045		28J	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutémoc	37B50002	371201	200200	531-005	0025	02	01	00021593	ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA (CON SIMULADOR)	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	09	Equipo médico y de laboratorio	23674035		28J	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutémoc	37B50002	371201	200200	531-005	0025	02	01	00011618	ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	09	Equipo médico y de laboratorio	23674040		28J	19.407269	-99.154444	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutémoc	37B50002	371201	200200	531-005	0025	02	01	00011618	ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	11	Equipo médico y de laboratorio	23674037		28J	21.139665	-101.686868	H Especialidades 1 UMAE	LEON	11A1000	111901	200200	531-005	0017	02	01	00019256	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA (CON SIMULADOR)	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23674061		28J			M.,H ESPECIALIDADES-OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	531-005	0017	02	01	00019256	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA (CON SIMULADOR)	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23674042		28J			M.,H ESPECIALIDADES-OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	531-005	0017	02	01	00019256	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA (CON SIMULADOR)	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	14	Equipo médico y de laboratorio	23674043		28J			M.,H ESPECIALIDADES-OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	531-005	0017	02	01	00020658	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA SAD O DISTANCIA, BLANCO A ISOCENTRO EN CM	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	19	Equipo médico y de laboratorio	23674046		28J	25.71605	-100.35044	M.,H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20A10069	201501	200200	531-005	0033	00	01	00020674	ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	21	Equipo médico y de laboratorio	23674039		28J	19.051349	-98.192581	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-005	0033	00	01	00020674	ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
53101	26	Equipo médico y de laboratorio	23674036		28J			M.,HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	Cajeme	27050010	270501	200200	531-005	0033	00	01	00020674	ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR	09	09530007	099001	2B1000	2024M12	1	0.08	0.08
TOTAL:																								12	1.00	1.00

*Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico).
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritas en el **Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"** y **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, **Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"** (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), así como lo indicado en el **"Anexo No. 7 Memorias Analíticas, Anexo No. 8 Planos de unidades destino, Anexo No. 12 TyC Obra_2024"** y anexos, precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, mismo que se detalla en el **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

Partida	Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	1	E2
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	1	E1
3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101318	18841	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	1	E2
4	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2
6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1	E2

LOS/ JRMV/ ECTM/ FMA / BPS

Durango No. 291, 1er piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico).
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa
7	UMAE H.E. 25 MTY. NL.	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	1	E2
8	UMAE H.E. Puebla, PUE.	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1
9	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2
					Total	12	

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad vigente, o,
- ISO-13485: Sistemas de Gestión de la Calidad en Productos Sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá

amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna **"Registro Sanitario"** del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del **Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".**

Para las partidas siguientes, en las que participe el licitante:

Partida	Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	11618	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	11618	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	21593	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	1	E2
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	21593	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	1	E1
3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101318	18841	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	1	E2
4	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	20658	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	19256	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	19256	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico).
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa
6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	53101316	19256	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1	E2
7	UMAE H.E. 25 MTY. NL.	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	1	E2
8	UMAE H.E. Puebla, PUE.	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1
9	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2
					Total	**12**	

Deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT, de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de la partida correspondiente. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Asimismo, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, las siguientes cartas BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, es importante manifestar que dichas cartas afectan la solvencia técnica de los bienes ofertados, en virtud de que representan requisitos técnicos para el buen funcionamiento de los bienes requeridos, por lo que su falta de presentación motivará el desechamiento de la propuesta.

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria para cumplir con todo lo requerido por la NOM-033-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.
NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir con lo dispuesto por la norma NOM-002-SSA3-2007 y demás normatividad aplicable.

Durango No. 291, 3er piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, ext. 14092, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico).
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
sanitaria de los servicios de radioterapia.	
Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, que se compromete a proporcionar, actualizar y entregar, todos aquellos documentos que la Comisión, solicita a la unidad "Permisionario" para el trámite, actualización y obtención de todos y cada uno de los permisos y licencias que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias solicita para obtener la licencia de operación del acelerador motivo de este contrato.

Para la partida 2, 5, 6, 7, 8 y 9 en las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, para todas las partidas en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción del bien:

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la NOM-033-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.

Para la partida 2, 5, 6, 7, 8 y 9 en las que el licitante haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción del bien:

LCS/ JRMV/ ECTM/ RNA / BPS

Durango No. 291, 1° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700 Ext. 14092, 14499, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico).
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Nombre de la norma	Norma y Reglamento
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Autorizó	Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó	Elaboró	Elaboró
Mtro. José Ricardo Monjaras Vera Encargado de la División de Evaluación de Equipamiento	**Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía** Jefe de Área de Apoyo Normativo	**Dr. Francisco Edmundo Noriega Arriola** Coordinador de Programas

LCS/ JRMV/ EGTM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 9o piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Generación del haz:
   - 1.2. Guía de onda estacionaria o viajera.
   - 1.3. Energía de fotones de 6MV y 18MV, la energía de 6 MV, con y sin filtro de aplanado (FFF).
   - 1.4. Alta tasa de dosis de hasta 1400 UM/min mínimo para energía de 6 MV, sin filtro de aplanado (FFF).
   - 1.5. Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.
   - 1.6. Energía de electrones al menos 5 energías, incluir las siguientes energías: 6 MeV, 9 MeV, 12 MeV, 15 MeV y 18 MeV.
   - 1.7. Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. *Incluir Marca, Modelo y/o número de parte*
2. Gantry:
   - 2.1. Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor).
   - 2.2. SAD o distancia blanca a isocentro de 100 cm.
   - 2.3. Precisión del isocentro, menor o igual a 0.75mm.
3. Colimador:
   - 3.1. Rango de rotación: (± 130° o mayor) o (365° o mayor).
4. Rango del tamaño de campo en SAD, cm:
   - 4.1. Desde 0.5 x 0.5cm o menor y/o hasta 20x20 cm o mayor.
5. Micromultihojas:
   - 5.1. Ciento veinte (120) Hojas o mayor, con precisión al isocentro de 2.5 mm o menor.
6. Sistema de conos para radiocirugía, al menos 6 piezas de diámetros diferentes.
   - 6.1. Diámetro del colimador más pequeño de 5 mm o menor.
   - 6.2. Diámetro del colimador más grande de 18 mm o menor.
   - 6.3. Sistema de verificación de conos con los requerimientos del plan de tratamiento.
7. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):
   - 7.1. 500 UM/min o mayor, al isocentro (para energías con filtro de aplanado).
   - 7.2. Tasa de dosis con electrones de 900 UM/min o mayor.
8. Precisión del isocentro, mecánica y de radiación:
   - 8.1. Radio de esfera de 0.5 mm o menor.
9. Entrega de haces de radiación en múltiples ángulos empleando uno o múltiples isocentros para tratamientos intracraneales o extracraneales.
10. Mesa de tratamiento:
    - 10.1. Robótica con seis grados de libertad.
    - 10.2. Movimiento rango vertical de entre 60 cm o mayor y hasta 175 cm o menor.
    - 10.3. Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
    - 10.4. Movimiento rango lateral ± 25 cm.
    - 10.5. Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor.
    - 10.6. Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LOS/ GAMF/ IVO /BOS/ RNEU / CIJZ / JLOG/ MARM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

11. Terapia de arco:
- 11.1. 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.

12. Terapia con IGRT:
- 12.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.
- 12.2. 2D/2D con MV robotizado.
- 12.3. Con 3D con KV. (Con CBCT)
- 12.4. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.

13. Terapia VMAT.

14. Diagnóstico remoto para servicio, incluir modem y servicio de conexión. *(Presentar carta compromiso)*

15. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, para el acelerador lineal, incluir software, que sea compatible con el tomógrafo simulador presente en la unidad de destino.

16. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red presente en la unidad médica, a los equipos que conforman el servicio de radioterapia: aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación y a las cinco (5) estaciones de planeación (referidas en el punto 17.16), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)
- 16.1. Una (1) Estación de trabajo (referidas en el punto 17.16), se considera para el sistema oncológico y agendamiento, que se deberá instalar en el área asignada por la unidad médica.

17. Sistema de planeación:

- 17.1. Sistema de planeación de tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipo fraccionada o estereotáctica, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/ o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.
- 17.2. AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de calculó Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 16.6 o mayor) o equivalente.
- 17.3. Electrón Montecarlo o equivalente.
- 17.4. Convolución de haz de lápiz o Superposición de cono colapsado.
- 17.5. Optimización de volumen de dosis.
- 17.6. Sistema de auto contorneo.
- 17.7. Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, columna y estructuras intracraneales.
- 17.8. Contorneo automático de lesiones arteriovenosa.
- 17.9. Contorneo automático para múltiples metástasis.
- 17.10. Sistema con capacidad de diferenciar células cancerígenas de células necrosadas por radiación.
- 17.11. Para tratamientos co-planares y no co-planares.
- 17.12. Para tratamientos intracraneales y extracraneales.
- 17.13. Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT, sin

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LOS/ GARF/ IVO /BPS/ RNEU / CUZ/ JLOG/ MAEM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

necesidad de utilizar maniquí o descargar imágenes del sistema PACS.

17.14. Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible).

17.15. Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT, angiografía y RM), comunicación con RIS/ PACS de la unidad y DICOM RT.

17.16. Estaciones de trabajo cinco (5) computadoras de planeación:

17.16.1. Incluir licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de estación de calculó TPS y de procesamiento gráfico (GPU).

17.16.2. El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los aceleradores lineales, tomógrafo simulador y braquiterapia del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)

17.16.3. Base de datos del paciente.

17.16.4. Transcripción de notas, reportes y estadísticas.

17.16.5. Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de Trabajo.

18. Accesorios:

18.1. Dos (2) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para el acelerador lineal y para el tomógrafo simulador, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrase con los aceleradores lineales presentes en la unidad. (Presentar carta compromiso de los cableados estructurados y replicadores necesarios para su conexión a los aceleradores presentes en la unidad). *Incluir Marca y Modelo*

18.2. Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. *Incluir Marca y Modelo*

18.3. Distanciador mecánico y óptico. *Incluir Marca y Modelo*

18.4. Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C. *Incluir Marca y Modelo*

18.5. Higrómetro digital. *Incluir Marca y Modelo*

18.6. Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. *Incluir Marca y Modelo*

18.7. Multímetro no invasivo para dosimetría de referencia y control de calidad del tomógrafo que incluya módulo y software de análisis de datos. Que permita medir dosis, tasa de dosis, dosis/pulso, pulsos, tiempo, kV, TF y HVL. *Incluir Marca y Modelo.*

18.8. Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de neutrones y fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LOS/ GAMF/ IWO/ BDS/ RNEU / CTIZ PJLOG/ MAEM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

emita señales audibles y/o visibles. *Incluir Marca y Modelo*

18.9. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal y área de control, el control de la temperatura debe ser independiente de cada área, con todas las conexiones y tuberías que este requiera, (No Mini Split, dar cumplimiento a lo descrito en el Anexo 12 Términos y Condiciones de Obra, de la presente convocatoria)

18.10. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación.

18.11. Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. *Incluir Marca y Modelo.*

18.12. Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con paro de emergencia y control. *Incluir Marca y Modelo.*

18.13. Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. *Incluir Marca y Modelo.*

18.14. Al menos seis (6) unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de Planeación y control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. *Incluir Marca y Modelo.*

18.15. Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V). *Incluir Marca, Modelo y/o número de parte*

18.16. Al menos dos (2) unidades de Almacenamiento externo (de acuerdo a las características del sistema de planeación y agendamiento) de 2 TB o mayor. *Incluir Marca y Modelo*

18.17. Dos (2) monitores para el sistema de control del acelerador lineal. *Incluir Marca y Modelo*

18.18. Circuito cerrado de TV a color, con al menos tres (3) cámaras, ajustable por el usuario y al menos tres (3) monitores a color. *Incluir Marca y Modelo*

18.19. Sistema de comunicación de dos vías con el paciente.

18.20. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. *Incluir Marca y Modelo.*

18.21. Diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. *Incluir Marca y Modelo.*

18.22. Sistemas de fijación:

18.22.1. Cuatro (4) sistemas de fijación con los accesorios necesarios para su funcionamiento, de al menos 4 puntos para el sistema nervioso central.

18.22.2. Cuatro (4) Bases de eje variable, con accesorios compatible con las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza en posición prono y supino.

18.22.3. Cuatro (4) Juegos de soportes para cabeza seis (6) tamaños.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LOS/ GAMP/ IVO /BPS/ RNBU / CIJZ / JOG/ MABM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

18.22.4. Dos (2) piezas de soportes para cabeza pediátricos.

18.23. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización para cabeza, tamaño chico, mediano y grande.

18.24. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa.

18.25. Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.

18.26. Al menos tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.

18.27. Al menos tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, las mascarillas termoplásticas solicitadas.

18.28. Tres (3) Percheros móviles o fijos de almacenamiento para colchones de vacío

19. Tomógrafo Simulador. *Incluir Marca y Modelo*

19.1. Descripción:

19.1.1. Equipo de Tomografía computarizado de 32 cortes o mayor.

19.1.2. Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos o menor.

19.1.3. Rastreos con radiación continúa de 60 seg. o mayor.

19.2. Gantry:

19.2.1. Apertura de 80 cm o mayor.

19.2.2. Angulación de +/- 30 grados o mayor.

19.2.3. Control de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.

19.3. Mesa de Tratamiento:

19.3.1. Cubierta de fibra de carbono compatible con el acelerador lineal y tope de fibra de carbono plana con extensión o inserción.

19.3.2. Capacidad de carga de 200 kg o mayor.

19.3.3. Campo de Visión (FOV) de 65cm o mayor.

19.3.4. Longitud o rango máximo de rastreo de 170 cm o mayor.

19.4. Sistema de rayos X:

19.4.1. Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.

19.4.2. Capacidad de disipación de calor.

19.4.3. Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHu/min o mayor.

19.5. Generador de Rayos X:

19.5.1. Espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.

19.6. Procesamiento de imágenes:

19.6.1. Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.

19.6.2. Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. o mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.

19.6.3. Campo de Visión (FOV) de 60 cm o mayor.

19.6.4. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LOS/ GAMF/ IVO /BDS/ RNEU / CDZ / JLOG/ MABM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

imagen.

19.6.5. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

19.7. Estación de adquisición: Misma marca del equipo principal ofertado
- 19.7.1. Despliegue de imagen.
- 19.7.2. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor. *Incluir Marca y Modelo*
- 19.7.3. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.
- 19.7.4. Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.
- 19.7.5. Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD.
- 19.7.6. Que sea compatible con el sistema de planeación de los aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis presentes en la unidad médica, y permita la comunicación, transferencia de datos DICOM RT a los sistemas de planeación, mencionados. *(Presentar carta compromiso)*
- 19.7.7. Integrado a la red de la Unidad y comunicación RIS/PACS, incluyendo cableado necesario y todas las conexiones necesarias. *(Presentar carta compromiso)*
- 19.7.8. Software en español.
- 19.7.9. Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.
- 19.7.10. Seguimiento automático de bolo.
- 19.7.11. Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.
- 19.7.12. Segmentación de estructuras.
- 19.7.13. Dibujo de estructuras en 3D.
- 19.7.14. Configuración de campos.
- 19.7.15. Capacidad de realizar DRR.
- 19.7.16. Despliegue de estructuras en 3D.
- 19.7.17. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales, 3D, y 4D de imágenes en tiempo real.
- 19.7.18. Paquete neuroperfusión para procedimientos de radiocirugía.

19.8. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, para el tomógrafo simulador, incluir software, que sea compatible con los aceleradores lineales presente en la unidad de destino.

19.9. Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.

19.10. Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.

19.11. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el tomógrafo simulador y área de control, el control de la temperatura debe ser independiente de cada área, con todas las conexiones y tuberías que este requiera, (Dar cumplimiento a lo descrito en el Anexo 12 Términos y Condiciones de Obra, de la presente convocatoria).

19.12. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la sala del tomógrafo simulador y así se garantice su operación.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LOS/ GAME/ IVO/ BAS/ RNEU/ CLIZ/ JLDG/ MABR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

19.13. Accesorios del Tomógrafo Simulador:

19.13.1. Inyector dual de medio de contraste. Incluir marca y modelo. (Se requiere de registro sanitario)

19.13.2. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga y supresor de picos para el equipo de tomografía y el equipo de cómputo del área de control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. *Incluir Marca y Modelo*

19.13.3. Juego de fantomas de diferentes densidades para control de calidad y calibración del tomógrafo simulador.

19.13.4. Unidad grabadora de CD y DVD, que se colocará en el área de planeación. *Incluir Marca y Modelo*

19.13.5. Mueble para la colocación de fantomas, sujetadores y cojines.

19.13.6. Al menos tres (3) Rack modular o estante de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores, máscaras termoplásticas.

19.13.7. Tres (3) Percheros móviles o fijos de almacenamiento para colchones de vacío.

19.13.8. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del tomógrafo simulador. *Incluir Marca y Modelo*

20. Sistema de dosimetría:

20.1. Arreglo matricial o helicoidal de al menos 1600 detectores (cámaras de ionización o diodos) para control de calidad de IMRT y terapia de arco VMAT en tiempo real. *Incluir Marca y Modelo*

20.2. Arreglo matricial o helicoidal de al menos 1600 detectores (cámaras de ionización o diodos) para control de calidad para campos pequeños, con software para análisis. *Incluir Marca y Modelo*

20.3. Fantoma para control de calidad de IMRT, terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry, con software para análisis. *Incluir Marca y Modelo*

20.4. Sistema de verificación diaria con al menos 527cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición.

20.5. Sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el tomógrafo simulador, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. *(Presentar carta compromiso)*

20.6. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV, tamaño de campo y "Winston Lutz", con software para análisis. *Incluir Marca y Modelo*

20.7. Cámara de ionización tipo Farmer aprueba de agua para rayos X de alta energía con volumen de 0.6 cm3. *Incluir Marca y Modelo*

20.8. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.07cm³ a 0.125 cm³, de diferentes volúmenes e independientes de las direcciones espaciales. *Incluir Marca y Modelo*

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LOS/ GAMF/ IWO /BDS/ RNEJ / CIJZ / JLOG/MARM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

20.9. Dos (2) detectores tipo diamante para campos pequeños, con volumen máximo 0.03mm³. Con accesorios para su fijación. *Incluir Marca y Modelo*

20.10. Dos (2) cámaras de ionización tipo pinpoint con volumen de 0.016 cm³ o menor, a prueba de agua, para mediciones de dosis en radioterapia con alta resolución espacial. *Incluir Marca y Modelo*

20.11. Dos detectores tipo Diodos estereotácticos. *Incluir Marca y Modelo*

20.12. Cámara de ionización de placas plano paralelas tipo Markus a prueba de agua para dosimetría absoluta de electrones. *Incluir Marca y Modelo*

20.13. Bases de todas las cámaras de ionización y diodos indicados anteriormente, para colocarlos en el maniquí de agua. *Incluir Marca, Modelo y/o número de parte*

20.14. Sistema software independiente que monitorice cada fracción aplicada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID".

20.15. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. *Incluir Marca y Modelo*

20.16. Detector de radiación GM, con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 50 mSv/h, con sonda para medición de neutrones. Detector de radiación GM, con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 50 mSv/h, con sonda para medición de neutrones. *Incluir marca y modelo*

21. Fantomas y maniquíes:

21.1. Fantoma o maniquí para pruebas de principio a fin (END-TO-END) para el control de calidad integral de los tratamientos de radiocirugía y radioterapia estereotáctica o guiada por imagen craneal. *Incluir marca y modelo*

21.2. Fantoma de anatomía interna antropomórfica de tejido equivalente para pruebas de principio a fin (END-TO-END) para el control de calidad de tratamientos SBRT, con cavidades para cámaras de ionización en distintas posiciones del fantoma, que comprenda cabeza, tórax y abdomen. *Incluir marca y modelo*

21.3. Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, compatible con todas las cámaras ofertadas. *Incluir marca y modelo*

21.4. De acrílico para agua automatizado con electrómetro integrado y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm. *Incluir marca y modelo*

21.5. Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.

21.6. Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.

21.7. Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LOS/ CAAF/ IVO /BDS/ RNEU / CHZ / JLOG/ MHM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

fantoma de acrílico automatizado. *Incluir marca y modelo*

21.8. Estación de trabajo (PC portátil), de al menos de 16 GB de RAM, disco duro de estado sólido 512MB, procesador de i5 de 12ª generación y/o AMD Ryzen 5, con software para el control de la dosimetría, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. *Incluir marca y modelo*

22. Consumibles:
- 22.1. Mallas termoplásticas:
  - 22.1.1. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza con refuerzo, tamaño adulto.
  - 22.1.2. Ciento cincuenta (150) Mallas termoplásticas para cabeza con refuerzo, tamaño pediátrico.
  - 22.1.3. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros con refuerzo, tamaño adulto.
  - 22.1.4. Ciento cincuenta (150) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros con refuerzo, tamaño pediátrico.
- 22.2. Placas radiocrómicas:
  - 22.2.1. Dos (2) cajas con rango de dosis de 0.1cGy. *Incluir Marca y Modelo*
  - 22.2.2. Tres (3) cajas con rango de dosis de 0.4cGy a 40Gy. *Incluir Marca y Modelo*
- 22.3. Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefacto.
- 22.4. Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia.
- 22.5. 100kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 g/cm³.
- 22.6. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de:
  - 22.6.1. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 cm.
  - 22.6.2. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 cm.
  - 22.6.3. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 cm.
  - 22.6.4. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 cm.
  - 22.6.5. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm.
  - 22.6.6. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm.
  - 22.6.7. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm.
  - 22.6.8. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm.
- 22.7. Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50x9cm.
- 22.8. Consumibles para el tomógrafo simulador:
  - 22.8.1. Jeringas y/o consumibles necesarios para su funcionamiento, acorde a la tecnología ofertada para el inyector dual de medio de contraste, con al menos 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario)
  - 22.8.2. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario)

23. Instalación:
- 23.1. Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz. *(Presentar carta compromiso)*
- 23.2. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que aquel que dispone la Unidad

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LOS/ GAMF/ LVO /BPS/ PNEU / CHZ / JLOG/ MAM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.005.0033.00.01	FECHA IMP.:	03/10/2023
CLAVE PREI:	000000000020674	HORA IMP.:	12:35:52

NOMBRE GENÉRICO

ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA CON SIMULADOR.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:	9 HGR 1 Cd. Obregón	CATALOGO:	
CANTIDAD:	1		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Médica asignada *(Presentar carta compromiso)*

23.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria *(Presentar carta compromiso)*

23.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica.

23.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.

23.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios.

23.7. Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual. *(Presentar carta compromiso)*

23.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. *(Presentar carta compromiso)*

23.9. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. *(Presentar carta compromiso)*

23.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. *(Presentar carta compromiso)*

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y Programas Especiales

Elaboró

Ing. Bertha Pérez Sánchez
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LOS/ GAMF/ IMO /BPS/ RNEO / CUZ / JLOG/ MABM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	OOAD	Unidad Medica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	ETAPA
1	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1
1	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1
2	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6)Tomógrafo Simulador (Sala 5)	1	E2
2	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	1	E1
3	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	53101318	18841	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótica (Unidad de Radiocirugía Robótica)	1	E2
4	Jalisco	UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44340.	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1
5	Jalisco	UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44340.	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1
5	Jalisco	UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44340.	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2
6	Guanajuato	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador	1	E2
7	Nuevo León	UMAE H.E. 25 Monterrey, N.L.	Av. Lincoln y Fidel Velázquez No. 25 Col. Nuevo Morelos C.P. 64320	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador Sala 4	1	E2
8	Puebla	UMAE H.E. Puebla, Puebla.	2 Norte No. 2004 y 20 Oriente Col. Centro C.P. 72000	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1
9	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Cajeme, C.P. 85120	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2
							TOTAL	12	

Autorizó	Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó	Elaboró	Elaboró
Ing. José Ricardo Monjaras Vera Encargado de la División de Evaluación de Equipamiento	**Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía** Jefe de Área de Apoyo Normativo	**Dr. Francisco Edmundo Noriega Arriola** Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales de Equipo Médico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LES/JRMV/ FNA/ ECTM/ EPS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3 Requisitos para Equipo Médico

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales 2024 - 2025.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Telecom (SITEI	Desinstalación e Instalación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
1	53101317	11616	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
2	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	1	E2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
2	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	1	E1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
3	53101318	18841	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	1	E2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
4	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
5	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
5	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
6	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador	1	E2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
7	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador Sala 4	1	E2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
8	53101316	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
9	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
				Total	12													

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Validó

Mtro. José Ricardo Monjaras Vera
Encargado de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área de Apoyo Normativo

Elaboró

Dr. Francisco Edmundo Noriega Arriola
Coordinador de Programas

EGS/JRMV/ECTM/FNA/BRS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días máximos de entrega para el Acelerador Lineal	Días máximos de entrega para el Tomógrafo Simulador	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
1	53101317	Radioterapia	11618	531.005.002 5.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales**, a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo.	NO APLICA	Si Req.	NO APLICA
1	53101317	Radioterapia	11618	531.005.002 5.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales**, a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo.	NO APLICA	Si Req.	NO APLICA
2	53101317	Radioterapia	21593	531.005.002 5.02.01	Acelerador lineal de baja energía con simulador (Sala 6) Tomógrafo simulador (Sala 5)	1	E2	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del 1 de febrero 2025, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E2**	**120 días naturales**, a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
2	53101317	Radioterapia	21593	531.005.002 5.02.01	Acelerador lineal de baja energía con simulador (Sala 3) Tomógrafo simulador (Sala 8)	1	E1	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E1**	**120 días naturales**, a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
3	5310 1318	Radioterapia	18841	531.005.003 3.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	1	E2	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales**, a partir del 1 de febrero de 2025.	NO APLICA	Si Req.	NO APLICA
4	5310 1316	Radioterapia	20658	531.005.001 7.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales**, a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo.	NO APLICA	Si Req.	NO APLICA
5	5310 1316	Radioterapia	19256	531.005.001 7.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E1**	**120 días naturales**, a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
5	5310 1316	Radioterapia	19256	531.005.001 7.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del 1 de febrero 2025, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E2**	**120 días naturales**, a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
6	5310 1316	Radioterapia	19256	531.005.001 7.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador	1	E2	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del 1 de febrero 2025, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E2**	**120 días naturales**, a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA

ANEXOS

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	CUCOP	Grupo de Licitacion	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días máximos de entrega para el Acelerador Lineal	Días máximos de entrega para el Tomógrafo Simulador	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
7	5310 1318	Radioterapia	20674	531.005.003 3.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	1	E2	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del 1 de febrero 2025, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E2**	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
8	5310 1318	Radioterapia	20674	531.005.003 3.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E1**	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
9	5310 1318	Radioterapia	20674	531.005.003 3.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2	Puntos y Porcentajes	Avanzada Conforme al Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) Inciso j), Fracción x. Capacitación.	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses o más.	**270 días naturales,** a partir del 1 de febrero 2025, se estipula que la instalación del Tomógrafo Simulador será dentro del plazo de entrega correspondiente a la etapa **E2**	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Si Req.	NO APLICA
					TOTAL	**12**									

Anexo No. 3.5 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	OOAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador del Contrato	Cargo	Correo	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Etapa
1	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	53101317	11619	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1
1	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1
2	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	53101317	21693	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6)Tomógrafo Simulador (Sala 5)	1	E2
2	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	53101317	21693	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 6)	1	E1
3	Ciudad México Sur	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720.	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	53101316	16641	531.005.0033.00.01	rador lineal dedicado a radiocirugía robótica (Unidad de Radiocirugía Rob	1	E2
4	Jalisco	IMAE H.E. CMNO Guadalajara, Ja	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44340.	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1
5	Jalisco	IMAE H.E. CMNO Guadalajara, Ja	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44340.	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	53101316	19258	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1
5	Jalisco	IMAE H.E. CMNO Guadalajara, Ja	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44340.	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	53101316	19258	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2
6	Guanajuato	UMAE H.E. No. 1 CMN, León, Gto	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraíso C.P. 37320	Dr. David Suárez García	Jefe de División de Oncología Médica	david.suarez@imss.gob.mx	53101316	19258	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador	1	E2
7	Nuevo León	UMAE H.E. 25 Monterrey, N.L.	Av. Lincoln y Fidel Velázquez No. 25 Col. Nuevo Mariles C.P. 64320	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gerardo.xavier@imss.gob.mx	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador Sala 4	1	E2
8	Puebla	UMAE H.E. Puebla, Puebla.	2 Norte No. 2004 y 20 Oriente Col. Centro C.P. 72000	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	hans.lau@imss.gob.mx	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1
9	Sonora	UCP 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo, Municipio Cajeme C.P. 85120	Dr. Manuel de Jesús Vargas Castro	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Sonora	manuel.vargas@imss.gob.mx	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2
										Total	12	

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjaras Vera
Encargado de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área de Apoyo Normativo

Elaboró

Dr. Francisco Edmundo Noriega Arriola
Coordinador de Programas

SOLAMENTE PARA CONSULTA

LEST/ JEFV/ FNAVECHM/ BRS

SIN TEXTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en adelante "RLAASSP", la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Los ejercicios presupuestales al que corresponde esta contratación son el ejercicios 2024 y 2025.

b) Plazo de entrega del bien:

La entrega será realizará en dos etapas:

Etapa	Plazo de Entrega
E1	**270 días naturales** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo
E2	**270 días naturales** a partir del 01 de febrero de 2025.

Cada etapa consta de la instalación de seis (6) aceleradores lineales. Para todas las partidas los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica un cronograma de instalación por equipo, en formato libre, en papel membretado de la empresa licitante, firmada por el representante legal del licitante, que contenga de manera mínima los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"** por número de días y número de meses.

Para las partidas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 el plazo de entrega de los Tomógrafos Simuladores, a entera satisfacción del Instituto, será en un período máximo de **120 días naturales** contados a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente y hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo en las Unidades Médicas descritas en la Guía de Distribución del **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. El período de tiempo en el cual los licitantes deberán programar todas las tareas en el cronograma de instalación citado debe corresponder a la etapa de entrega, como se indica a continuación:

			Plazo de entrega				
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA

LOS/ JRMV/ ECTM/ FNA / BDS

Durango No. 291, 3er piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1900, ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

					Plazo de entrega		
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**, la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**, la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Plazo de entrega							
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
4	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales**, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin

LDS/ JRMV/ ECTM/ FNA / BDS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

					Plazo de entrega		
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
							superar los 120 días naturales, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
7	UMAE H.E. 25 MTY. NL.	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
8	UMAE H.E. Puebla, PUE.	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo

Durango No. 291, 8° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14496, 14447. www.imss.gob.mx



Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Plazo de entrega							
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
		con simulador.			con el cronograma de instalación presentado.	del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los 120 días naturales, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
9	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales**, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.

Las fechas estipulas en el cronograma de instalación que adjunte el licitante en su propuesta técnica, deberá contener las fechas obligatorias de los plazos de cada concepto propuesto, así como la entrega de los bienes requeridos, dentro del plazo establecido en cada etapa.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será en las Unidades Médicas contenidas en el **Anexo No. 3. 5 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".**

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

VOS/ JRMV/ ECTM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14468, 14447. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con los artículos 29 fracción XIII, 36 primer y tercer párrafo y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Capítulo Primero, Sección Segunda, Numeral Octavo, publicado en el DOF, el 09 de septiembre de 2010, los rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	25.00
A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25.00
A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	
A3. Visita a Instalaciones Institucionales.	
A4. Cronograma de Instalación.	
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE	9.00
B1. Capacidad de los recursos económicos.	3.00
B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5
B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4
B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2
B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2
B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	6.00
C1. Experiencia.	3.00
C2. Especialidad.	3.00

LOS/ JPAV/ ECM/ FNA / BDS

Durango No. 291, 5° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.	10.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	50.00

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	Para todas las partidas: • **Anexo No. 4.1. "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** • Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. • Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3 "Anexo Técnico"** y el **Anexo No. 3.1. "Cédulas de Descripción de Articulo"** donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT, se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o		Para todas las partidas: • **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados",** se verificarán los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros,**

LOS/ JPMV/ ECTM/ FNA / ERS

Durango No 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14458, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Médica.			
	aplicarse al bien o servicio a contratar		**certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** • Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales.		Para todas las partidas: • Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y carta compromiso conforme al **Anexo No. 4.9. "Formato de Carta Relativa a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos"**, relativo a la obligación del Licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso,** del presente Anexo No. 4 "Términos y Condiciones".
	A4. Cronograma de instalación		Para todas las partidas y por equipo: • Copia simple del cronograma de instalación, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, que contenga por lo menos los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas

LIOS/ JRMV/ ECTM/ AMA / BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14496, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Médica.			
			para instalar, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, capacitación, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Última Declaración Fiscal Anual presentada ante la SHCP, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica con IVA.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Currículum del licitante, señalando la cantidad y el domicilio de las Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes; los licitantes deberán obligatoriamente indicar el tipo de establecimiento de que se trata, es decir, si es una Sucursal o un Centro de Servicio.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de trabajadores con discapacidad, cuya

LDS/ JRMV/ ECTM/ FNA/ BRS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14438, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa			
			antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que las MYPIMES acrediten que producen bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Política s y Prácticas de igualdad de género	0.2	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa".** • Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Tiempo de garantía y servicios adicionales de Mantenimiento	3.7	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía**, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) , y partida del bien al que corresponde la carta y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o

LOS/ JRXIV/ ECTM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa.			
			• Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía,** en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, , y partida del bien al que corresponde la carta y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o • Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía,** en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses o más, y un Mantenimiento Mayor, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; , y partida del bien al que corresponde la carta y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante
C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	3	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), completos, legibles

LOS/ JRM/ ECHM/ FNB/ BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1700, ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa			
			y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2023.
	C2. Especialidad.	3	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2023.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**, de acuerdo con lo siguiente: **Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:** a. Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y**

Durango No. 291, 9 piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 9700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Tecnico Administrativa			
			Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: b. Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante";** o: ▪ Comprobantes de Entrega. - Se deberá acreditar mediante copia simple documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. **Con Instituciones Privadas:** a. Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o:

LOS/ JMV/ ECM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14093, 14498, 11447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa:			
			▪ Comprobantes de Entrega. - Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de **"C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".**
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

Para todas las partidas del presente procedimiento:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, en el que el licitante deberá

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14496, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los Artículos",** incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado, y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso **e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes"** del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**

6. En los casos en que se requiera Registro Sanitario para la partida y cualquiera de sus elementos: como consumibles y accesorios, en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, se corroborará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s), país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s), la vigencia (fecha de emisión y de vencimiento) y el nombre, firma y cargo del servidor público que emite el(los) Registro(s) Sanitario(s), entre la descripción técnica del licitante, presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, con los Registros Sanitarios, por lo que **no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas,** en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la comercialización, suministro al público, que certifica que el producto cumple con la normativas sanitarias para su venta y distribución nacional, de conformidad con la Ley

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se corroborará la congruencia entre el(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad o ISO-13485: Sistemas de Gestión de la Calidad en Productos Sanitarios o Normas Industriales Japonesas (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para todas las partidas en las cuales se identifica la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** se verificará que el licitante haya presentado constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y carta compromiso conforme al **Anexo No. 4.9. "Formato de Carta Relativa a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos"**, relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.** En la cual el licitante se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

9. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:, de acuerdo con el **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

10. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso **"e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**

11. Se verificará el cumplimiento todas las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024"**, con todos los anexos contenidos en él, así como el **Anexo No. 7 Memorias Analíticas** y **Anexo No. 8 Planos de unidades destino**.

12. Se verificará la entrega del cronograma de instalación requerido en el inciso b) "Plazo de Entrega del Bien" de los presentes Términos y Condiciones, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, que contenga por lo menos los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, por número de días, meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas para la instalación, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con las que cuente el acelerador lineal, así como todos los trámites de licencias y permisos necesarios para su operación.

13. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3 "Anexo Técnico"**, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes y **Anexo No. 3.1. "Cedulas de Descripción de Articulo"**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación"**, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido, e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante legal de la empresa y f) El contrato y/o pedido deberá estar completo. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"** y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

4. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía,** en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente la(s) partida(s) que ampara dicha Carta y el plazo de garantía de los bienes ofertados, requerida en el inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".**

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a. El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 puntos.** b. El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 (Veinticinco) puntos.**
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Visita a Instalaciones Institucionales.	
		A4. Cronograma de instalación	

Durango [illegible], Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx



Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a. Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 (tres) puntos.** b. Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c. Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos.** d. Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos.**
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	a. Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos.** b. Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 punto.** c. Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos.** d. Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a. De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos.** b. En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0(cero) puntos.**
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	a. En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación

Durango No. 291, 9 Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, **0.2 puntos.** b. En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 puntos.**
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a. En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos.** b. En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 puntos.**
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	**a.** El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por **42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor** de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos.** b. El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por **48 meses o más**, se le otorgarán **2.1 puntos.** c. El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2023, en donde:

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
			a. 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 puntos.** b. De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1 punto.** c. De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos.** d. De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos.** Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2023, en donde: a. 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b. Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1 (uno) puntos.**

LOS/JRM/ECTM/FNA/BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
			c. Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 (dos) puntos.** d. Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 (tres) puntos.**
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es 1 (uno) y el número máximo es de 3 (tres), en el periodo comprendido del 2018 al 2023, en donde: a. Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b. Cumplimiento de 1 (uno) contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 (cuatro) puntos**. c. Cumplimiento de 2 (dos) contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 (siete) puntos.** d. Cumplimiento de 3 (tres) o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 (diez) puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos.**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para todas las partidas, aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.

- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, presentada cuando menos 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente, indicando número de entrada del trámite, nombre del insumo y número del registro sanitario en trámite de prórroga.
c. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario".

En el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la comercialización, suministro al público, que certifica que el producto cumple con la normativas sanitarias para su venta y distribución nacional, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente. Por lo que **no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas.**

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.

LDS/ JRMM/ ECTM/ FNA/ BPS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8 y 9, los licitantes deberán presentar los requisitos de los numerales 3 y 4 siguientes:

3. Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

4. Carta del licitante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable por cada unidad médica de destino final.

Para todas las partidas, aquellos bienes ofertados de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

5. Para todas las partidas, aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14438, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

A. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la no presentación de esta carta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto a bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso **d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar"**. Para los y/o accesorios y/o consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

LDS/ JPKV/ ECTM/ FNA / BDS

Durango No. 291, 5° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700 ext. 14093, 14498, 11447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados",** tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3 "Anexo Técnico", inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" y Anexo No. 3.1. "Cedulas de Descripción de Articulo",** donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. y DICOM RT. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales deberán llevarse a cabo de manera obligatoria, como lo indica la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en la Unidad Médica, a fin de considerar los espacios físicos y sus condiciones de infraestructura, todos los aspectos técnicos, específicos, y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, considerando lo estipulado en el **Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024",** considerar **Anexo No. 8 Planos de unidades destino** y **Anexo No. 7 Memorias Analíticas** como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones, considerando que el equipo acelerador lineal pertenece al Servicio de Radioterapia. En la visita a las instalaciones institucionales los licitantes deberán de realizar las evaluaciones y verificaciones, de cualquier tipo, que consideren necesarias, a fin de determinar la viabilidad técnica, financiera, administrativa, etc. del equipo ofertado, tomando en cuenta las características y requerimientos tecnológicos que necesiten sus equipos ofertados, en

el entendido que la propuesta presentada por los licitantes ya contiene todas las consideraciones necesarias y que el lugar designado por el Instituto resulta viable técnica, financiera y administrativamente. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, Memorias Analíticas y los alcances para la presentación de las proposiciones, así como de cualquier trámite y/o consideración que derive de la puesta en marcha del acelerador; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres a la circulación, así como licencias permisos y trámites, ante todas las instancias que se requieran.

Las visitas a instalaciones Institucionales podrán ser solicitadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y realizarse hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto. Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, solo serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas como máximo 24 horas previas a la realización de la Junta de Aclaraciones. En este sentido, los licitantes que realicen visitas a instalaciones posterior a la Junta de Aclaraciones no podrán realizar ninguna pregunta que surja con motivo de dicha visita. Para la realización de las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes deberán ponerse en contacto con:

Partida	Destino	Información de Contacto
1, 2 y 3	UMAE Hospital Oncología C.M.N. S XXI Ciudad de México	Dr. Rafael Medrano Guzmán Director de la UMAE rafael.medrano@imss.gob.mx Dra. María Fátima Chilaca Rosas Encargada de Servicio de Radioterapia maria.chilaca@imss.gob.mx Mtro. Oscar Santiago Ángeles Zaragoza Encargado de Seguridad Radiológica sanangeles1993@gmail.com Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich División de Ingeniería Biomédica guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx
4 y 5	UMAE Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara, Jalisco.	Dr. Hugo Ricardo Hernández García Director de la UMAE hugo.hernandezga@imss.gob.mx Dr. Luis Héctor Bayardo López Jefe de Servicio de Radioterapia luis.bayardo@imss.gob.mx Fis. Roque Espíritu Encargado de Seguridad Radiológica roque.espiritu1@gmail.com Ing. Álvaro Verduzco Correa

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	Destino	Información de Contacto
		División de Ingeniería Biomédica alvaro.verduzco@imss.gob.mx
6	UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN León, Guanajuato.	Dr. Juan Germán Celis Quintal Director de la UMAE german.celis@imss.gob.mx Dra. Rosalía Souto Del Bosque Jefe de Servicio de Radioterapia rosalia.souto@imss.gob.mx Ing. Eduardo García Zamora Encargado de Seguridad Radiológica eduardo.garciaz@imss.gob.mx Ing. Pedro Pozos Vázquez División de Ingeniería Biomédica pedro.pozos@imss.gob.mx
7	UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, Nuevo León.	Dr. José María Sepúlveda Núñez Director de la UMAE jose.sepulveda@imss.gob.mx Dr. Adrián García Solís Jefe de Servicio de Radioterapia adrian.garcias@imss.gob.mx Fis. Martín García García Encargado de Seguridad Radiológica martin.garciag@imss.gob.mx Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz División de Ingeniería Biomédica gerardo.deleon@imss.gob.mx
8	UMAE Hospital de Especialidades, Puebla, Puebla.	Dr. José Álvaro Parra Salazar Director de la UMAE alvaro.parra@imss.gob.mx Dr. Juan Salvador Reyes Salinas Jefe de Servicio de Radioterapia salvador.reyessa@imss.gob.mx Ing. Víctor Celaya Jiménez Encargado de Seguridad Radiológica victor.celaya@imss.gob.mx Ing. Hans Ulrich Lau Cruz División de Ingeniería Biomédica hans.lauc@imss.gob.mx
9	Delegación Sonora Hospital General Regional No. 1 Ciudad Obregón, Sonora	Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Titular del OOAD maria.diaze@imss.gob.mx Ing. José Luis Oliva Gil Ingeniero Biomédico del OOAD jose.olivag@imss.gob.mx Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo

LOS/ JRMV/ ECTM/ FNA/ BRS

Durango No. 291, 8° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14496, 14467. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	Destino	Información de Contacto
		Directora de la Unidad HGR 1 rosa.estradau@imss.gob.mx Dr. Cruz Isidro Jiménez Zarate Jefe de Servicio de Radioterapia cruz.jimenez@imss.gob.mx Fis. Marco Antonio Bracamontes Morales Encargado de Seguridad Radiológica marco.bracamontes@imss.gob.mx

Las visitas a instalaciones Institucionales deberán realizarse máximo hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas, por lo que, deberá enviar correo electrónico, al menos dos días hábiles previos a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del (los) servidor(es) público(s) designado(s) para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, numero del evento de licitación correspondiente, fecha de la visita; el nombre(s), cargo(s), firma(s) y matrícula(s) del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada

LCB/ ZRMV/ ECTM/ FNA/ BRS

Durango No. 291, 9 Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios, de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento, hasta la obtención de la licencia de operación y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera, deberá considerar todas las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024",** con todos los anexos contenidos en él, así como todo lo contenido en el **Anexo No. 3.1. "Cedulas de Descripción de Articulo", Anexo No. 7 Memorias Analíticas, Anexo No. 8 Planos de unidades destino,** la presente convocatoria y todas las juntas de aclaraciones que resulten.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y el Formato de carta, contenido en el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativa a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos",** relativo a la obligación del Proveedor de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda.

Las licitantes podrán remitir sus solicitudes de aclaración, vinculadas con la visita establecida en el presente inciso, solo a través de la Junta de aclaraciones correspondiente a este proceso licitatorio, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deductivas.

Penas Convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, el Instituto aplicará penas convencionales por los atrasos, por causas atribuibles al Proveedor, en el cumplimiento de las Fases del **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, presentado en la propuesta técnica del Proveedor, con un porcentaje máximo de penalización del 10% del monto total del contrato sin I.V.A., de acuerdo con la tabla No. 1:

Tabla No. 1

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

No.	Fase para penalizar	Descripción del incumplimiento	Porcentaje de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
1	Adecuación de superficies.	Atraso en la realización de las adecuaciones de las superficies en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024, al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.**	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
2	Suministro de equipo.	Atraso en el suministro del equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
3	Instalación de equipo.	Atraso en la instalación del equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
4	Pruebas de aceptación de equipo (las cuales deberán incluir las técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales mencionadas en la Tabla No. 2)*.	Atraso en la realización de las Pruebas de aceptación del equipo (las cuales deberán incluir las técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales mencionadas en la Tabla No. 2) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

LOS/ JRMV/ ECM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

No.	Fase para penalizar	Descripción del incumplimiento	Porcentaje de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
5	Comisionamiento (el cual deberá incluir las técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales mencionadas en la Tabla No. 2)*.	Atraso en la realización del Comisionamiento (el cual deberá incluir las técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales mencionadas en la Tabla No. 2) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
6	Calibración de equipo. (la cual deberá incluir las técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales mencionadas en la Tabla No. 2)*	Atraso en la calibración del equipo (la cual deberá incluir las técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales mencionadas en la Tabla No. 2) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
7	Licencia de operación.	Atraso en la obtención de la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante y la realización de la validación dosimétrica (pruebas de calidad [QA Quality Assurance)] de cada modalidad de tratamiento, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	Atraso en la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o	Administrador del Contrato

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

No.	Fase para penalizar	Descripción del incumplimiento	Porcentaje de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
		el proveedor, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.		jefe los físicos médicos, según corresponda.	
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	Atraso en - la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitación.	Atraso en la realización de la Capacitación, descrita en el inciso j), fracción X, numerales 5 y 6 de los presentes Términos y Condiciones, en términos del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor adjudicado conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones. . .	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
Para las partidas 2, 5, 6, 7, 8 y 9. Incluir el tiempo de instalación y puesta en operación del tomógrafo simulador que **NO** puede exceder 120 días naturales desde la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo. Incluir conexión e interface con los aceleradores lineales existentes en la unidad y la conexión al acelerador nuevo(s) motivo de la presente contratación.					
11	Instalación de Tomógrafo simulador (máximo 120 días naturales)	Atraso en la Instalación del tomógrafo simulador, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el licitante, conforme al Anexo No. 3 Anexo Técnico y	0.2%	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos	Administrador del Contrato

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

No.	Fase para penalizar	Descripción del incumplimiento	Porcentaje de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
		al presente Anexo No. 4 Términos y Condiciones.		médicos, según corresponda.	

Consultar Tabla No. 2.

Los plazos para determinar los días de atraso de las penas convencionales se contabilizarán conforme al **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, que presente el Proveedor como parte de su propuesta técnica aceptada como solvente, el cual deberá contener como mínimo los conceptos de Nivel de Servicio arriba especificados y definidas de manera clara y precisa las fechas de cumplimiento de las acciones contempladas.

Para las subfase o actividades adicionales a las establecidas en la Tabla No. 1, propuestas por el licitante adjudicado en su cronograma presentado como **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, también le serán aplicables las penas convencionales descritas el presente inciso h) de estos Términos y Condiciones con el factor de penalización, por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo cronograma, igual al factor de penalización correspondiente al de la Fase a la que pertenezca.

El importe de las penas convencionales determinado, en su caso, se descontará del pago correspondiente a que tenga derecho el Proveedor. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión del mismo, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo descrito en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"** o la fecha convenida para el cumplimiento de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en este apartado, aplicado al valor del bien adjudicado sin IVA, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización por día, determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso en el cumplimiento de la fase, subfase o actividad

vba = valor del bien adjudicado, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato

procederá a la rescisión del mismo, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP y a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Deductivas

En virtud de la naturaleza de los bienes requeridos en el presente procedimiento, no aplican deductivas.

Tabla No. 2

Terapias para Radioterapia

Para la validación dosimétrica [pruebas de calidad (QA Quality Assurance)] de cada técnica de tratamiento, el Proveedor deberá considerar al menos las siguientes técnicas en cada equipo, de acuerdo con cada una de las técnicas ofertadas:

Acelerador Lineal	Terapias para Radioterapia
Baja energía, Baja energía con simulador	• Terapia de arco. • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés) • Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal • Terapia VMAT (Arco terapia volumétrica de Intensidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones
Alta energía, Alta energía con simulador	• Terapia de arco. • Terapia de cuerpo completo. • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés) • Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal • Terapia VMAT (Arco terapia volumétrica de Intensidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones • Terapia de electrones.
Dedicado a Radiocirugía Robótico	• Introducción al sistema. • Synchrony modalidad seguimiento cráneo • Fusión de imágenes y herramientas de contorneo • Evaluación de un plan para tratamiento intracraneal • Aprobación de alineación de pacientes

Acelerador Lineal	Terapias para Radioterapia
	• Practicas adicionales de fusión de imágenes y contorneo • Evaluación de planes para casos de columna • Synchrony modalidad seguimiento con fiduciales • Guías de colocación de fiduciales • Modalidad inTempo • Evaluación de planes de próstata • Seguimiento a blancos móviles con el sistema Synchrony modalidad seguimiento respiratorio • Optimización de flujo de trabajo para pulmón • Aprobación de planes de tratamiento • Synchrony modalidad columna con modelo respiratorio • Evaluación de plan de tratamiento para pulmón con cálculo de dosis con Monte Carlo.

i) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.

El Proveedor durante la vigencia señalada en el **Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"** en la columna "Período de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

Cuando ocurran defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, el Proveedor deberá reponer el bien y todos aquellos componentes y accesorios relacionados con el mismo, realizando los trámites de permisos y licencias que esto requiera.

Para lo anterior, el Proveedor deberá notificar a los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, de los motivos por los cuales se realizará el cambio del equipo y todos aquellos componentes y accesorios relacionados con el mismo, así como cronograma de instalación que estipule el plazo al que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto.

Cuando por la ocurrencia de defectos o vicios ocultos de los bienes, se requiera realizar el canje o reemplazo por bienes nuevos, acorde al cronograma de instalación entregado, el servicio no deberá ser interrumpido durante este plazo, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reposición y óptimo funcionamiento del bien a entera satisfacción del Instituto, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Asimismo, durante la vigencia de la garantía de los bienes y su correcto funcionamiento, el Proveedor se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en el bien(s) entregado en los siguientes aspectos, que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula descripción de artículo y sus anexos.

Para lo cual, el Instituto por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega – recepción,
- Vicios ocultos o fallas,
- El área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 2 horas siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Los responsables administrativos de las Unidades Médicas o el Administrador del Contrato podrán realizar indistintamente dicha notificación al Proveedor, a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el Proveedor en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el Proveedor deberá reemplazar los bienes, en caso de que no haya arreglo los bienes en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior, observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

LOS/ ARMV/ ECTM/ FNR/ BPS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

El licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía**, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los equipos médicos el original de la Carta Garantía de los bienes, sus accesorios, para su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía,** en papel membretado de éste, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual debe estar indicado claro y expresamente el plazo de garantía ofertado por el proveedor y aceptado por la convocante y su óptimo funcionamiento, y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el período establecido, y deberá corresponder a la presenta en su oferta. En dicha carta se deberá establecer que la garantía inicia su vigencia en la misma fecha en que se concluya la entrega recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en el **Anexo No. 4.1. "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** y en el formato contenido en Evaluación Técnico-Administrativa los rubros "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el Proveedor se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del Proveedor cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será como mínimo (obligatorio) 36 meses, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.

Durango No. 291, 9 Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14458, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 7, 8 y 9 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, correspondientes a la tercer y cuarto período de la capacitación, así como la capacitación complementaria requerida por el Instituto.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.

El Proveedor deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a la División de Contratos previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el Proveedor deberá proporcionar una copia de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el Proveedor:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 7, 8 y 9 del presente inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables"**, correspondientes a la Tercer y Cuarto Período de capacitaciones, así como las capacitaciones complementarias.

LOS/ JRMV/ ECTM/ FNAV/ BPS

Durango 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al Proveedor los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia multianual.

I. **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o responsables administrativos de las Unidades Médicas, solicitará la reparación, canje o sustitución de los bienes y/o sus accesorios al Proveedor, a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- Se deberá notificar y pactar con el proveedor, la necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude la fracción X. Capacitación numerales 7, 8 y 9.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación por escrito, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al Proveedor mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del Proveedor, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el Proveedor en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".**
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Para la reparación se deberá observar la siguiente secuencia:

- A partir de las 2 horas de la notificación por escrito, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá determinar el diagnóstico de la falla. Para lo cual, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá contar con el apoyo vía remota, a través del acceso remoto (scan), del equipo y sus accesorios.
- En caso de requerir refacciones, el licitante adjudicado dispondrá de 72 horas, a partir de la notificación por escrito, para la solución del problema, tiempo en el que se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.
- El plazo máximo del que dispondrá el proveedor para reparar las fallas, vicios ocultos, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega, será de 30 días

Durango No. 291, 8° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

naturales, a partir de la notificación por escrito, en caso que no quedé solucionado el problema notificado al proveedor dentro de este plazo de 30 días naturales, el proveedor deberá proceder a realizar el reemplazo o canje del bien, por lo que en el día 31, a partir de realizada la notificación, el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato el cronograma de instalación que estipule el plazo en el que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto.

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles.

Posterior al periodo de garantía, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años deberá garantizar la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para el óptimo funcionamiento de los bienes motivo del procedimiento, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo con el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".**

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el Proveedor se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al Proveedor los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el Proveedor se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Durante la vigencia de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados será causal de su ejecución, el supuesto de que el Proveedor se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que sí el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del Proveedor, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *

- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar **Anexo No. 4.5 Carta relativa a los consumibles y accesorios**, por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.

2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el Proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al **Anexo No. 4.6 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 4.7 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo que deberá hacer uso del **Anexo No. 4.8 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios**. Asimismo, el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato copia simple de la **Anexo No. 4.5 Carta relativa a consumibles y accesorios** y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del administrador del contrato, se deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de:

- A partir de las 2 horas de la notificación por escrito, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá determinar el diagnóstico de la falla. Para lo cual, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá contar con el apoyo vía remota, a través del acceso remoto (scan), del equipo y sus accesorios.

- En caso de requerir refacciones, el licitante adjudicado dispondrá de 72 horas, a partir de la notificación por escrito, para la solución del problema, tiempo en el que se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.
- El plazo máximo del que dispondrá el proveedor para reparar las fallas, vicios ocultos, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega, será de 30 días naturales, a partir de la notificación por escrito, en caso que no quedé solucionado el problema notificado al proveedor dentro de este plazo de 30 días naturales, el proveedor deberá proceder a realizar el reemplazo o canje del bien, por lo que en el día 31, a partir de realizada la notificación, el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato el cronograma de instalación que estipule el plazo en el que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto, dicho cronograma será obligatorio para el licitante adjudicado.

Por lo que si en el plazo máximo de **30 días naturales,** no se ha solucionado la problemática presentada, el proveedor procederá al canje o reemplazo por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Asimismo, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el Proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

iv. Caducidad de los bienes.

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal, en la que se indique, los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, relación de los ingenieros de servicio autorizados por el fabricante y del ingeniero de servicio 'in situ', los cuales deberán estar inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), indicando su nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado

de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el(los) número(s) telefónico(s) (directos y de los centros de trabajo) y el(los) correo(s) electrónico(s) oficial(es) de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación y seguimiento de las mismas.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el Proveedor con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

vi. Periodo de garantía.

El Proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses obligatorio, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 48 meses o más o bien, de 42 meses más un Mantenimiento Mayor que deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía ofertada, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Antes de finalizar el periodo de garantía correspondiente el Proveedor se obliga a la actualización de la red oncológica y sistema de planeación a su última versión comercial, con las calibraciones y comisionamiento correspondiente.

vii. Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, para lo cual, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, encargado de seguridad radiológica, jefe de servicio de radioterapia y/o administrador(es) del contrato, al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el correcto funcionamiento del equipo, deberán notificar al Proveedor por medio del contacto que está indicado en la tabla de contactos, notificando al ingeniero de servicio 'in situ' del Proveedor, para iniciar las acciones que correspondan.

Posterior al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE FALLAS.			
Hecho	**Notificación**	**Tiempo**	**Resolución**
1.- Falla	Notificación por escrito	A partir de 2 horas	Diagnóstico de la falla
2.- En caso de requerir refacciones	A partir de la notificación por escrito	72 horas	Reparación de la falla, en este tiempo se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE FALLAS.			
Hecho	**Notificación**	**Tiempo**	**Resolución**
3.-Plazo máximo para reparar las fallas	A partir de la notificación por escrito	30 días naturales	Reemplazo o canje del bien
A partir del día **31** de la notificación por escrito, el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato el cronograma de instalación que estipule el plazo en el que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto.			

1. Falla: El ingeniero de servicio 'in situ' deberá determinar el diagnóstico de la falla. Para lo cual, el ingeniero de servicio 'in situ' deberá contar con el apoyo vía remota, a través del acceso remoto (scan), del equipo y sus accesorios.

2. En caso de requerir refacciones: El proveedor dispondrá de 72 horas, a partir de la notificación por escrito, para la reparación de la falla, tiempo en el que se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.

3. Reemplazo o canje del bien: El plazo máximo del que dispondrá el proveedor para reparar las fallas, vicios ocultos, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega, será de 30 días naturales, a partir de la notificación por escrito, el proveedor deberá proceder a realizar el reemplazo o canje del bien, por lo que en el día 31, deberá entregar al Administrador del Contrato el cronograma de instalación que estipule el plazo en el que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reparación del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, de así corresponder, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

En caso de que el Proveedor no pueda proporcionar un equipo en calidad de préstamo, procederá la subrogación del servicio de radioterapia, se deberá realizar la programación atendiendo lo siguiente:

LOS/ JRM V/ ECM/ FRA / BPS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5725 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

	SUBROGACIÓN	
Hecho	**Pacientes**	**Hasta**
a. Falla exceda de 72 horas (3 días), a partir de la notificación por escrito	Se procede a la subrogación de los pacientes de Primera vez	Completar las sesiones de radioterapia solicitadas y todo lo que requiera
b. Falla exceda de 120 horas (5 días)	Se procede a la subrogación de los pacientes recurrentes.	Completar las sesiones de radioterapia solicitadas y todo lo que requiera
c. Reemplazo o canje del bien	Se procede a la subrogación de los pacientes de Primera vez y recurrentes.	Completar las sesiones de radioterapia solicitadas y todo lo que requiera

a. A partir de las 72 horas (3 días): Durante los días que el equipo se encuentra detenido, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con la simulación y planeación requerida, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlleve, por lo que estos conceptos correrán a cargo del proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.

b. A partir de las 120 horas (5 días): Todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la simulación y planeación requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán a cargo del Proveedor, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada.

c. En el supuesto de requerirse el Reemplazo o canje del bien total o parcial, todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, reemplazo o canje correrán por parte del Proveedor, todos los pacientes que se encuentran agendados para sesiones de radioterapia de primera vez, recurrentes y todos aquellos que sean referidos posteriormente al servicio de radioterapia de la Unidad Médica de la que se trate, deberán ser subrogados, para lo cual se debe realizar las simulaciones y planeación requerida, así como los accesorios necesarios para el tratamiento y traslados, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada, así con todos los pacientes hasta que el acelerador lineal reanude su operación, a entera satisfacción del Instituto.

Es importante mencionar, que derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que, por las acciones del Proveedor, la unidad deba diferir o programe pacientes en un turno extraordinario, el proveedor se obliga a que un ingeniero de servicio esté presente durante dicho turno extraordinario.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento por personal capacitado en centros autorizados por el fabricante, así como contar con un Ingeniero de servicio 'in situ' (que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal:

PARTIDA	DESTINO	TURNO DE TRABAJO
1, 2 y 3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Matutino y vespertino De lunes a viernes
4 y 5	UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal.	Matutino y vespertino De lunes a viernes
6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	Matutino y vespertino De lunes a viernes
7	UMAE Hospital Especialidades N° 25, Monterrey.	Matutino y vespertino De lunes a viernes
8	UMAE H.E. Puebla, Pue.	Matutino y vespertino De lunes a viernes
9	Delegación Sonora HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	Matutino y vespertino De lunes a viernes

Adicionalmente, los ingenieros deberán contar con licencia vigente que autoriza la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), y el Proveedor deberá contar con el documento de la misma comisión que avale a la empresa como prestadora de servicios a terceros y mantenimiento para equipos de radiación ionizante.

Para lo cual, el Proveedor deberá atender los servicios de:

a. **Mantenimiento preventivo.**

El Proveedor deberá entregar, conjuntamente con los bienes, el original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, por cada partida adjudicada, de las acciones a efectuar, que deberá contener al menos, lo descrito en el **Anexo No.6 "Rutinas de servicio"**, así como lo indicado en la NOM-033-NUCL-2016, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de

LOS/ JRMV/ ECTM/ FNA/ BPS

Durango No. 291, 5° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión hasta el fin del periodo de garantía ofertado por el Proveedor. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses como mínimo, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor a 6 meses, atendiendo cualquier tipo de reglamentos, normas oficiales nacionales o internacionales que apliquen en la materia.

Si por necesidades médicas-operativas de la Unidad Médica es necesaria la modificación por cuanto a los plazos de ejecución del Programa Calendarizado o el Calendario de Servicios de mantenimiento, el Administrador del Contrato y el personal de la unidad médica (Jefe de Servicio y Encargado de la Seguridad Radiológica) determinarán, por escrito, en conjunto con el licitante adjudicado, a través del ingeniero de servicio 'in situ', la nueva fecha inicial y final para llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin que dicha modificación implique disminución en el número de mantenimientos preventivos estipulados originalmente u otorgue nuevas condiciones favorables al proveedor; para lo cual deberán notificar por escrito a los responsables administrativos de la Unidad Médica, marcando copia a la Jefatura de Servicio de Radioterapia y Encargado de Seguridad Radiológica, con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha original, establecida en el Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de mantenimiento, para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Respecto a las calibraciones, el Proveedor deberá entregar certificados realizados por un laboratorio reconocido por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) en tiempo y forma como la propia CNSNS y las Normas Oficiales Mexicanas lo solicitan, para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto durante el periodo de garantía, contemplando las necesidades específicas y de la infraestructura con que cuenta la unidad médica de destino final de los bienes. Estos certificados deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unidad Médica, con copia al Administrador del Contrato, para el cumplimiento de los siguientes elementos de la cédula de descripción de artículo:

Dosimetría de cada cédula de descripción de artículo.

Para las siguientes partidas:

Partida	SAI	PREI	Descripción	Destino	Cédula de Descripción de Artículo
1	531.005.0 025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI Sala 1 y 2	Del Numeral **"16. Sistema de dosimetría:"** hasta **"16.17."**
2	531.005.0 025.02.01	21593	Acelerador lineal de baja energía (con simulador)	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI Sala 3 y 6 Tomógrafo Sala 8 y 5	Del Numeral **"17. Sistema de dosimetría:"** hasta **"17.17."**

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	SAI	PREI	Descripción	Destino	Cédula de Descripción de Articulo
3	531.005.0 033.00.01	18841	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI Unidad de Radiocirugía Robótica	Del Numeral **"15. Sistema de dosimetría:"** hasta **"15.18."**
4	531.005.0 017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía.	UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal. Sala 1	Del Numeral **"17. Sistema de dosimetría:"** hasta **"17.14."**
5	531.005.0 017.02.01	19256	Acelerador lineal de alta energía. (Con simulador).	UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal. Sala 2 y 3 Tomógrafo Sala 2 y 3	Del Numeral **"18. Sistema de dosimetría:"** hasta **"18.14."**
6	531.005.0 017.02.01	19256	Acelerador lineal de alta energía. (Con simulador).	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	Del Numeral **"18. Sistema de dosimetría:"** hasta **"18.15."**
7	531.005.0 033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía. (Con simulador).	UMAE H.E. 25 Monterrey, N.L. Sala 4	Del Numeral **"21. Sistema de dosimetría:"** hasta **"21.16."**
8	531.005.0 033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía. (Con simulador).	UMAE H.E. Puebla, Puebla.	Del Numeral **"20. Sistema de dosimetría:"** hasta **"20.16."**
9	531.005.0 033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía. (Con simulador).	Delegación Sonora HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	Del Numeral **"20. Sistema de dosimetría:"** hasta **"20.16."**

Contenidos en el **Anexo No. 3.1 "Cedula de Descripción de Artículo"**, contenida en las presentes términos y condiciones y anexos técnicos.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

Durango No. 291, 9° y 10°, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5226 1700, Ext. 14093, 14496, 14447. www.imss.gob.mx

2024 IMSS Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar que al menos debe comprender lo indicado en el **Anexo No. 6 Rutinas de servicio**
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(las) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio.

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

b. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el bien adjudicado y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, en el que se indiquen las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía, Cuando se tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del Proveedor, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el Proveedor en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente **inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".**
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en los plazos y procedimientos establecidos en el apartado **vii. "Tiempo máximo de reparación o atención de fallas."**, del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

c. **Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).**

En caso de que el Proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del acelerador lineal con sus equipos accesorios, considerando lo establecido en los puntos de la presente Convocatoria:
  - Mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento correctivo (en caso de requerirse).
- Actualización de los sistemas de planeación y red oncológica a su última versión comercial.
- Realizar calibraciones para los equipos de medición y dosimetría, que deberán entregar certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS, en tiempo y forma como la propia Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) y las Normas Oficiales Mexicanas lo solicitan, de acuerdo a lo establecido en el apartado "Dosimetría de cada cédula de descripción de artículo."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, los cuales correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán contemplar todas las acciones para los bienes adjudicados y sus componentes, accesorios, equipo de medición, aire acondicionado, se menciona de manera enunciativa mas no limitativa, proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, con personal capacitado y certificado, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada período, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, con licencia a perpetuidad, cuando aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar con un peritaje que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato, para lo anterior, en caso de que se requiera cualquier tipo de peritaje que tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

x. Capacitación.

El Proveedor debe cumplir y proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de destino o centro de radioterapia que cuente con un equipo de similares características, de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido en la Tabla No. 3 Capacitación, a entera satisfacción del Instituto y acorde a lo señalado, obteniendo al finalizar, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal, horas de capacitación impartidas que el personal operativo recibió, con el temario correspondiente a cada tipo de acelerador lineal adjudicado, fecha, hora de inicio y término, con la firma y cargo del representante de la empresa que la otorgó.

LOS/ JRMV/ ECTM/ FMA / BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700 ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

De ser necesario, el Proveedor promoverá reuniones de trabajo entre el personal de la Unidad Médica, el Administrador del Contrato y a quien éste designe, a efecto de asegurar la adecuada planeación de la capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo con el temario establecido en la presente convocatoria.

El Proveedor deberá presentar en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores al acto de notificación del fallo, al Administrador del Contrato, con copia al Director de la Unidad Médica y al Jefe de Servicio de Radioterapia, un cronograma con número de días y horas sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado de cada una de los períodos de capacitación, el temario y el número de asistentes total por curso, para realizar y completar la capacitación mínima solicitada por el Instituto, así como carta del fabricante del equipo e instalaciones donde certifique los centros de entrenamiento propuestos por el Proveedor; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal experto en las técnicas del equipo adquirido, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entrenamiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por el Proveedor del equipo en su cronograma de capacitación.

2. El personal considerado como máximo para recibir la capacitación, a solicitud de la Unidad Médica, por equipo adjudicado y por cada período de capacitación, es el siguiente:

   A. Médico Radio oncólogo, máximo 5 personas.
   B. Físico Médico, máximo 4 personas.
   C. Técnico Dosimetrista, máximo 4 personas.
   D. Técnico radioterapeuta, máximo 6 personas.
   E. Técnico radiólogo para el tomógrafo simulador, máximo 4 personas (En caso de que aplique).
   F. Enfermería, máximo 2 personas.
   G. Personal administrativo (AUO) específico del servicio de radioterapia, máximo 2 personas.
   H. Personal especializado en mantenimiento y/o ingeniería biomédica, máximo 2 personas.
   I. Personal de servicios de intendencia, máximo 4 personas.

3. En caso de que la capacitación no se realice en la Unidad de destino final de los bienes, se compromete a notificar al director de la Unidad Médica de que se trate, por escrito y con acuse de recepción, la programación y destino del viaje de capacitación con al menos 20 días hábiles previos a llevarse a cabo. También notificará de manera oficial, al Administrador del Contrato y al jefe del servicio de radioterapia, mismo que se encargará de notificar al trabajador designado. Asimismo, el Proveedor, a su costa, deberá entregar por lo menos con una semana de anticipación a la capacitación, lo siguiente:

   A. De ser el caso, boletos de transportación, viáticos que cubran traslados, alimentación y curso, así como comprobante de hospedaje.
   B. Accesos a la sede de la capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.

Durango No. 291, 5° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C. Programa de capacitación de acuerdo con lo solicitado por el Instituto.
D. Itinerario de la capacitación, en la que se deberán incluir las horas que cubre dicha capacitación de acuerdo con el programa establecido, en la presente convocatoria.

4. El temario para la capacitación respectiva deberá contener como mínimo lo descrito en la Tabla No. 3 Capacitación y Tabla No. 2 Terapias para Radioterapia, con las terapias correspondientes al tipo de acelerador lineal adjudicado, cabe mencionar que el temario descrito en la Tabla No. 3 Capacitación y Tabla No. 2 Terapias para Radioterapia es enunciativo, más no limitativo. La duración de la capacitación deberá ser por lo menos lo solicitado en la Tabla No. 3, así como incluir sesiones de práctica con casos clínicos.

5. Se realizarán varios períodos de capacitación, para el Primer Período de la capacitación que será con el equipo en proceso de instalación, previo a la entrega-recepción del bien adjudicado, se deberá realizar en una unidad o centro de radioterapia que cuente con un equipo de similares características nacional o extranjero, se debe trabajar en conjunto con los Médicos Radioncólogos y Físicos Médicos, cubrir al menos los temas descritos en la tabla de capacitación.

6. Para el Segundo Período de capacitaciones con el equipo en funcionamiento en la unidad destino, previo al acto de entrega-recepción del equipo, se debe trabajar con los Médicos Radioncólogos, Físicos Médicos, Técnicos Radioterapeutas, Técnicos Dosimetristas, Técnicos Radiólogos, Enfermería y Personal Administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina correspondiente a su categoría, cubrir al menos los temas descritos en la tabla de capacitación.

7. Para el Tercer Período de capacitaciones con el equipo en funcionamiento, posterior al acto de entrega-recepción, durante sus primeros meses de operación en la unidad destino, con duración de por lo menos un mes, con 8 horas por día y por turno, se debe trabajar en conjunto con los Médicos Radioncólogos, Físicos Médicos, Técnicos Radioterapeutas, Técnicos Dosimetristas, Técnicos Radiólogos, Enfermería y Personal Administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, asesorando en casos reales y dando seguimiento, en el equipo o máquina correspondiente a su categoría, y a elección del Instituto, podrá cubrir la totalidad del temario descrito en la Tabla No. 3.

8. Para el Cuarto Período de capacitaciones con el equipo en funcionamiento, posterior al acto de entrega-recepción, en la unidad destino durante y antes de finalizar la garantía, con duración de por lo menos un mes, con 8 horas por día y por turno, se debe trabajar con los Médicos Radioncólogos, Físicos Médicos, Técnicos Radioterapeutas, Técnicos Dosimetristas, Técnicos Radiólogos, Enfermería y Personal Administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, asesorando en casos reales y dando seguimiento, en el equipo o máquina correspondiente a su categoría, y a elección del Instituto, podrá cubrir la totalidad del temario descrito en la Tabla No. 3.

9. El Proveedor se obliga a garantizar mediante fianza de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a otorgar en la Unidad de destino final de los bienes, la capacitación complementaria que el Instituto considere en el periodo de garantía del acelerador lineal,

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

cuya solicitud deberá ser por escrito y ésta deberá realizarse sin costo adicional para el Instituto.

10. Antes del término de la garantía del acelerador lineal, el Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación al personal de informática, designado por el director de la Unidad Médica o el Administrador del Contrato, en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento rutinario a software de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN

Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Periodo	2do Periodo
Médico Radioncólogo (5 personas por equipo)	Contorneo, planeación, aprobación de planes de tratamiento: Terapia de arco Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes) Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada) Terapia VMAT (Arco terapia Volumétrica de Intensidad Modulada) Sistema portal Radioterapia 3D conformacional Terapia de fotones Terapia de electrones (en los equipos de alta energía) Terapia de cuerpo completo. (en los equipos de alta energía) Terapia de Radiocirugía. Radiobiología clínica con aplicaciones prácticas. Terapia de Radiocirugía. (para las partidas 7, 8 y 9) Radiobiología clínica con aplicaciones prácticas. Control de calidad para tratamientos para personal médico. Analizar 2 casos por técnica y practicar, dichas técnicas en casos reales (como mínimo) Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes.	15 días hábiles, con 8 horas por día.	15 días hábiles, con 8 horas por día.
Físico Médico (4 personas por equipo)	Pruebas de aceptación. Pruebas mecánicas Pruebas dosimétricas. Comisionamiento. Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades.	60 días naturales, con 8 horas por día.	30 días naturales, con 8 horas por día.

LOS/ JPMV/ ECTM/ FNX / BPS

Durango No. 291, 5° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN

Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Período	2do Período
	Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades. Uso y aplicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del equipo adquirido. Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equipo adquirido. Validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento. Administración y verificación del tratamiento. Sistema de planeación para cada una de las técnicas que maneje el acelerador: Terapia de arco Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes) Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada) Terapia VMAT (Arco terapia Volumétrica de Intensidad Modulada) Sistema portal Radioterapia 3D conformacional Terapia de fotones Radiobiología clínica con aplicaciones prácticas. Terapia de Radiocirugía. (para las partidas 7, 8 y 9) Radiobiología clínica con aplicaciones prácticas. Control de calidad para tratamientos para personal médico. Analizar 2 casos por técnica y practicar, dichas técnicas en casos reales (como mínimo) Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes. Radiobiología especifica en todas sus variedades. Sistemas de seguridad. Posibles fuentes de error. Posicionamiento del paciente y fijadores. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes.		

LCS/ JRMV/ BCTM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 2 piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700 ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN

Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Periodo	2do Periodo
Técnico Dosimetrista (4 personas por equipo)	Uso y aplicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del equipo adquirido. Equipo de prueba y dosimetría. Pruebas de aceptación. Pruebas mecánicas Pruebas dosimétricas Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades. Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equipo adquirido. Validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento. Administración y verificación del tratamiento. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes. Radiobiología especifica en todas sus variedades. Sistemas de seguridad. Posibles fuentes de error. Posicionamiento del paciente y fijadores. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes. Diseño de protecciones		10 días hábiles, con 8 horas por día.
Técnico radioterapeuta (6 personas por equipo)	Características del equipo, encendido y apagado. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes. Colocación, posicionamiento, fijación e inmovilización, con los accesorios correspondientes para todas las terapias. DICOM RT y sistema oncológico. Seguridad Radiológica. Fallas o errores comunes del acelerador lineal.		10 días hábiles, con 8 horas por día.
Técnico Radiólogo para el tomógrafo simulador	Características del equipo, encendido y apagado. Colocación, posicionamiento, fijación e inmovilización, con los accesorios correspondientes, para todas las terapias. Software para adquisición de estudios de planeación, con todos los protocolos adquiridos en el tomógrafo.		10 días hábiles, con 8 horas por día.

LCS/ JRMV/ ECTM/ ENA / BBS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN			
Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Periodo	2do Periodo
(6 personas por equipo)	Casos específicos, pacientes con anestesia. RIS/PACS, DICOM RT y sistema oncológico. Uso de Inyector, con las características del equipo, encendido, apagado, limpieza, cambio de consumibles, administración de medio de contraste y fallas o errores comunes. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. Seguridad Radiológica. Fallas o errores comunes del tomógrafo e inyector Fabricación de máscaras, colchones y moldes.		
Personal de Enfermería 2 personas por equipo	Uso de Inyector, con las características del equipo, encendido, apagado, limpieza, cambio de consumibles, administración de medio de contraste y fallas o errores comunes, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. Casos específicos, pacientes con anestesia. Seguridad Radiológica.		5 días hábiles, con 8 horas por día.
Personal administrativo AUO. (2 personas por equipo)	RIS/PACS, DICOM RT y sistema oncológico. Grabación de estudios en diferentes formatos de visualización. Fallas o errores comunes del RIS/PACS, DICOM RT y sistema oncológico.		2 días hábiles, con 8 horas por día
Personal especializado en mantenimiento y/o ingeniería biomédica (2 personas por equipo)	Pruebas mecánicas. Características del equipo, encendido y apagado. Fallas o errores comunes el acelerador lineal. Mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. Inspecciones periódicas de los equipos accesorios del acelerador lineal (como aire acondicionado, instalaciones eléctricas, puerta, deshumidificadores, entre otros), para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del acelerador lineal.		3 días hábiles, con 8 horas por día.

Durango No. 291, 7° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5626 1700 Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN

Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Periodo	2do Periodo
Personal de limpieza e higiene (4 personas por equipo)	Limpieza y sanitización del acelerador lineal y sus accesorios. Limpieza y sanitización del tomógrafo simulador en caso de que aplique y sus accesorios.		2 días hábiles, con 8 horas por día.
Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico			
Médico Radioncólogo (5 personas por equipo)	Introducción al sistema de radiocirugía robótico Synchrony modalidad seguimiento cráneo Fusión de imágenes y herramientas de contorneo Evaluación de un plan para tratamiento intracraneal Aprobación de alineación de pacientes Practicas adicionales de fusión de imágenes y contorneo Evaluación de planes para casos de columna Discusión clínica Synchrony modalidad seguimiento con fiduciales Guías de colocación de fiduciales Modalidad inTempo Evaluación de planes de próstata Seguimiento a blancos móviles con el sistema Synchrony modalidad seguimiento respiratorio Discusión clínica Optimización de flujo de trabajo para pulmón Aprobación de planes de tratamiento Synchrony modalidad columna con modelo respiratorio Evaluación de plan de tratamiento para pulmón con cálculo de dosis con Monte Carlo Discusión clínica.	15 días hábiles, con 8 horas por día.	15 días hábiles, con 8 horas por día.
Físico Médico (4 personas por equipo)	Revisión de la plataforma eLearning para consultar documentación Manejo de Teach pendant Herramientas de Física Cambio de Colimadores	60 días naturales, con 8 horas por día.	30 días naturales, con 8 horas por día.

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN			
Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Periodo	2do Periodo
	Colocación de Tanque de agua Revisión de hoja de datos para comisionamiento Seguimiento de blancos móviles con Synchrony Opciones de tratamiento para Cáncer de Pulmón Modalidades para seguimiento de respiración: • Synchrony con fiduciales para seguimiento respiratorio • Synchrony para pulmón con seguimiento respiratorio sin fiduciales Creación de haces tipo single para PDD calibración de escáner para lecturas de películas radiocrómicas QA de Maquina: Prueba AQA QA de Maquina: Prueba E2E. Sistema de Planeación y Precisión: • Planes para QA • Creación de QA de pacientes • Autorización de Planes Comisionamiento con tanque de agua Comisionamiento Monte Carlo Calibración Absoluta de Dosis Introducción a la interfaz de operación del sistema. Preparación del paciente Revisión de los tipos de tratamiento Seguimiento para Cráneo Seguimiento para columna Seguimiento con fiduciales QA de Maquina: Alineación de laser con campo de radiación QA de Maquina: Alineación de imagen con ruta de verificación. QA de Maquina: Prueba de IRIS QA de Maquina: prueba de MLC		
Técnico radioterapeuta (6 personas	Introducción al sistema. Revisión de los componentes generales del Sistema Preparación del paciente y verificaciones de la imagen CT Revisión de la interfaz de operación		10 días hábiles, con 8 horas por día.

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 16093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

TABLA No. 3 CAPACITACIÓN			
Personal	Temario (las terapias impartidas serán correspondientes al tipo de acelerador lineal)	Tiempo mínimo de capacitación	
		1er Período	2do Período
por equipo)	Tratamiento con Synchrony modalidad cráneo Cambio de colimadores fijos, iris y MLC Operación del robot con pendant Synchrony modalidad con fiduciales Modalidad inTempo Seguimiento a blancos móviles Creación de un modelo respiratorio Synchrony modalidad fiduciales con seguimiento respiratorio Opciones de tratamiento pulmón Synchrony modalidad columna Optimización de tratamientos para pulmón Revisión de componentes en la sala de tratamiento Rutina diaria, QA y calentamiento del sistema Encendido y apagado programado remoto Aprobación de médicos Synchrony modalidad columna Introducción al seguimiento con fiduciales.		

Nota: Las terapias descritas son enunciativas, más no limitativas.
La capacitación impartida corresponderá a las terapias de cada tipo de acelerador adjudicado.
Para el caso del acelerador dedicado a radiocirugía robótica solo cambia el temario del Médico Radioncólogo, Físico Médico y Técnico Radioterapeuta, las demás categorías permanecen iguales.
La capacitación para el Técnico Radiólogo del Tomógrafo simulador solo aplica para la partida 2, 5, 6,7,8 y 9.

Al término de cada uno de los Períodos de capacitación, el Proveedor se obliga a entregar constancia original al encargado de seguridad radiológica de la Unidad Médica y copia al Administrador del Contrato, de cada asistente y que certifique el temario o la parte correspondiente del mismo, establecido por la convocante, entregando copia a cada persona asistente a dicha capacitación. A la conclusión de las capacitaciones, se procederá a levantar Acta del **Anexo N° 4.3 H Constancia de Capacitación** integrando la información necesaria que constate el cumplimiento del tiempo de capacitación y temario.

Las constancias de capacitación referidas en el párrafo anterior deberán ser emitidas para las diferentes categorías de personal del Instituto, indicando el nombre de la persona que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término, horas cumplidas, así como el nombre, cargo y firma del representante de la empresa o instructor (maestros o capacitadores) que la otorgó. Estas constancias de así requerirse deberán cumplir con lo solicitado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y

Salvaguardias (CNSNS), para la gestión y aprobación de la licencia de operación. En caso de que la constancia de capacitación otorgada no sea aprobada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), será labor del Proveedor corregirlas y reemplazarlas para cumplir con este requisito.

xi. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.

- **Garantía de cumplimiento**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el Proveedor deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

Asimismo, la liberación de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes la realizará la División de Contratos, previa solicitud por escrito del proveedor, requiriendo la cancelación de dicha garantía, una vez que haya concluido el plazo ofertado por el licitante adjudicado para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, el cual será acorde a lo establecido en el anexo no. 3.4 "requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "período de garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o

más y que incluya un mantenimiento mayor o 48 meses sin incluir un mantenimiento mayor, siempre de acuerdo con el plazo de garantía que haya ofertado el licitante adjudicado en su propuesta.

De igual forma, para la liberación de la fianza será requisito indispensable que el proveedor haya dado cumplimiento a las obligaciones que garantiza la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se precisa que el licitante adjudicado deberá entregar el original de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes a la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtemoc, CP 06700, Ciudad de México, previo a la suscripción del anexo 4.3 "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión". Posteriormente, al momento de suscribir el anexo 4.3 "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", y previo a la firma de este anexo 4.3, el proveedor deberá entregar al administrador del contrato copia simple de la evidencia de la recepción por parte de la División de Contratos de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, así como copia simple de la propia fianza citada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del **Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".**

Las obligaciones garantizadas son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el Proveedor con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se realizará en una sola exhibición por cada partida, de forma posterior a la entrega-recepción del bien adjudicado, que incluye la recepción del bien adjudicado, instalado y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.
- Para el presente procedimiento de contratación no se otorgará ningún tipo de anticipo al Proveedor.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el Proveedor deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capitulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el Proveedor asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, instalar, capacitar, calibrar, realizar el comisionamiento, poner en operación y coadyuvar a la unidad para la obtención de la licencia de operación del acelerador lineal, validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato o a quien este designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al responsable administrativo de la Unidad Médica de destino final de los bienes con copia al Administrador del Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

Para las partidas:

Partida	Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	11618	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	1	E1
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	11618	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	1	E1
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	21593	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	1	E2
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101317	21593	531.005. 0025.02. 01	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	1	E1

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Partida	Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Etapa
3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	53101318	18841	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	1	E2
4	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	20658	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	1	E1
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	19256	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	1	E1
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	53101316	19256	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	1	E2
6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	53101316	19256	531.005. 0017.02. 01	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	1	E2
7	UMAE H.E. 25 MTY. NL.	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	1	E2
8	UMAE H.E. Puebla, PUE.	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E1
9	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	53101318	20674	531.005. 0033.00. 01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	1	E2
					Total	**12**	

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas:

NOM y CNSNS	Norma Oficial Mexicana y Reglamento
NOM-033-NUCL-2016	NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.
NOM-002-SSA3-2007	NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

LOS/JRMV/ ECTM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 5° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

NOM y CNSNS	Norma Oficial Mexicana y Reglamento
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas
Para el Tomógrafo Simulador	
NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del Proveedor en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Y demás normatividad aplicable en la materia.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción de Aceleradores Lineales (Adecuación de superficies, Suministro de equipo, Instalación de equipo, Calibración de equipo, Pruebas de aceptación, Comisionamiento, Licencia de operación, validación dosimétrica, Red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, Capacitación)"**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. **Adecuación de superficies.**

- El Proveedor deberá promover reuniones de trabajo semanalmente entre los responsables administrativos de las Unidades Médicas, encargado de seguridad radiológica y/o jefe de servicio, así como Administrador del Contrato o a quien éste designe, a efecto de realizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los trabajos a realizar para llevar a cabo la adecuación de las superficies descritas en el **Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024.** Una vez concluida cada reunión, se deberá elaborar una minuta de la reunión, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, número de contrato, numero del procedimiento de contratación, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, así como nombre, cargo y firma del personal designado por el Proveedor para que asista a la reunión; siendo obligatorio para el encargado de seguridad radiológica, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento y al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización.

- El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, así como los accesorios correspondientes, considerando el tipo de material que cada unidad solicite. Deberá

Durango No. 291, 4° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447, www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

proporcionar el material de empaque y embalaje para los bienes a desinstalar. La unidad deberá indicar el lugar donde se almacenarán los equipos desinstalados para realizar el proceso de baja institucional de los bienes, esto dentro de las instalaciones de la unidad médica, de acuerdo a su normatividad, para en caso de ser necesarios conservar la integridad de cableado y componentes para su uso posterior.

- El Proveedor deberá entregar un reporte fotográfico de la destrucción de los componentes principales del equipo (Guía de onda y cualquier otro que se requiera), posterior al envío de evidencia a la CNSNS y autorización de desinstalación por parte de dicha institución.

- Al inicio de la planeación, el Proveedor deberá entregar al encargado de seguridad radiológica y al Administrador del Contrato o a quien éste designe, original del cronograma de instalación, presentado en la propuesta técnica en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, que contenga por lo menos los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación",** por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios, el cual integró en su proposición técnica.

- El Proveedor deberá entregar en la primera reunión, al Administrador del Contrato, escrito de designación del Responsable Técnico y Líder de Proyecto para el desarrollo de los servicios, así como del Superintendente de Construcción, Residente de Obra Civil, Residente de Instalaciones, Especialista en Seguridad e Higiene, especialistas y técnicos que acrediten experiencia en la ejecución de obras de características, magnitud y complejidad similares para el Equipamiento Especifico y el Acondicionamiento Arquitectónico y Estructural de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación entre otros, marcando copia al jefe del servicio, al encargado de seguridad.

- El Proveedor deberá elaborar y entregar la Memoria analítica de cálculo correspondiente al bunker donde será instalado el acelerador lineal del contrato. En cualquier caso, realizar las modificaciones correspondientes que se requieran desde la seguridad radiológica hasta conseguir la aprobación de la comisión, el encargado de seguridad radiológica revisará la memoria analítica y deberá entregar una copia al administrador del contrato.

- El Proveedor deberá elaborar una bitácora y un reporte semanal con evidencia fotográfica desde el primer momento de inicio de obra siguiendo lo solicitado en el **Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024,** en medio electrónico y en papel, para formar una carpeta de expediente, el cual se entregará al encargado de seguridad radiológica con copia al Administrador del contrato, hasta la entrega recepción final del acelerador lineal.

2. **Suministro de equipo.**

- El Proveedor deberá realizar las gestiones ante COFEPRIS y CNSNS para la importación del equipo ofertado y el Instituto facilitará la documentación que corresponda, para lo cual el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

encargado de seguridad radiológica de la Unidad Médica de que se trate en conjunto con el representante legal del Instituto ante la CNSNS deberá estar atentos ante cualquier requerimiento que emane de dichos trámites.

- Por cada evento que así corresponda, se procederá al levantamiento del **Anexo No. 4.3 A "Constancia De Condiciones De Empaque Y Embalaje, Arribo De Bienes"**, en la que se constatará de acuerdo con lo determinado por el fabricante, la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

- El Proveedor deberá realizar la solicitud de Trámite de modificación y/o licencia inicial ante la CNSNS. Anexando el informe de seguridad radiológica de la instalación y todos los documentos técnicos requeridos por la CNSNS para la obtención de la Licencia de operación.

3. **Instalación de equipo.**

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- Los servidores públicos y el Administrador del Contrato o quien designe por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo en su caso software, accesorios, consumibles, hardware, equipo de dosimetría y fijación, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 B "Constancia De Instalación del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

4. **Pruebas de aceptación (incluir todas las técnicas de radioterapia correspondientes a cada tipo de Acelerador Lineal).**

- El Proveedor deberá realizar el Informe de las pruebas de aceptación en el formato propuesto por el fabricante del equipo.
- El Proveedor deberá presentar el manual de seguridad radiológica para el servicio de los aceleradores lineales motivo de la presente contratación, apegado a las guías emitidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) conforme a la instalación de este, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal, se turnará una copia simple al Administrador del Contrato.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 C "Constancia De Pruebas De Aceptación del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. **Comisionamiento.**

Durango No. 291, 5° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14093, 14698, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

- El Proveedor deberá realizar el comisionamiento del acelerador lineal, debiendo entregar el informe en el formato propuesto por el fabricante del equipo, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal, para enviarse a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con copia simple al Administrador del Contrato.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 D "Constancia De Comisionamiento del(los) Bien(es)",** donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. **Calibración de equipo.**

- El Proveedor deberá realizar la calibración de los haces de radiación del acelerador lineal y entregará el informe de acuerdo con el protocolo adoptado para la realización del mismo.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 E. "Constancia De Calibración Del Equipo del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

7. **Licencia de operación y validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento.**

- El Proveedor deberá realizar reporte propuesto por el fabricante del equipo (lista verificación) para la validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) del acelerador lineal, por cada modalidad de tratamiento el cual deberá entregar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardias (CNSNS).
- El Proveedor deberá atender la emisión y liberación de la licencia de operación por parte de la CNSNS o en su caso coadyuvar a la resolución de cualquier observación.
- Se deberá requisitar, en caso de así proceder, la suscripción del **Anexo No. 4.3 F "Constancia de Validación Dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) del Equipo del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

8. **Red oncológica y sistema de planeación de la unidad.**

- El Proveedor deberá conectar a través de una interfase el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad y el sistema de planeación instalado para el acelerador lineal motivo de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar el llamado de pacientes y la retroalimentación de los tratamientos.
- El Proveedor deberá agendar al menos dos tipos de plan de tratamiento y los liberará en el acelerador lineal, corroborando que todos los parámetros programados en el sistema de planeación sean transferidos al acelerador lineal, a través de la red oncológica.
- Se deberá requisitar, la suscripción del **Anexo No. 4.3 G "Red Oncológica Y Sistema De Planeación De La Unidad Del Equipo del(los) Bien(es)"**, donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

9. **Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.**

Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

- El Instituto verificará la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de los consumibles y accesorios adquiridos con el acelerador lineal.
- La actividad se realizará de acuerdo con lo determinado por el fabricante. Por cada evento que así corresponda, se procederá al levantamiento del **Anexo No. 4.3 A "Constancia de embarque y embalaje, arribo de(los) bien(es)"**, en la que se constatará de acuerdo con lo determinado por el fabricante, la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- El Proveedor deberá entregar copia del **Anexo No. 4.5 "Carta relativa a consumibles y accesorios"** y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".**

10. **Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.**

- El Proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato, con copia al Director de la Unidad Médica, así como al jefe del servicio de Radioterapia un cronograma por número de horas, días y meses, en el que explique el lugar designado de cada Período de capacitación, el temario y el número de asistentes por categoría total por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por el Instituto, así como carta del fabricante del equipo donde certifique los centros de entrenamiento e instalaciones propuestos por el Proveedor, para otorgar la capacitación, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en el apartado de **x. "Capacitación"**, del inicio **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"** de los presentes Términos y Condiciones, en la que se hayan contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- El Proveedor deberá proporcionar original y copia de constancia de la capacitación otorgada a cada personal que el Instituto designó para lo establecido en el temario, conforme a lo indicado en el apartado de **x. "Capacitación",** del inicio **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**
- Se deberá requisitar, **Anexo 4.3 H "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

11. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos

de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

12. Entrega Recepción de Acelerador Lineal.

- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

a. **Anexo 4.3 A** Constancia de condición de empaque y embalaje, arribo del(los) bien(es).
b. **Anexo 4.3 B** Constancia de instalación del(los) bien(es).
c. **Anexo 4.3 C** Constancia de pruebas de aceptación.
d. **Anexo 4.3 D** Constancia de comisionamiento.
e. **Anexo 4.3 E** Constancia de calibración.
f. **Anexo 4.3 F** Constancia de validación dosimétrica.
g. **Anexo 4.3 G** Constancia de red oncológica y sistema de planeación de la unidad
h. **Anexo 4.3 H** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
i. **Anexo 4.3 I** Constancia de Instalación de tomógrafo simulador.
i. Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
j. Dos tantos originales y 3 (tres) copias de la Remisión de Pedido.
k. Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
l. Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al **Anexo No. 4.10 Carta de Garantía**, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, y partida del bien al que corresponde la carta así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de

fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido; la cual deberá corresponder con la copia entregada en su oferta y comprender lo enunciado por el Proveedor en el **Anexo No. 4.1 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados".**

m. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

n. Original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos de las acciones a efectuar, que deberá contener al menos, lo descrito en el **Anexo No.6 "Rutinas de servicio"**, así como lo indicado en la NOM-033-NUCL-2016, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión hasta el fin del periodo de garantía ofertado por el Proveedor. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

o. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indique que los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la NOM-033-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.

p. Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se nombra al ingeniero(s) de Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, así como los números de contacto para atención de emergencias y centro de servicio de respaldo para la pronta atención de cualquier evento.

q. El Proveedor deberá entregar copia del **Anexo No. 4.5 "Carta relativa a consumibles y accesorios"** y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**.

r. Copia de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza) y evidencia de la entrega de su original a la División de Contratos.

s. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil y evidencia de la entrega de su original a la División de Contratos.

Los bienes que requieran de registro sanitario deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación, así como cualquier otro procedimiento correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14496, 14447. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

El sistema de planeación deberá funcionar con todas las licencias liberadas del software, se deberá poder planear, contornear y realizar la dosimetría de cualquier tratamiento planeado y manejar la red oncológica.

El Proveedor deberá hacer entrega de todas las áreas que hayan sido referidos en lo establecido por el **Anexo No.12 TyR_12_Aceleradores_2024**, así como todos sus anexos, al finalizar el proyecto deberá entregar todo el juego de planos de la obra actualizada y definitivos de la obra realizada para las áreas del acelerador lineal, así como las memorias analíticas finales del mismo.

Las actas propuestas contienen lo mínimo indispensable y tiene únicamente carácter orientativo más no limitativo para las áreas responsables de su elaboración, por lo que podrán ser modificadas de acuerdo con la fase del proceso y se deberán levantar el número de actas que se requieran.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor convocará a reuniones semanales donde analizará los avances y retrasos que se estén llevando a cabo en el progreso de la puesta en marcha del acelerador lineal. Se deberá levantar el registro de todo el personal institucional y por parte del Proveedor que asista a la reunión; siendo obligatorio para el Administrador del Contrato o quien este designe, el levantamiento de la minuta correspondiente e integrarla al expediente respectivo, remitir copia de la misma al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento y al encargado de seguridad radiológica, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, puesto en operación y capacitado el personal usuario de los mismos, el Administrador del Contrato, será el autorizado para elaborar el **Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"** o bien, **Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"**, según corresponda. El Administrador del Contrato deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Encargado de la misma, Ing. José Ricardo Monjaras Vera (jose.monjarasv@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Lic. Carlos Alberto Zúñiga Avendaño (carlos.zunigaa@imss.gob.mx) del Área de Control y Seguimiento.

LOS/ JRMV/ ECTM/ FNA / BPS

2024 Felipe Carrillo PUERTO
PRESIDENTE DEL PRINCIPADO, NACIONALISMO Y DEFENSA DEL MAYAB

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Posterior a que el Proveedor cumpla con todos los requisitos previamente descritos en este apartado, podrá iniciar la solicitud de pago.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de privacidad

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, para todas las partidas y de conformidad con el **Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"** en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil", el Proveedor, que resulte adjudicado, deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el Proveedor se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total, y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el Proveedor, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el **Anexo 3.5 "Guía de Distribución y Administradores del Contrato".**

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el Proveedor oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el Proveedor entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previa recepción de los bienes descrita en el inciso **l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.**

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Autorizó	Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó	Elaboró	Elaboró
Mtro. José Ricardo Monjaras Vera Encargado de la División de Evaluación de Equipamiento	**Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía** Jefe de Área de Apoyo Normativo	**Dr. Francisco Edmundo Noriega Arriola** Coordinador de Programas

LOS/ JRM/ EOTM/ FNA/ BPS

Durango No. 291, 5° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE: (1)	MARCA: (5)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN: (2)	MODELO: (6)
		PARTIDA: (3)	CATALOGO: (7)
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD: (4)	FABRICANTE (8)

(9) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
A	(10) B

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14093, 14488, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Durango No. 291, 3° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14698, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS PARA CONFRONTA

EOS/ JPAV/ ECTM

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el curriculum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del Anexo No.1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".

LOS/ JRMV/ ECTM

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Anexo No. 4.2. Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Concepto	Descripción
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

LOS/ JPMV/ ECTM

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL MAGISTERIO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SIN TEXTO

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **"ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)"** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

I. Descripción de la contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Acelerador Lineal							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Tomógrafo simulador Para las partidas 2, 5, 6, 7, 8 y 9							

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos de Dosimetria					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Certificado de calibración**



Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Puerta del bunker del acelerador lineal				
Descripción	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, asi como las siguentes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

IV.

Constancia	Fecha	Observaciones
1. Anexo No. 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICION DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DEL(LOS) BIEN(ES).		
2. Anexo No. 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN.		
3. Anexo No. 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.		
4. Anexo No. 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO.		
5. Anexo No. 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACIÓN.		
6. Anexo No. 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DOSIMETRICA.		
7. Anexo No. 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD		
8. Anexo No. 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.		
9. Anexo No. 4.3 I CONSTANCIA DE INSTALACIÓN TOMÓGRAFO SIMULADOR.		

Durango No. 291, 8° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

V. Por lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICION DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha_____ en las que constan las siguientes condiciones:

Bienes que ampara	Observaciones

El total de las constancias se deberá verificar, cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**, incluyendo en su caso software, accesorios, consumibles, hardware, equipo de dosimetria, fijación, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

VI. Se verifica la licencia de operación liberada y emitida por la CNSNS, en copia simple, (el original permanece con el Encargado de Seguridad Radiológica):

Numero de licencia de operación	Fecha de actualización de licencia de operación	Expediente	Equipos que comprende			
			Equipo	Marca	Modelo	Año de adquisición

VII. Se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES). Que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Fecha de constancia	Personal que asiste	Capacitacion que ampara	Numero de horas	Observaciones

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

VIII. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate,indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio.

Tipo de información	Observaciones
Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.	
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.	
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.	
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.	
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.	
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.	
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el	

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Tipo de información	Observaciones
Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.	

IX. Acontinuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido; la cual deberá corresponder con la copia entregada en su oferta y comprender lo enunciado por el Proveedor en el **Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.**
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos de las acciones a efectuar, que deberá contener al menos, lo descrito en el **Anexo No.6 "Rutinas de servicio",** así como lo indicado en la **NOM-033-NUCL-2016**, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión hasta el fin del periodo de garantía ofertado por el Proveedor. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se indique que los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la **NOM-033-NUCL-2016** y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Proveedor, en la que se nombra al ingeniero(s) de Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, así como los números de contacto para atención de emergencias y centro de servicio de respaldo para la pronta atención de cualquier evento.
- El Proveedor deberá entregar copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios **Anexo No. 4.7 Formato de consumibles** y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente CONSTANCIA a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo No. 4.3 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**
2. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
3. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
4. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14449. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR las **CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO** DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es) arribados:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Año de Feline Carrillo

SIN TEXTO

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones del empaque y embalaje, arribo de los bienes:

Condición	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?	
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?	
3.- ¿Presenta daños a simple vista?	
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos	
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?	
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?	
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?	
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?	
10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?	

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día del mes _____ del año_____, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 4.3 A CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE, ARRIBO DE BIENES
del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**

2. **LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**

3. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

4. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**

5. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

I. Descripción general del(los) bien(es) arribados:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día del día _____del mes _____ del año_____, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

FIRMANTES

Unidad Médica:	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14098, 14247. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**

2. **LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**

3. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

4. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**

5. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR las **PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL** con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

I. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Pruebas de aceptación de(los) bien(es):

Condición	SÍ	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Durango No. 291, 9° piso, Colonia Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14488, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

2.- Se entrego el Informe de las pruebas de aceptación en el formato propuesto por el fabricante del equipo.			
3.- El proveedor presento manual de seguridad radiológica para el servicio del acelerador lineal motivo de la presente contratación, apegado a las guías emitidas por la Comisión y conforme a la instalación de este, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal.			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma)	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1700, Ext. 14083, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 4.3 C CONSTANCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**

2. **LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**

3. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

4. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**

5. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14098, 14497. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR el **COMISIONAMIENTO DEL ACELERADOR LINEAL** con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

I. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Pruebas de aceptación de(los) bien(es):

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14499 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

Anexo 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO DEL (LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepcion, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Equipo	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- Se entrego el Informe de las pruebas de aceptacion en el formato propuesto por el fabricante del equipo.			
3.- El proveedor presento manual de seguridad radiológica para el servicio del acelerador lineal motivo de la presente contratación, apegado a las guías emitidas por la Comisión y conforme a la instalación de este, que será revisado y aprobado por el Encargado de Seguridad Radiológica de la Unidad y el representante legal.			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo 4.3 D CONSTANCIA DE COMISIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**
2. **LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**
3. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
4. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
5. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14438, 14462 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Calibracion del acelerador lineal:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿El Proveedor realizó la calibración de los haces de radiación del acelerador lineal acorde con el protocolo?			

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14083, 14498, 14447 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Condición	SI	NO	Observaciones
2.- ¿El Proveedor presento el informe en el formato propuesto por el fabricante del equipo de la Calibración?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

Anexo 4.3 E CONSTANCIA DE CALIBRACION DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión. Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

FIRMANTES

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**
2. **LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**
3. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
4. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
5. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14003, 74498, 14447 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de CONFIRMAR la **VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del acelerador lineal:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento de(los) bien(es):

Verificación	SI	NO	Observación
1.- ¿El Proveedor realizó reporte propuesto por el fabricante del equipo (lista verificación) para la validación dosimétrica pruebas de calidad (QA Quality Assurance) del acelerador lineal, por cada modalidad de tratamiento, el cual deberá entregar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias?			

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Condición	SI	NO	Observaciones
2.- ¿El Proveedor entrego original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la solicitud de reparación?			
3.- ¿El Proveedor entrego original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos que debe comprender al menos lo solicitado en el **Anexo No 6 Rutinas de servicio**, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes adjudicados. En su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, deberá especificar la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar?			
4.- ¿El proveedor deberá entregar carta de formato libre, en hoja membretada de la empresa donde nombra al ingeniero(s) de Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, así como el contacto para atención de emergencias y centro de servicio de respaldo para la atención de cualquier evento?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Anexo 4.3 F CONSTANCIA DE VALIDACION DOSIMETRICA DEL(LOS) BIEN(ES) del del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Administrador del Contrato (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.**

2. **LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**

3. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

4. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**

5. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14417 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

I. Descripción del procedimiento de contratación:

II.

Proceso de adquisición:	Contrato número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

III. Descripción general del(los) bien(es):

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número de serie	Cantidad	Clave SAT	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

IV. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Red oncológica y sistema de planeación de la unidad de(los) bien(es):

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14083, 14488, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿El Proveedor conecto a través de una interfaz el tomógrafo simulador con el que cuenta la unidad o si aplica tomógrafo nuevo con el sistema de planeación instalado para el acelerador lineal motivo de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar el llamado de pacientes y la retroalimentación de los tratamientos?			
2.- ¿El Proveedor deberá constatar el correcto agendamiento de al menos dos planes de tratamiento y los liberará en el acelerador lineal, corroborando que todos los parámetros programados en el sistema de planeación sean transferidos al acelerador lineal, a través de la red oncológica?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 G CONSTANCIA DE RED ONCOLÓGICA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.

2. LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

3. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

4. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

5. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14497. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL ACELERADOR LINEAL (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

I. Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

II. Descripción general del(los) bien(es):

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio al que pertenece

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio al que pertenece

(*) Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos de Dosimetría					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio al que pertenece

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 AÑOS Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

III. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

Personal	Temario de planeación	Fecha de inicio	Fecha de terminó	Horas	Observaciones
Médico Radio oncólogo	Ejemplo: Terapia de arco, Terapia de IGRT, Terapia de IMRT de acuerdo con los términos y condiciones y correspondientes a cada categoría) Nota: Incluir todas las categorías.				
Físicos Médicos.	Temario de acuerdo con los términos y condiciones y la categoría				
Técnicos radioterapeutas	Temario de acuerdo con los términos y condiciones y la categoría				

La capacitación se lleva a cabo conforme al Cronograma de capacitación que el proveedor establecio acorde a lo solicitado en el apartado de "Capacitación", del inicio j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:" de los Términos y Condiciones, a entera satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal	No. de personas capacitadas	Observaciones
Médicos radio oncólogos		
Físicos médicos,		
Técnicos dosimetristas		
Técnicos radioterapeutas		
Enfermeras		

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Personal	No. de personas capacitadas	Observaciones
Personal administrativo (AUO)		
Ingeniería Biomédica		
Servicios de intendencia		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.
Observaciones:_____

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto, en el área.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14442 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 H CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN del acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.

2. LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

3. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

4. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

5. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Anexo 4.3 I CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.
"Tomógrafo Simulador"
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones de "ENTREGA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL TOMÓGRAFO SIMULADOR (ADECUACIÓN DE SUPERFICIES, SUMINISTRO DE EQUIPO, INSTALACIÓN DE EQUIPO, CALIBRACIÓN DE EQUIPO, PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, COMISIONAMIENTO, LICENCIA DE OPERACIÓN, VALIDACIÓN DOSIMÉTRICA, RED ONCOLÓGICA, SISTEMA DE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD, ENTREGA DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, SISTEMAS DE DOSIMETRÍA Y CAPACITACIÓN) DEL(LOS) BIEN(ES)" a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

Descripción del procedimiento de contratación:

Proceso de adquisición:	Contrato número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa

I. Descripción general del(los) bien(es) arribados:

Equipo						
Nombre:	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PEP

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Inyector de medio de contraste, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14442 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 I CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.

"Tomógrafo Simulador"

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Instalación del(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			
3.- ¿Conexión e interfaz con los aceleradores lineales existentes en la unidad y con los nuevo(s) motivo de la presente contratación?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 I CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión.

"Tomógrafo Simulador"

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Número consecutivo de acta: _____ año: 2024

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES.

2. LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL ACELERADOR LINEAL QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

3. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

4. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

5. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DEL BIEN (ES) DE INVERSIÓN" con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____

_____

_____

_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.4 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14488, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4.5 Carta relativa a consumibles y accesorios.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Ciudad de _____, a __ de _____ de 2024.

C.
Titular de
Unidad Médica
Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida ____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 31/08/2024

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

LOS / JRMV / PNA

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

SIN LEXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JEMV / FNA

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 **Marca** del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 **Modelo** del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 **Descripción** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (µ, β, Ω, ≥, ±, ⅜) el sistema no los reconoce.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas.
- Evite epónimos o nombres coloquiales.

  - **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los Kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZA
TELÉFONO (S): Tel.(55)57245900 Ext. 23223
Dirección:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531.326.0031	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO *MICRO 4D*, EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1 - 5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 60° VOLUMEN 65° X 90°, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	$ -	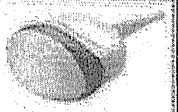 RAB2-5L H48621X

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZA
TELÉFONO (S): Tel.(55)57245900 Ext. 23223
Dirección:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
521.619.0611	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	DRAGER	INFINITY DELTA/DELTA XL, INFINITY GAMMA/GAMMA XL/GAMMA XXL, INFINITY KAPPA/KAPPA PPA XLT, INFINITY VISTA XL.	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA, REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	5956459	$ -	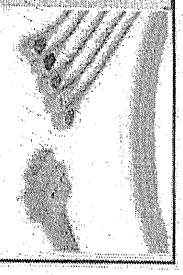
521.619.0493	MONITOR DE SIGNOS VITALES.										

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.9 Formato de Carta Relativa a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos.

Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14098, 14447. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Anexo No. 4.10
Carta de Garantía

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, del procedimiento de contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. **3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía **MESES**	Mantenimiento Mayor SI / NO

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía será entregado por mi representada en caso de resultar adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 5 Cronograma de Instalación del Acelerador lineal (Anexo Técnico).
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días requeridos para completar cada una de las tareas especificadas para acciones de obra, instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los trámites de licencias y permisos necesarios. **Esto es enunciativo más no limitativo:**

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (1 de diciembre de 2025)
1	Adecuación de superficies. Considerando todo lo solicitado en el Anexo No. 12 TyR_12_Aceleradores_2024"	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Baja)[1].	
5	Comisionamiento.	
6	Calibración de equipo.	
7	Licencia de operación validación dosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento	
8	Red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	
10	Capacitación en términos del inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar...	
Para la partida 2,5,6,7,8 Y 9, incluir el tiempo de instalación y puesta en operación del tomógrafo simulador que no puede exceder 120 días naturales a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo. Incluir conexión e interfaz con los aceleradores lineales existentes en la unidad y la conexión al acelerador nuevo(s) motivo de la presente contratación.		
11	Instalación de Tomógrafo simulador (120 días naturales a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo.)	

[1] CONSULTAR TABLA DE TÉCNICAS PARA RADIOTERAPIA (Tabla No. 1 de Terapias para Radioterapia)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/JPMV/ ECM/ FNA / BPS

Durango No. 291, 9° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Anexo No. 6 Rutina de servicio.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, entre otros, dentro de lo que el manual de servicio de la marca correspondiente indica.

1. **Gantry**

1.1.-Inspección visual y auditiva.
1.2.-limpieza en general del Gantry.
1.3.- Revisión de los controles de movimientos.
1.4.- Revisión del movimiento del Gantry.
1.5.- Revisión del movimiento del Cabezal.
1.6.- Revisión del cableado y conexiones.
1.7.- Revisión de componentes de alto voltaje (signos de daños o sobrecalentamiento)
1.8.- Revisar voltajes.
1.9.- Remplazo de filtros de Agua (Cada 6 meses)
1.10.- Verificar presión de gas SF6
1.11.- Verificar presión de agua del circuito interno del acelerador.
1.12.- Revisión de la escala óptica.

2. **Mesa de Tratamiento**

2.1.- Revisión de límites de movimiento.
2.2.- Revisión del movimiento Lateral.
2.3.- Revisión del movimiento Longitudinal.
2.4.- Revisión del movimiento Vertical.
2.5.- Revisión del movimiento Rotacional.
2.6.- Revisión del movimiento isocentrico.
2.7.- Limpieza general de la mesa.

3. **MLC**

3.1.- Revisión intensidad de reflectores.
3.2.- Posición diafragma de respaldo.
3.3.- Revisión tamaños de campo.
3.4.- Revisión de video líneas.
3.5.- Revisión y ajuste del isocentro.
3.6.- Remplazo de lámpara de campo (Cada 3 meses).
3.7.- Revisión del ventilador del sistema óptico.
3.8.- Lubricación del sistema de movimiento de la cuña.
3.9.- Realizar prueba de ópticos y/o Optics Optimization.
3.10.- Limpieza general.

4. **Gabinete de Contactares**

4.1.- Limpieza general del Gabinete.
4.2.- Revisión del funcionamiento de los ventiladores.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ JRMV/ EGTM / FNA / BPS

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14458, 14447. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 6 Rutina de servicio.
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

4.3.- Revisión del funcionamiento de los contactares.

5. **Dispositivo electrónico de imágenes portales**

5.1.- Revisión panel detector.
5.2.- Revisión de movimientos.
5.3.- Limpieza de cubiertas.

6. **Dispositivo de imágenes volumétricas con Rayos X en KV**

6.1.- Revisión panel detector y tubo de rayos X.
6.2.- Revisión de movimientos.
6.3.- Limpieza de cubiertas.
6.4.- Limpieza y lubricación de las barras de rodamiento.

7. **Aplicadores de electrones**

7.1.- Revisión general de su funcionamiento.

8. **Área de Control**

8.1.- Revisión de parámetros del cañón.
8.2.- Revisión del AFC.
8.3.- Revisión del error de 2T y 2R.
8.4.- Limpieza de periféricos.
8.5.- Revisión de todos los interlock.
8.6.- Revisión del funcionamiento de los led's indicadores en el gabinete de monitoreo.
8.7.- Revisión del medidor de dosis en el gabinete de monitoreo.
8.8.- Prueba de funcionamiento de UPS.
8.9.- Revisar funcionamiento de red.
8.10.- Revisar funcionamiento de CCTV.
8.11.- Elaboración de Backup.

9. **Sistemas de Planeación**

9.1.- Revisión del cableado de conexión del CPU.
9.2.- Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor.
9.3.- Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos.
9.4.- Revisión del funcionamiento del programa de planeación.
9.5.- Limpieza del CPU.
9.6.- Actualización de software, hasta el vencimiento de la garantía ofertada al momento de la adquisición.

LOS/JRMV/ECTM / FNA / BPS

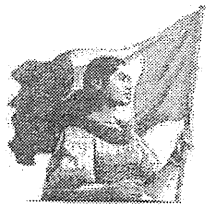

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

DICE:	DEBE DECIR:
CONVOCATORIA "... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT, en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción** y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** ... 6.18 Cuando no exista congruencia entre sí, de las **especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo** marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones**, de la presente convocatoria. ..."	**CONVOCATORIA** "... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT, en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad**, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... **6.CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** ... 6.18 Cuando no exista congruencia entre sí, de la o las marcas, modelos y fabricantes del bien principal con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones**, de la presente convocatoria, así como, en su caso, de aquellos accesorios y/o consumibles y/o equipo accesorio que conforme a la normatividad vigente se requiera verificar la congruencia con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones** ..."

ANEXOS DE CONVOCATORIA

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

DICE:	DEBE DECIR:
Anexo Dos. Términos y Condiciones Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. ...	**Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. ...
c) Criterio de evaluación de proposiciones. • **Criterio Puntos y Porcentajes:** ...	**c) Criterio de evaluación de proposiciones.** • **Criterio Puntos y Porcentajes:** ...
Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. **Evaluación Técnico-Médica.** Para todas las partidas del presente procedimiento: "...	**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.** **Evaluación Técnico-Médica.** Para todas las partidas del presente procedimiento: ...
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso ~~d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y~~ e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los Artículos"**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.	2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso **e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"** y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los Artículos"**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" como en el soporte documental entregado y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.
...	...

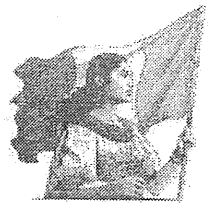

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado, y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso **e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes"** del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".** ...	5. Se comprobará la **congruencia de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)** y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contenido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones**; así como para el inciso **e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes"** del **Anexo Uno. Anexo Técnico**". ...
DICE: **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. ... **h) Las penas convencionales y deductivas.** **Penas Convencionales** ... **Tabla No. 1**	**DEBE DECIR:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. ... **h) Las penas convencionales y deductivas.** **Penas Convencionales** ... **Tabla No. 1**

No.	Fase para penalizar	Descripción del incumplimiento	Porcentaje de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
...					

No.	Fase para penalizar	Descripción del incumplimiento	Porcentaje de Penalización por día natural de retraso	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Responsable del cálculo de la pena convencional y realizar la notificación al proveedor
...					

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
3.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

	(...) Para las subfase o actividades adicionales a las establecidas en la Tabla No. 1, propuestas por el licitante adjudicado en su cronograma presentado como **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, también le serán aplicables las penas convencionales descritas el presente inciso h) de estos Términos y Condiciones con el factor de penalización, por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo cronograma, igual al factor de penalización correspondiente al de la Fase a la que pertenezca.	(...) Para las subfase o actividades adicionales a las establecidas en la Tabla No. 1, propuestas por el licitante adjudicado en su cronograma presentado como **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"**, también le serán aplicables las penas convencionales descritas el presente inciso h) de estos Términos y Condiciones con el factor de penalización, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo cronograma, igual al factor de penalización correspondiente al de la Fase a la que pertenezca.
4.	**DICE:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. ... i. **Plazo para notificar al proveedor.** ... v. **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** ... vi. **Periodo de garantía.** ... vii. **Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.** ... Posterior al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia: **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE FALLAS.** Hecho | Notificación | Tiempo | Resolución 1- Falla | Notificación por escrito | A partir de 2 horas | Diagnóstico de la falla	**DEBE DECIR:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. ... ii. **Plazo para notificar al proveedor.** ... vi. **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** ... vi. **Periodo de garantía.** ... viii. **Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.** ... Posterior al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia: **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE FALLAS.** Hecho | Notificación | Tiempo máximo | Resolución 1- Falla | Notificación por escrito al proveedor | 2 horas, a partir de notificación por escrito | Diagnóstico de la falla

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

2.- En caso de requerir refacciones	A partir de la notificación por escrito	72 horas	Reparación de la falla, en este tiempo se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.
3.- Plazo máximo para reparar las fallas	A partir de la notificación por escrito	30 días naturales	Reemplazo o canje del bien
A partir del día 31 de la notificación por escrito, el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato el cronograma de instalación que estipule el plazo en el que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto.			

...

CONVOCATORIA

"...

3.6 Proposiciones conjuntas

(...)

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

2.- En caso de requerir refacciones	A partir de la notificación por escrito al proveedor	72 horas, a partir de notificación por escrito	Reparación de la falla, en este tiempo se deberá contemplar el remplazo de refacciones y calibraciones en su caso.
3.- Plazo máximo para reparar las fallas	A partir de la notificación por escrito al proveedor	30 días naturales, a partir de notificación por escrito	Reemplazo o canje del bien
En caso de subsistir la falla desde el día de la notificación al proveedor, a partir del día 31 de la notificación por escrito, el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato el cronograma de instalación que estipule el plazo en el que se encontrará nuevamente operando el acelerador lineal a entera satisfacción del Instituto.			

...

CONVOCATORIA

"...

3.6 Proposiciones conjuntas

(...)

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento.
e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Las partes objeto del contrato (obligaciones) de adquisición de equipo médico que resulte de este procedimiento de contratación, que deberán describir los licitantes, como mínimo, en el convenio de proposición conjunta serán las siguientes:
   a. Entrega de bienes adjudicados.
   b. Instalación (cuando aplique, de conformidad con la columna "Instalación" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes").
   c. Capacitación (cuando aplique, de conformidad con la columna "Capacitación" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes").
   d. Puesta en operación
   e. Mantenimientos preventivos (cuando aplique, de conformidad con la columna "Mantenimiento Preventivo" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes").
   f. Mantenimientos correctivos.
   g. Entrega de póliza de responsabilidad civil (cuando aplique, de conformidad con la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes").
   h. Cumplimiento de garantía.

   Se tendrá por cumplida la descripción de las partes objeto del contrato por parte de los licitantes con la pura mención de los conceptos antes descritos, sin ser necesario detallar o especificar de manera más precisa las mismas.

f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cumpla con



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

		los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.
6.	**DICE:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. **o) Seguro de Responsabilidad Civil** (...) Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previa recepción de los bienes descrita en el inciso **l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.**	**DEBE:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. **o) Seguro de Responsabilidad Civil** (...) De conformidad con el lineamiento 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a la Coordinación de Atención Oncológica, en su carácter de Área Requirente, ubicada en calle de Heriberto Frías No. 241, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, previa recepción de los bienes descrita en el inciso **l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.**

ANEXOS

SIN TEXTO



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

DICE:

Anexo Dos. Términos y Condiciones
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

b) Plazo de entrega del bien:

La entrega será realizará en dos etapas:

Etapa	Plazo de Entrega
E1	**270 días naturales** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo
E2	**270 días naturales** a partir del 01 de febrero de 2025.

Cada etapa consta de la instalación de seis (6) aceleradores lineales. Para todas las partidas los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica un cronograma de instalación por equipo, en formato libre, en papel membretado de la empresa licitante, firmada por el representante legal del licitante, que contenga de manera mínima los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"** por número de días y número de meses.

Para las partidas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 el plazo de entrega de los Tomógrafos Simuladores, a entera satisfacción del Instituto, será en un período máximo de **120 días naturales** contados a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente y hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo en las Unidades Médicas descritas en la Guía de Distribución del **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. El período de tiempo en el cual los licitantes deberán programar todas las tareas en el cronograma de instalación citado debe corresponder a la etapa de entrega, como se indica a continuación:

DEBE DECIR:

Anexo Dos. Términos y Condiciones
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

b) Plazo de entrega del bien:

La entrega será realizará en dos etapas:

Etapa	Plazo de Entrega
E1	**270 días naturales** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo
E2	**270 días naturales** a partir del 01 de marzo de 2025.

Cada etapa consta de la instalación de seis (6) aceleradores lineales. Para todas las partidas los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica un cronograma de instalación por equipo, en formato libre, en papel membretado de la empresa licitante, firmada por el representante legal del licitante, que contenga de manera mínima los conceptos que se detallan, en el **Anexo No. 5 "Cronograma de Instalación"** por número de días y número de meses.

Para las partidas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 el plazo de entrega de los Tomógrafos Simuladores, a entera satisfacción del Instituto, será en un período máximo de **120 días naturales** contados a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente y hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo en las Unidades Médicas descritas en la Guía de Distribución del **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. El período de tiempo en el cual los licitantes deberán programar todas las tareas en el cronograma de instalación citado debe corresponder a la etapa de entrega, como se indica a continuación:

1.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

Plazo de entrega							
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar

Plazo de entrega							
Partida	Unidad	Descripción	Etapa	Cantidad	Días máximos de entrega del acelerador lineal	Días máximos de entrega del el Tomógrafo Simulador	Requerimiento
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
1	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 6) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de marzo de 2025, de conformidad con el cronograma de	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

						instalación presentado.	tomógrafo simulador nuevo	por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el	NO APLICA	NO APLICA

					instalación presentado.	operación del tomógrafo simulador nuevo.	deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
2	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 8)	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
3	UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de marzo de 2025, de conformidad	NO APLICA	NO APLICA



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

		Radiocirugía Robótica)			cronograma de instalación presentado.					Radiocirugía Robótica)			con el cronograma de instalación presentado.		
4	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	E1	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA	4	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	E1	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	NO APLICA	NO APLICA
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	E1	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.	5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	E1	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
5	UMAE H.E. CMNO Guad. Jalisco	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo	E2	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo	5	UMAE H.E. CMNO	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2)	E2	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de marzo	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

				Simulador (Sala 2)			conformidad con el cronograma de instalación presentado.	simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	establecido en la **etapa 2**, la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los 120 días naturales, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.			Guad. Jalisco	Tomógrafo Simulador (Sala 2)			de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	dentro del plazo establecido en la **etapa 2**, la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los 120 días naturales, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
		6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**, la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.			6	UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.	Acelerador lineal de alta energía con simulador.	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de marzo de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**, la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

		7	UMAE H.E. 25 MTY. NL.	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.			7	UMAE H.E.25 MTY. NL.	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador (Sala 4)	**E2**	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de marzo de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales,** independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.
		8	UMAE H.E. Puebla, PUE.	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los 120 días naturales, independiente de las fechas propuestas en el			8	UMAE H.E. Puebla, PUE.	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	**E1**	1	**270 días naturales,** a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 1**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los 120 días naturales, independiente de las fechas propuestas en el



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

							cronograma del licitante adjudicado.
9	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	E2	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de febrero de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales**, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.

Las fechas estipulas en el cronograma de instalación que adjunte el licitante en su propuesta técnica, deberá contener las fechas obligatorias de los plazos de cada concepto propuesto, así como la entrega de los bienes requeridos, dentro del plazo establecido en cada etapa.

DICE:

2. **Anexo Dos. Términos y Condiciones**
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.

							cronograma del licitante adjudicado.
9	HGR 1 Cd. Obregón, Sonora	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	E2	1	**270 días naturales,** a partir del día 1 de marzo de 2025, de conformidad con el cronograma de instalación presentado.	**120 días naturales,** a partir de la desinstalación del tomógrafo simulador existente hasta la puesta en operación del tomógrafo simulador nuevo	Se especifica que la instalación del tomógrafo simulador será dentro del plazo establecido en la **etapa 2**; la desinstalación e instalación, se deberá autorizar por el Administrador del Contrato conforme a las necesidades de cada unidad médica, sin superar los **120 días naturales**, independiente de las fechas propuestas en el cronograma del licitante adjudicado.

Las fechas estipulas en el cronograma de instalación que adjunte el licitante en su propuesta técnica, deberá contener las fechas obligatorias de los plazos de cada concepto propuesto, así como la entrega de los bienes requeridos, dentro del plazo establecido en cada etapa.

DEBE DECIR:

Anexo Dos. Términos y Condiciones
Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

...

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

...

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa			
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**, de acuerdo con lo siguiente: **Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:** a. Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**, se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:

...

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

...

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico Administrativa			
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	• **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".** • Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**, de acuerdo con lo siguiente: **Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:** b. Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**, se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

				b. Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**; o: ▪ Comprobantes de Entrega. - Se deberá acreditar mediante copia simple documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. **Con Instituciones Privadas:**					c. Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro **"C. Experiencia y Especialidad del licitante"**; o: ▪ Comprobantes de Entrega. - Se deberá acreditar mediante copia simple documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. **Con Instituciones Privadas:**

ANEXOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

				a. Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios, el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o; • Comprobantes de Entrega. - Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en						b. Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios, el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o; • Comprobantes de Entrega. - Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en	

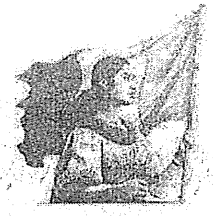

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

			los subrubros de **"C1. Experiencia"** y **"C2. Especialidad"**.

(...)

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2023, en donde: a. 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 puntos.** b. De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1 punto.** c. De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos.** d. De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos.** Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará

			el subrubro de **"C1. Experiencia"**.

(...)

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2023, en donde: b. 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 puntos.** c. De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1 punto.** d. De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos.** e. De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos.** Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

		para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizaran los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
	(...)	
3.	**DICE:** Se modifica el Anexo No. 12 Términos de Referencia, sin que dichas modificaciones implique cambios en las especificaciones y características de los bienes a adquirir.	**DEBE DECIR:** Se modifica el Anexo No. 12 Términos de Referencia, sin que dichas modificaciones implique cambios en las especificaciones y características de los bienes a adquirir, favor de consultar en CompraNet.
4.	**DICE:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. **...** **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** **...** **Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes** Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo	**DEBE DECIR:** **Anexo Dos. Términos y Condiciones** Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024 - 2025. **...** **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** **...** **Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes** Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el Proveedor se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del Proveedor cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será como mínimo (obligatorio) 36 meses, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor. Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá: • La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos. • La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato. • La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados. • La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos. • La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 7, 8 y 9 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y	la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el Proveedor se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del Proveedor cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será como mínimo (obligatorio) 36 meses, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor. Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá: • La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos. • La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato. • La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados. • La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos. • La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 7, 8 y 9 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, correspondientes a la tercer y cuarto período de la capacitación, así como la capacitación complementaria requerida por el Instituto.

ANEXOS DE CONTRATO



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

funcionamiento aplicables, correspondientes a la tercer y cuarto período de la capacitación, así como la capacitación complementaria requerida por el Instituto.

- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.

El Proveedor deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a la División de Contratos previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el Proveedor deberá proporcionar una copia de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el Proveedor:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción

- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.
- Los defectos y vicios ocultos que resulten de los trabajos realizados para la instalación y adecuación del equipo.

El Proveedor deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a la División de Contratos previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el Proveedor deberá proporcionar una copia de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el Proveedor:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo a



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones

iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 7, 8 y 9 del presente inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables"**, correspondientes a la Tercer y Cuarto Período de capacitaciones, así como las capacitaciones complementarias.

e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al Proveedor los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".

f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia multianual.

...

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad

lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 7, 8 y 9 del presente inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables"**, correspondientes a la Tercer y Cuarto Período de capacitaciones, así como las capacitaciones complementarias.

e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al Proveedor los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".

f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia multianual.

g) No repare los defectos y vicios ocultos que resulten de los trabajos realizados para la instalación y adecuación del equipo, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

....

iv. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025", Segunda Junta de Aclaraciones	
inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del administrador del contrato, se deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de:	funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del administrador del contrato, se deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, reparación de los trabajos realizados para la instalación y adecuación del equipo, cuando así proceda, en un plazo máximo de: .....

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2024/12655 Y ATENTA NOTA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2025"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
ANEXO 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-205

CLAVE SAI	**531.005. 0033.00.01**	FECHA IMP:	03/10/ 2023
CLAVE PREI	**000000000020674**	HORA IMP:	12: 35: 52

NOMBRE GENÉRICO
ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGÍA CON SIMULADOR

LICITANTE: Human Corporis/Elekta Medical — MARCA: Elekta/
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 — MODELO: Versa HD/
PARTIDA: 9 HGR 1 Cd. Obregón — CATÁLOGO: Varios
CANTIDAD: 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- DESCRIPCIÓN:	1.- DESCRIPCIÓN:
1.1. Generación del haz:	1.1- Generación del haz a través del magnetrón. **Catálogo A1 Pág. 2.**
1.2. Guía de onda estacionaria o viajera	1.2.- Guía de onda viajera. **Catálogo A2 Pág. 2.**
1.3. Energía de fotones de 6MV y 18 MV, la energía de 6 MV, con y sin filtro de aplanado (FFF).	1.3.-Energía de fotones de 6MV y 10 MV, con la energía de 6 MV con y sin filtro de aplanado (FFF). **De acuerdo con junta de aclaraciones pregunta 644880** **Catálogo A2 Pág. 4 y 5**
1.4. Alta tasa de dosis de hasta 1400 UM/min mínimo para energía de 6 MV, sin filtro de aplanado (FFF).	1.4.- Alta tasa de dosis de hasta 1400 UM/min para energía de 6 MV, sin filtro de aplanado (FFF). **Catálogo A2 Pág. 2 y 5**
1.5. Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.	1.5.- Generador de radiofrecuencia magnetrón. **Catálogo A1 Pág. 2**
1.6. Energía de electrones al menos 5 energías, incluir las siguientes energías: 6 MeV, 9 MeV, 12 MeV, 15 MeV y 18 MeV.	1.6.-Energía de electrones, 5 energías de: 4, 6, 9, 12 y 15 MeV. **De acuerdo con junta de aclaraciones pregunta 643978** **Catálogo A2 Pág. 6**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

1.7. Juego de aplicadores para electrones, cinco (5) piezas, de acuerdo a la tecnología del fabricante. Incluir Marca, Modelo y/o número de parte		1.7. Juego de 5 aplicadores para electrones **marca *Elekta Limited*, Modelos:** ***6 x 6 cm, 10 x 10 cm, 14 x 14 cm, 20 x 20 cm, 25 x 25 cm,*** **Catálogo A2 Pág. 6.**
2. Gantry:		2.- Gantry: **Catálogo A2 Pág. 8**
2.1. Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor).		2.1.- Rango de rotación, ±182°. **Catálogo A2 Pág. 8**
2.2. SAD o distancia blanca a isocentro de 100 cm.		2.2.- Distancia blanco a isocentro de 100 cm. **Catálogo A2 Pág. 8**
2.3. Precisión del isocentro, menor o igual a 0.75mm.		2.3.- Precisión del isocentro ≤ a 0.7 mm. **Catálogo A2 Pág. 8**
3. Colimador:		3.- Colimador: **Catálogo A2 Pág. 8**
3.1. Rango de rotación: (±130° o mayor) o (365° o mayor).		3.1.- Rango de rotación de ± 182.5º. **Catálogo A2 Pág. 8**
4. Rango del tamaño de campo en SAD, cm:		4.- Rango del tamaño de campo en SAD, 100 cm: **Catálogo A2 Pág. 4**
4.1. Desde 0.5 x 0.5cm o menor y/o hasta 20x20 cm o mayor.		4.1.- Rayos X de 0.5 x 0.5 hasta 40 x 40 cm. **Catálogo A2 Pág. 4 y 13**
5. Micromultihojas:		5.- Colimador multihojas: **Aceptado de acuerdo con la Junta de aclaraciones pregunta número 643994.** **Catálogo A2 Pág. 3**
5.1. Ciento veinte (120) Hojas o mayor, con precisión al isocentro de 2.5 mm o menor.		5.1.- Ciento sesenta (160) hojas con precisión al isocentro de 1 mm. **Catálogo A2 Pág. 2, 13 y 14**
6. Sistema de conos para radiocirugía, al menos 6 piezas de diámetros diferentes.		6.- Se incluye sistema de conos intercambiables para radiocirugía, 6 piezas, de diámetros: 5, 7, 9, 11, 13 y 15 mm. **Catálogo A33 Pág. 12**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

6.1. Diámetro del colimador más pequeño de 5 mm o menor.		6.1.- Se incluye diámetro del colimador más pequeño de 5 mm. **Catálogo A33 Pág. 13**
6.2. Diámetro del colimador más grande de 18 mm o menor.		6.2.- Se incluye diámetro del colimador más grande de 15 mm. **Catálogo A33 Pág. 13**
6.3. Sistema de verificación de conos con los requerimientos del plan de tratamiento.		6.3.- Se incluye sistema de verificación de conos con los requerimientos del plan de tratamiento. **Catálogo A33 Pág. 12**
7. Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):		7.- Tasa de dosis en SAD, (UM/min.). **Catálogo A2 Pág. 4.**
7.1. 500 UM/min o mayor, al isocentro (para energías con filtro de aplanado).		7.1.- 500 UM/min al isocentro para 6 MV con filtro de aplanado y 500 UM/min al isocentro para 10 MV con filtro de aplanado, 1400 UM/min para 6 MV sin filtro de aplanado. **Catálogo A2 Pág. 4 y 5**
7.2. Tasa de dosis con electrones de 900 UM/min o mayor.		7.2. Tasa de dosis con electrones de 3000 UM/min. **Catálogo A2 Pág. 7**
8. Precisión del isocentro, mecánica y de radiación:		8.- Precisión del isocentro, mecánica y de radiación. **Catálogo A2 Pág. 8**
8.1. Radio de esfera de 0.5 mm o menor.		8.1.- Radio de esfera ≤ 0.7 mm. **Aceptado de acuerdo con la Junta de aclaraciones pregunta número 643975** **Catálogo A2 Pág. 8**
9. Entrega de haces de radiación en múltiples ángulos empleando uno o múltiples isocentros para tratamientos intracraneales o extracraneales.		9.- Entrega de haces de radiación en múltiples ángulos empleando uno (1) o múltiples isocentros para tratamientos intracraneales (SRS) o extracraneales (SBRT). **Catálogo A6 Pág. 2** **Catálogo A37 Pág. 4** **Catálogo A38 Pág. 2**
10.- Mesa de tratamiento:		10.- Mesa de tratamiento: **Catálogo A2 Pág. 22 y 23.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

10.1. Robótica con seis grados de libertad		10.1.- Robótica con seis grados de libertad. **Catálogo A2 Pág. 23**
10.2. Movimiento rango vertical de entre 60 cm o mayor y hasta 175 cm o menor.		10.2.- Rango de Movimiento vertical de 760 mm (76cm) hasta 1860 mm (186 cm). **De acuerdo con Junta de Aclaraciones pregunta 663970. Catálogo A2 pág. 22**
10.3. Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.		10.3.- Movimiento longitudinal de 1000 mm. **Catálogo A2 Pág. 22**
10.4. Movimiento rango lateral ± 25 cm.		10.4.-Movimiento rango lateral ± 250 mm. **Catálogo A2 Pág. 22**
10.5. Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor.		10.5.-Base de rotación o isocéntrica ± 95°. **Catálogo A2 Pág. 22**
10.6. Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.		10.6.- Peso que soporta la mesa de 250 kg. **Catálogo A2 Pág. 22**
11. Terapia de arco:		11.- Terapia de arco. **Catálogo A2 Pág. 11 Catálogo A24 Pág. 35**
11.1. 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.		11.1.- Rayos X de 1.99 grados/UM a 0.2 grados/UM. **Catálogo A24 Pág. 35 y 103.**
12. Terapia con IGRT:		12.- Terapia con IGRT: **Catálogo A2 Pág. 15**
12.1. Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.		12.1.- Sistema portal de imagenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024, 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes. **Catálogo A2 Pág. 16. Catálogo A11 Pág. 2 y 8 Catálogo A12 Pág. 1 y 2**
12.2. 2D/2D con MV robotizado.		12.2.- 2D/2D con MV robotizado. **Catálogo A11 Pág. 2 y 8 Catálogo A12 Pág. 1 y 2**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

12.3. Con 3D con KV. (Con CBCT)		12.3.- Con 3D con KV. (Con CBCT). **Catálogo A2 Pág. 17** **Catálogo A13 Pág. 1 y 2** **Catálogo A28 Pág. 4 y 31**
12.4. Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con: MV y/o KV.		12.4.- Sistema de posicionamiento automático de la mesa con KV. **Catálogo A2 Pág. 20.** **Catálogo A11 Pág. 13**
13. Terapia VMAT.		13.- Terapia VMAT. **Catálogo A2 Pág. 11**
14. Diagnóstico remoto para servicio, incluir modem y servicio de conexión. (Presentar carta compromiso)		14.- Se incluye diagnóstico remoto para servicio, que incluye modem y servicio de conexión (**Se anexa carta compromiso**). **Catálogo A2 Pág. 26**
15. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, para el acelerador lineal, incluir software, que sea compatible con el tomógrafo simulador presente en la unidad de destino.		15.- Se incluye Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación **ACTIVE BREATHING COORDINATOR**, para el acelerador lineal. Incluye software compatible con el tomógrafo simulador presente en la unidad de destino. **Catálogo A21 Pág. 2 y 5**
16. Sistema de información oncológico y de agendamiento, se deberá comunicar y conectar a la red presente en la unidad médica, a los equipos que conforman el servicio de radioterapia: aceleradores lineales, braquiterapia, tomógrafo simulador, sistema de planeación y a las cinco (5) estaciones de planeación (referidas en el punto 17.16), sin restricción de uso de las licencias y sin costo; adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)		16.- Se incluye sistema de Información Oncológico y de agendamiento **MOSAIQ en español**, que se comunica y conecta a la red presente en la unidad médica, a los equipos que conforman el servicio de radioterapia: aceleradores lineales, braquiterapia (a través del sistema eclipse existente en la unidad), tomógrafo simulador, sistema de planeación, así como a las cinco (5) estaciones de planeación (referidas en el punto 17.16), sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. **(Se anexa carta compromiso).** **Catálogo A4 Pág. 1, 2, 3, 4, 6 y 8** **Catálogo A5 Pág. 1 y 5** **Catálogo A41 Pág. 46 y 50**
16.1. Una (1) Estación de trabajo (referidas en el punto 17.16), se considera para el sistema oncológico y agendamiento que se deberá		16.1.- Una (1) de las estaciones de trabajo (solicitada en el numeral 17.16) se considera para el sistema oncológico y agendamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

instalar en el área asignada por la unidad médica.		**MOSAIQ**, que será instalada en el área asignada por la unidad médica. **Catálogo A5 Pág. 5** **Catálogo A20 Pág. 1**
17. Sistema de planeación:		17.- Sistema de planeación MONACO en español. **Catálogo A6 Pág. 2** **Catálogo A26 Pág. 32**
17.1. Sistema de planeación de tratamientos para radiocirugía radioterapia hipofraccionada 0 estereotáctica. 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/ o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.		17.1.- Sistema de planeación de tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipofraccionada o estereotáctica, 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y dinámica (sliding window) y VMAT. **Catálogo A6 Pág. 2** **Catálogo A9 Pág. 5** **Catálogo A10 Pág. 24 y 26** **Catálogo A29 pág. 3**
17.2. AAA (Anisotropic Analytical Algorithm), algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 16.6 o mayor) o equivalente.		17.2.- Algoritmo de cálculo Monte Carlo. **Catálogo A6 Pág. 2**
17.3. Electrón Montecarlo o equivalente.		17.3.- Electrón Monte Carlo. **Catálogo A6 Pág. 2**
17.4. Convolución de haz de lápiz o Superposición de cono colapsado.		17.4.- Convolución de haz de lápiz y superposición de cono colapsado. **Catálogo A6 Pág. 2**
17.5. Optimización de volumen de dosis.		17.5.-Optimización de volumen de dosis. **Catálogo A6 Pág. 2**
17.6. Sistema de auto contorneo		17.6.- Sistema de auto contorneo. **Catálogo A22 Pág. 1**
17.7. Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, columna y estructuras intracraneales.		17.7.- Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, columna y estructuras intracraneales. **Catálogo A22 Pág. 1** **Catálogo A35 Pág. 1 y 2** **Catálogo A36 Pág. 1**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

17.8. Contorneo automático de lesiones arteriovenosas.		17.8.- Contorneo automático de lesiones arteriovenosas. **Se incluye Software Elements marca BrainLab.** **Catálogo B1 Pág. 13, 16 y 25**
17.9. Contorneo automático para múltiples metástasis.		17.9.-Contorneo automático para múltiples metástasis. **Se incluye Software Elements marca BrainLab.** **Catálogo B2 Pág. 13, 14, 15 y 36** **Catálogo A26 Pág. 254**
17.10. Sistema con capacidad de diferenciar células cancerígenas de células necrosadas por radiación.		17.10.- Sistema con capacidad de diferenciar células cancerígenas necrosadas por radiación. **Se incluye Software Elements marca BrainLab.** **Catálogo B3 Pág. 1**
17.11. Para tratamientos co-planares y no co-planares.		17.11. Para tratamientos co-planares y no co-planares. **Catálogo A38 Pág. 2** **Catálogo A6 Pág. 2** **CatálogoA39 Pág. 138 y 139**
17.12. Para tratamientos intracraneales y extracraneales		17.12. Para tratamientos intracraneales (SRS) y extracraneales (SBRT). **Catálogo A37 Pág. 4** **Catálogo A6 Pág. 2**
17.13. Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT, sin necesidad de utilizar maniquí o descargar imágenes del sistema PACS		17.13.- Con Dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT, sin necesidad de utilizar maniquí o descargar imágenes del sistema PACS. **Catálogo A3 Pág. 2 y 3.**
17.14. Con conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible).		17.14.-Conexión al sistema de información oncológico para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible). **Catálogo A6 Pág. 3.** **Catálogo A34 Pág. 24**
17.15. Que permita realizar contorneo y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT, angiografía y RM), comunicación con RIS/ PACS de la unidad y DICOM RT.		17.15.- Permite realizar contornos con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT, CT, angiografía y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT. **Catálogo A6 Pág. 3**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		Catálogo A31 Pág. 21, 26, 54 **Catálogo A34 Pág. 24** **Catálogo A40 Pág. 40 y 52** **Catálogo B1 Pág. 13**
17.16. Estaciones de trabajo cinco (5) computadoras de planeación:		17.16.- Se incluyen cinco (5) estaciones de trabajo (computadoras de planeación). **Marca HP, modelo Z8 G4. Monitor Marca NEC Modelo EA193Mi.** **Catálogo A7 Pág. 1** **Catálogo A6 Pág. 2** **Catalogo A8, Pág. 1**
17.16.1. Incluir licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de estación de cálculo TPS y de procesamiento gráfico (GPU).		17.16.1.- Se incluye licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, con tarjetas de procesamiento de la estación de cálculo de TPS y de procesamiento gráfico (GPU). **Catálogo A6 Pág. 2 y 3**
17.16.2. El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los aceleradores lineales, tomógrafo simulador y braquiterapia del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)		17.16.2- El sistema de planeación se conecta y comunica en todos sus parámetros, con los aceleradores lineales, tomógrafo simulador y braquiterapia (a través del sistema Eclipse existente en la unidad) del servicio de radioterapia, así como comunicarse con la red oncológica con compatibilidad DICOM RT, comunicación con el RIS/ PACS de la unidad, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (**Se anexa carta compromiso**). **Catálogo A4 Pág. 1, 2, 3, 4, 6 y 8** **Catálogo A6 Pág. 3.** **Catálogo A31 Pág. 21, 26, 54** **Catálogo A34 Pág. 24**
17.16.3. Base de datos del paciente.		17.16.3. Base de datos del paciente en **MONACO**. **Catálogo A25 Pág.7**
17.16.4. Transcripción de notas, reportes y estadísticas		17.16.4.- Transcripción de notas, reportes y estadísticas. **Catálogo A26 Pág. 337, 338**
17.16.5. Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de Trabajo.		17.16.5- Conexión y comunicación entre las cinco (5) Estaciones de trabajo, solicitadas. **Catálogo A27 Pág. 25**

Human Corporis,S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18. Accesorios:		18.- Accesorios:
18.1. Dos (2) Juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), para el acelerador lineal y para el tomógrafo simulador, que deberá sincronizarse, ajustarse y calibrase con los aceleradores lineales presentes en la unidad. (Presentar carta compromiso de los cableados estructurados y replicadores necesarios para su conexión a los aceleradores presentes en la unidad). Incluir Marca y Modelo		18.1.- Se incluyen: un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo) para el acelerador lineal, se incluye otro juego para el tomógrafo simulador con dos apuntadores en cada riel, uno cielítico y dos laterales/pared, que se sincronizan, ajustan y calibran con los aceleradores lineales presentes en la unidad. **Marca LAP modelo Apollo Green para el acelerador lineal y DORADOnova 3 para el tomógrafo simulador (Se anexa carta compromiso).** **Catálogo A15 Pág. 1, 3 y 4** **Catálogo A32 Pág. 90** **Catálogo A26 Pág. 269 y 270** **Catálogo L1 Pág.1 y 2** **Catálogo L2 Pág. 1 y 2.** **Catálogo L3 Pág. 26, 35 y 36**.
18.2. Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. Incluir Marca y Modelo		18.2.- Monitor de 19" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros del área de control del acelerador lineal. **Marca NEC Modelo EA193Mi.** **Catálogo A8 Pág. 1** **Catálogo A16 Pág. 82** **Catálogo A17 Pág. 8**
18.3. Distanciador mecánico y óptico. Incluir Marca y Modelo		18.3.-Distanciador mecánico y óptico. **Marca Elekta Limited sin modelo.** **Catálogo A2 Pág. 8 y 9**
18.4. Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C. Incluir Marca y Modelo		18.4. Se incluyen un barómetro digital con termohigrómetro, con un rango de medición de 10 a 1100 hPa con precisión de ± 0.5% hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C. (cumpliendo con el rango solicitado de 750 hasta 1100 hPa) **Marca: Lutron. Modelo MHB-382SD.** **Catálogo D2. Pág. I, 1 y 3**
18.5. Higrómetro digital. Incluir Marca y Modelo		18.5. Se incluye higrómetro digital con pantalla LCD que muestra la humedad. **Marca: Lutron Modelo: MHB-382SD.** **Catálogo D2. Pág. I y 1.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18.6. Dos (2) Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ‡ 0.1 °C. Incluir Marca y Modelo		18.6. Se incluyen dos termómetros digitales con pantalla LCD rango de medición de 0 a 50 °C y resolución de 0.1°C. **Marca: Lutron Modelo: MHB-382SD.** **Catálogo D4. Pág. I, 1 Y 3.**
18.7. Multimetro no invasivo para dosimetria de referencia y control de calidad del tomógrafo que incluya módulo y software de análisis de datos. Que permita medir dosis, tasa de dosis, dosis/pulso, pulsos, tiempo, kV, TF y HVL. Incluir Marca y Modelo		18.7. Se incluye multímetro no invasivo para dosimetría de referencia y control de calidad del tomógrafo (CT), Rad/Fluoro, Dental y Mastógrafo, que incluye módulo adaptador de cámaras RTI y software Ocean Next de análisis de datos. Que permite medir dosis, tasa de dosis, dosis/pulso, pulsos, tiempo, kV, TF y HVL. **Marca: RTI. Modelo: Piranha MULTI.** **Catálogo D5. Pág. 5, 6, 28 y 33**
18.8. Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo de neutrones y fotones, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles. Incluir Marca y Modelo		18.8. Se incluye monitor de radiación de área, permite un monitoreo continuo de fotones y neutrones; fotones y electrones, con despliegue del nivel de radiación a través de la pantalla del RDS-Med, con luz brillante, con código de colores y emite señales audibles. **Marca: Mirion Technologies. Modelo: RDS-Med** **Catálogo D6. Pág. 1 y 2**
18.9. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal y área de control, el control de la temperatura debe ser independiente de cada área, con todas las conexiones y: tuberías que este requiera, (No Minisplit, dar cumplimiento a lo descrito en el Anexo 12 Términos y Condiciones de Obra, de la presente convocatoria)		18.9.- Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal y área de control, para el control de la temperatura se operará de manera independiente de cada área; se incluyen los termostatos, todas las conexiones, tuberías y filtros, así como todos los elementos necesarios que el sistema requiera. **Marca Trane**, **Modelo MTZH** cumpliendo lo descrito en el Anexo 12 Términos y Condiciones de Obra. **Cat HC1_Pág. 1, 8, 9 y 10**
18.10. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ductos interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50% dentro de la		18.10.- Deshumidificadores de refrigeración 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Que garantiza la humedad y operación dentro de la

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación.		sala (bunker) del acelerador lineal sin superar el 50% de humedad. **Cat HC2 Pág. 1,13**
18.11. Enfriador de agua específico para el acelerador lineal Incluir Marca y Modelo.		18.11.- Enfriador de agua específico para el acelerador lineal. **marca Filtrine modelo PCP-300G-44.** **Catálogo A18 Pág. 2, 3 y 5**
18.12. Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con paro de emergencia y control. Incluir Marca y Modelo		18.12.- Puerta automática blindada, a la entrada del bunker con paro de emergencia y control. **Marca Contuplex**, **Modelo, sin modelo, diseño a medida.** **Cat HC3 Pág.1**
18.13. Estabilizador de voltaje o acondicionador y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal. Incluir Marca y Modelo.		18.13- Transformador de distribución, optimizador de voltaje y supresor de pico, para el acelerador lineal. **Marca PQI modelo EY e-Rated.** **Catálogo A19 Pág. 1**
18.14. Al menos seis (6) unidades de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de Planeación y control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 606011. Incluir Marca y Modelo.		18.14.- Seis (6) unidades de energía ininterrumpible UPS, capacidad de respaldo de 15.8 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras de control y cada una de las computadoras de planeación, que cumpla con las normas UL 1778. **Marca Eaton 9PX1000RT**. **Cat HC4 Pág. 1,4,9**
18.15. Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60 cm × 40 cm x 20 cm (110 V). Incluir Marca, Modelo y/o número de parte		18.15. Se incluye Un (1) Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas con dimensiones de 79.37 cm x 60.96 cm x 33.02 cm (cumpliendo y excediendo lo solicitado de 60cmx40cmx20cm) (110 V). **Marca CQ Medical, Modelo MTRH1500.** **Cat F1, Pág. 115**
18.16. Al menos dos (2) unidades de Almacenamiento externo (de acuerdo a las características del sistema de planeación y agendamiento) de 2 TB o mayor. Incluir Marca y Modelo		18.16.- Se incluyen dos (2) unidades de Almacenamiento externo (de acuerdo con las características del sistema de planeación y agendamiento) de 2 TB. **Marca Toshiba, Modelo Canvio Advance** **Cat HC5 Pág. 1,4**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18.17. Dos (2) monitores para el sistema de control del acelerador lineal. Incluir Marca y Modelo		18.17.- Se incluyen dos (2) monitores de 19" para el sistema de control del acelerador lineal de 19". **Marca NEC modelo EA193Mi, Catálogo A8 Pág. 1. Catálogo A32 Pág. 92**
18.18. Circuito cerrado de TV a color, con al menos tres cámaras, ajustable por el usuario y al menos tres monitores a color. Incluir Marca y Modelo		18.18.-Circuito cerrado de TV a color con (3) cámaras **Marca Samsung Modelo SNP-5321**, ajustable por el usuario y tres (3) monitores a color **marca NEC modelo EA193Mi de 19"**. **Catálogo A23 Pág. 1 Catálogo A8 Pág. 1 Catálogo A16 Pág. 83**
18.19. Sistema de comunicación de dos vías con el paciente		18.19.- Sistema de comunicación de dos vías con el paciente, **Marca LOUROE Electronics modelo TLI-CF** Bocina y micrófono con **modelo AP-1 TB** estación base de audio. **Catálogo A16 Pág. 83 Catálogo A14 Pág. 1**
18.20. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Incluir Marca y Modelo		18.20. Se incluyen dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. **Marca Uline, Modelo H-4112BL**. **Cat HC6 Pág. 1**
18.21. Diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. Incluir Marca y Modelo.		18.21. Se incluyen diez (10) sillas de las cuales cinco (5) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela y (5) sillas de tela apilables, para escritorio para las estaciones de planeación. **Marca Esgo, Modelo Catálogo HC6 Pág.1 Catálogo HC7 Pág. 1**
18.22. Sistemas de fijación:		18.22. Sistemas de fijación. **Marca CQ Medical, Catálogo F1 Pág. 1**
18.22.1. Cuatro (4) sistemas de fijación con los accesorios necesarios para su funcionamiento, de al menos 4 puntos para el sistema nervioso central.		18.22.1. Se incluyen cuatro (4) sistemas de fijación con los accesorios para su funcionamiento, de cinco puntos, para el sistema nervioso central. **Marca CQ Medical, Modelo Solstice CHS04 MRSGK. Catálogo F1 Pág. 63 y 64**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18.22.2. Cuatro (4) Bases de eje variable, con accesorios; compatible con las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza en posición prono y supino.		18.22.2. Se incluyen Cuatro (4) Bases de eje variable, con accesorios necesarios para su funcionamiento, compatible con la base de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina. **Marca CQ Medical, Modelos RT-4552, MTCFHNVAB01 y MTPFC02,** **Catálogo F1, Pág. 79**
18.22.3. Cuatro (4) Juegos de soportes para cabeza de seis (6) tamaños.		18.22.3. Se incluyen Cuatro (4) juegos de soportes de cabeza en seis (6) tamaños. **Marca CQ Medical, Modelo MTSILVER2/RT-4491R2** **Catálogo F1, Pág. 109**
18.22.4. Dos (2) piezas de soportes para cabeza pediátricos.		18.22.4. Se incluyen Dos (2) piezas de soportes para cabeza pediátricos. **Marca CQ Medical, modelo 301026. Catálogo F1, Pág. 111**
18.23. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización para cabeza, tamaño chico, mediano y grande.		18.23. Se incluyen diez (10) colchones de vacío para cabeza tamaño chico, diez (10) colchones de vacío para cabeza tamaño mediano y diez (10) colchones de vacío para cabeza tamaño grande, haciendo un total de Treinta (30), con barras para indexación**. Marca CQ Medical, Modelos VL37, VLTYS01CX, VLTYS02CX y MTLV00853.** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644159** **Catálogo F1, Pág. 153, 155 y 161**
18.24. Treinta (30) Colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto con accesorios para fijarlos a la mesa.		18.24. Se incluyen Treinta (30) colchones de vacío para inmovilización cuerpo completo, tamaño adulto, con accesorios para fijarlos. **Marca CQ Medical, Modelo RT-4517-100220F120 y RT-4517-IND01,** **Catálogo F1, Pág. 156 y 161**
18.25. Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.		18.25. Se incluyen Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) modo dual para colchones de vacío (110 V) con manguera adaptadora. **Marca CQ Medical, Modelo MTVP1.** **Catálogo F1, Pág. 162**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

18.26. Al menos tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.		18.26. Se incluyen tres (3) Anaquel 7 entrepaños medida 91cm X 30cm X 220cm para contener, los fijadores solicitados. **Marca ESGO, Modelo ANA 203.** **Catálogo HC8 Pág.1**
18.27. Al menos tres (3) Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, las mascarillas termoplásticas solicitadas.		18.27. Se incluyen tres (3) Anaquel 7 entrepaños medida 91cm X 30cm X 220cm para contener, las mascarillas termoplásticas solicitadas. **Marca ESGO, Modelo ANA 203. Catálogo HC8 Pág.1**
18.28. Tres (3) Percheros móviles o fijos de almacenamiento para colchones de vacío		18.28. Se incluyen Tres (3) percheros móviles (con ruedas) de almacenamiento para colchones de vacío. Se incluyen 10 ganchos en "S". **Marca CQ Medical. Modelos MTVL401. MTVL402 y MTVLHOOK.** **Catálogo F1, Pág. 160**
19. Tomógrafo Simulador. Incluir Marca y Modelo		19: Tomógrafo Simulador. **Marca: Philips, Modelo: Big Bore RT** **Catálogo T1, Pág. 1**
19.1. Descripción:		19.1: Descripción **Catálogo T1, Pág. 1**
19.1.1. Equipo de Tomografía computarizado de 32 cortes o mayor.		19.1.1: Equipo de Tomografía computarizado de 32 cortes **Catálogo T1, Pág. 3**
19.1.2. Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos o menor.		19.1.2: Tiempo de rastreo en un giro de 360°, rotación de 0.44 segundos Se acepta de acuerdo con Junta de Aclaraciones ID62985. **Catálogo T1, Pág. 6**
19.1.3. Rastreos con radiación continúa de 60 seg. o mayor.		19.1.3: Rastreos con radiación continúa de 120 s. **Catálogo T1, Pág. 8**
19.2. Gantry:		19.2 Gantry **Catálogo T1, Pág. 6**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.2.1. Apertura de 80 cm o mayor.		19.2.1: Apertura de 850 mm (85 cm) **Catálogo T1, Pág. 6**
19.2.2. Angulación de +/- 30 grados o mayor.		19.2.2 Angulación de -30° a 30° con incrementos de 0.5°. **Catálogo T1, Pág. 6**
19.2.3. Control de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.		19.2.3: Control de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador. **Catálogo T1, Pág. 6**
19.3. Mesa de Tratamiento:		19.3. Mesa del Paciente **Catálogo T1, Pág. 6**
19.3.1. Cubierta de fibra de carbono compatible con el acelerador lineal y tope de fibra de carbono plana con extensión o inserción.		19.3.1 Se incluye cubierta de fibra de carbono compatible con el acelerador lineal y tope de fibra de carbono plana con extensión y barra indexadora. **Marca CQ Medical, Modelo RT-4550PBR, Modelo 20VARSUB10.** **Catálogo F1 Pág. 19 y 21**
19.3.2. Capacidad de carga de 200 kg o mayor.		19.3.2: Capacidad de carga de 650 lb (295 kg). **Catálogo T1, Pág. 6**
19.3.3. Campo de Visión (FOV) de 65 cm o mayor.		19.3.3: Campo de Visión (FOV) de 700 mm (70 cm). **Catálogo T1, Pág. 9**
19.3.4. Longitud o rango máximo de rastreo de 170 cm o mayor		19.3.4: Longitud máxima de rastreo: axial: 1840 mm (184 cm), helicoidal: 1,730 mm (173 cm) **Catálogo T1, Pág. 6**
19.4. Sistema de rayos X:		19.4: Sistema de rayos X: **Catálogo T1, Pág. 8**
19.4.1. Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.		19.4.1: Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 8.0 MHU **Catálogo T1, Pág. 8**
19.4.2. Capacidad de disipación de calor.		19.4.2: Capacidad de disipación de calor a través del MRC ICE . **Catálogo T1, Pág. 8.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.4.3. Tasa máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHu/min o mayor.		19.4.3: Tasa máxima de enfriamiento del ánodo de 1608 kHU/min **Catálogo T1. Pág. 8**
19.5. Generador de Rayos X:		19.5 Generador de Rayos X **Catálogo T1. Pág. 8**
19.5.1. Espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.		19.5.1: Espesor de corte: 0,6 mm en todos los cortes. **Catálogo T1, Pág. 8**
19.6. Procesamiento de imágenes:		19.6 Procesamiento de imágenes **Catálogo T1, Pág. 9**
19.6.1. Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.		19.6.1. Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 30 IPS **Catálogo T1, Pág. 9** **Catálogo T5, Pág. 156**
19.6.2. Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm o mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.		19.6.2. Resolución espacial de 16, cut off (+/- 2 lp/cm). **Se acepta de acuerdo con Junta de Aclaraciones ID62986.** **Catálogo T1, Pág. 9**
19.6.3. Campo de Visión (FOV) de 60 cm o mayor.		19.6.3. Campo de Visión (FOV) de 700 mm (70 cm). **Catálogo T1, Pág. 9**
19.6.4. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen.		19.6.4. Matriz de reconstrucción de imagen 512 x 512, 768x768 y 1024x1024. **Catálogo T1, Pág. 9**
19.6.5. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.		19.6.5. Matriz de despliegue de 1280 x 1024 **Catálogo T2, Pág. 2**
19.7. Estación de adquisición: Misma marca del equipo principal ofertado		19.7. Estación de Adquisición. **Marca: Philips** **Catálogo T1, Pág. 6**
19.7.1. Despliegue de imagen.		19.7.1. Despliegue de imagen. **Catálogo T1, Pág. 9**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

19.7.2. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor. Incluir Marca y Modelo		19.7.2. Se incluyen dos monitores con pantalla LCD a color de 19" **Catálogo T3, Pág. 12** **Catálogo T2, Pág. 1 y 2** **Marca: EIZO, Modelo: FlexScan S1934**
19.7.3. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor		19.7.3. Matriz de despliegue de 1280 x 1024 **Catálogo T2, Pág. 2**
19.7.4. Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.		19.7.4. Capacidad de almacenaje de imágenes de 480 GB **Catálogo T1 Pág. 12**
19.7.5. Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD		19.7.5. Capacidad de almacenaje externo en CD y DVD **Catálogo T1 Pág. 12**
19.7.6. Que sea compatible con el sistema de planeación de los aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis presentes en la unidad médica, y permita la comunicación, transferencia de datos DICOM RT a los sistemas de planeación, mencionados. (Presentar carta compromiso)		19.7.6. Compatible con el Sistema de Planeación de los aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis presentes en la unidad médica, y permita la comunicación, transferencia de datos DICOM RT a los sistemas de planeación, mencionados. **(Se anexa carta compromiso)** **Catálogo T4 Pág. 3** **Catálogo T1 Pág. 12**
19.7.7. Integrado a la red de la Unidad y comunicación RIS/PACS, incluyendo cableado necesario y todas las conexiones necesarias. (Presentar carta compromiso)		19.7.7. Se integra a la red de la Unidad y se comunica RIS/PACS, incluyendo cableado necesario y todas las conexiones necesarias (**Se anexa carta compromiso**). **Catálogo T4 Pág. 3.**
19.7.8. Software en español.		19.7.8. Se incluye Software en español. **Catálogo T5 Pág. 61** **Catálogo T3 Pág. 6**
19.7.9. Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.		19.7.9. Se incluye software DoseWise, DoseRight Index y 3D-Modulation para

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		modulación y ahorro de dosis en tiempo real. **Catálogo T1 Págs. 5** **Catálogo T5 Pág. 156**
19.7.10. Seguimiento automático de bolo.		19.7.10. Seguimiento automático de bolus. **Catálogo T1 Pág. 10**
19.7.11. Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.		19.7.11. Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos **Catálogo T1 Pág. 10** **Catálogo T5 Pág. 356**
19.7.12. Segmentación de estructuras.		19.7.12. Segmentación de estructuras. **Catálogo T5 Pág. 59 y 362** **Catálogo T7 Pág. 98**
19.7.13. Dibujo de estructuras en 3D.		19.7.13. Dibujo de estructuras en 3D **Catálogo T5 Pág. 257 y 282** **Catálogo T6 Pág.61** **Catálogo T7 Pág. 105 y 106**
19.7.14. Configuración de campos		19.7.14. Configuración de campos. **Catálogo T5 Pág.137** **Catálogo T6 Pág. 62**
19.7.15. Capacidad de realizar DRR.		19.7.15. Capacidad de realizar DRR. (Radiografía Reconstruida Digitalmente) **Catálogo T5 Pág.18** **Catálogo T6 Pág. 61**
19.7.16. Despliegue de estructuras en 3D		19.7.16. Despliegue de estructuras en 3D. **Catálogo T5 Pág.257.** **Catálogo T6 Pág. 62** **Catálogo T7 Pág. 105 y 106**
19.7.17. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales, 3D, y 4D de imágenes en tiempo real.		19.7.17. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales, 3D, y 4D de imágenes en tiempo real. **Catálogo A21 Pág. 2 y 5** **Catálogo T5 Pág. 17 y 156** **Catálogo T3 Pág. 9**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		Catálogo T7 Pág. 94, 95 y 96
19.7.18. Paquete neuroperfusión para procedimientos de radiocirugía.		19.7.18. Se incluye paquete de neuroperfusión para procedimiento de radiocirugía. **Catálogo T5 Pág. 206.**
19.8. Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, para el tomógrafo simulador, incluir software, que sea compatible con los aceleradores lineales presente en la unidad de destino.		19.8. Se incluye sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación **ACTIVE BREATHING COORDINATOR**, para el tomógrafo Simulador, incluye software, compatible con los aceleradores lineales presentes en la unidad de destino. **Catálogo A21 Pág. 2 y 5** **Catálogo T5 Pág. 184**
19.9. Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T		19.9. Interfase de red Ethernet 100/1000 Mbps (100/1000 BaseT) **Catálogo T1 Pág. 12.** **Catálogo T4 Pág. 60**
19.10. Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías		19.10: Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías. **Catálogo T1 Pág. 6** **Catálogo T5 Págs. 23 y 25**
19.11. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el tomógrafo simulador y área de control, el control de la temperatura debe ser independiente de cada área, con todas las conexiones y tuberías que este requiera, (Dar cumplimiento a lo descrito en el Anexo 12 Términos y Condiciones de Obra, de la presente convocatoria).		19.11. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal y área de control, para el control de la temperatura se operará de manera independiente de cada área; se incluyen los termostatos, todas las conexiones, tuberías y filtros, así como todos los elementos necesarios que el sistema requiera. **Marca Trane**, **Modelo MTZH** cumpliendo lo descrito en el Anexo 12 Términos y Condiciones de Obra. **Cat HC1 Pág. 1, 8, 9 y 10**
19.12. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ductos interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere el 50 % dentro de la		19.12. Deshumidificadores de refrigeración con capacidad de al menos 868 pintas (480 litros) 220V y 3 fases, para ducto interconectados al drenaje. Suficiente para mantener y garantizar que la humedad no supere al 50% dentro de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

sala del tomógrafo simulador y así se garantice su operación.		sala (bunker) del acelerador lineal y así se garantice su operación. **Cat HC2 Pág. 1,13**
19.13. Accesorios del Tomógrafo Simulador:		19.13. Accesorios del Tomógrafo Simulador:
19.13.1. Inyector dual de medio de contraste. Incluir marca y modelo. (Se requiere de registro sanitario)		19.13.1. Se incluye Inyector dual de medio de contraste. **Marca Medtron, modelo Accutron CT862.** **Catálogo F6 Pág. 30, 32 y 33.** Se anexa registro sanitario
19.13.2. Unidad de energía ininterrumpible UPS de al ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS menos 10 minutos a plena carga y supresor de picos para el equipo de tomografía y el equipo de cómputo del área de control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. Incluir Marca y Modelo		19.13.2. Se incluye Unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos a plena carga y supresor de picos (mediante módulo de protección contra sobretensiones integrable) para el equipo de tomografía y el equipo de cómputo del área de control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. **Marca Schneider Electric, Modelo Galaxy VM. Modelo SSP04EMA16 (UL 1449, UL 1283).** **Catálogo HC14 Pág. 1,2,5,10, 12**
19.13.3. Juego de fantomas de diferentes densidades para control de calidad y calibración del tomógrafo simulador.		19.13.3. Se incluye juego de fantomas de diferentes densidades para control de calidad y calibración del tomógrafo simulador, que incluye los siguientes insertos patentados: **455 Lung LN-300** **485 Lung LN-450** **1553 HE Gen Adipose** **1454 HE Breast 50:50** **4 - 1451 HE CT Solid Water® Inserts** **1481 HE Brain** **1482 HE Liver** **1456 HE Inner Bone** **484 CB2 + 30% CaCO3** **480 CB2 + 50% CaCO3** **1450 HE Cortical Bone** **2 - True Water Inserts2 - True Water Inserts** **Marca: Sun Nuclear. Modelo: Advanced Electron Density Phantom.** **Catálogo D13 Pág. 1 y 2.**
19.13.4. Unidad grabadora de CD y DVD, que se colocará en el área de planeación. Incluir Marca y Modelo		19.13.4. Se incluye unidad grabadora de CD y DVD, que se colocará en el área de control del tomógrafo simulador. **Marca DELL, Modelo 429-AAUQ**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		Catálogo HC15 Pág. 1
19.13.5. Mueble para la colocación de fantomas, sujetadores y cojines.		19.13.5. Se incluye mueble para la colocación de fantomas, sujetadores y cojines **Catálogo HC8 Pág. 1**
19.13.6. Al menos tres (3) Rack modular o estante de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores, máscaras termoplásticas.		19.13.6. Se incluye tres (3) Anaquel 7 entrepaños medida 91 cm X 30 cm x 220 cm para contener, los fijadores, máscaras termoplásticas. **Marca ESGO, Modelo ANA203.** **Catálogo HC8 Pág.1**
19.13.7. Tres (3) Percheros móviles o fijos de almacenamiento para colchones de vacío.		19.13.7. Se incluye Tres (3) percheros móviles (con ruedas) de almacenamiento para colchones de vacío. **Marca CQ Medical. Modelos MTVL401. MTVL402 y MTVLHOOK. Catálogo F1 Pág. 160**
19.13.8. Dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del tomógrafo simulador. Incluir Marca y Modelo		19.13.8. Se incluyen dos (2) sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. **Marca Uline, Modelo H-4112BL.** **Catálogo HC6 Pág. 1**
20. Sistema de dosimetria:		20. Sistema de dosimetria:
20.1. Arreglo matricial o helicoidal de al menos 1600 detectores (cámaras de ionización o diodos) para control de calidad de IMRT y terapia de arco VMAT en tiempo real. Incluir Marca y Modelo		20.1. Se incluye arreglo matricial de 1527 detectores tipo diodos SunPoint para control de calidad de IMRT y VMAT en tiempo real compatible con haces FFF con un espaciado entre detectores de 7.07mm y tamaño de campo de 26X32 cm. Se incluye **software SNC Patient** para análisis. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: MapCHECK 3.** **De acuerdo con Junta de Aclaraciones pregunta 663943.** **Catálogo D1 Pág. 14.**
20.2. Arreglo matricial o helicoidal de al menos 1600 detectores (cámaras de ionización o diodos) para control de calidad para campos pequeños, con software para análisis. Incluir Marca y Modelo		20.2. Se incluye arreglo matricial de 1013 detectores tipo diodo para control de calidad para campos pequeños que reemplaza el uso de la película para dosimetría de campo pequeño, con un tamaño de matriz de 77X77 mm y mediciones de hasta campos de 5mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		con **software SNC Patient** para análisis. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: SRS MapCHECK.** **De acuerdo con Junta de Aclaraciones pregunta 663944.** **Catálogo D1 Pág. 14.**
20.3. Fantoma para control de calidad de IMRT, terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry, con software para análisis. Incluir Marca y Modelo		20.3. Se incluye fantoma para control de calidad de IMRT, terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry. Se incluye software SNC Patient para análisis. Incluye arreglo helicoidal de 1386 detectores tipo diodos SunPoint. **Marca Sun Nuclear. Modelo: ArcCHECK.** **Catálogo D1 Pág. 13.**
20.4. Sistema de verificación diaria con al menos 527 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición.		20.4. Se incluye sistema de verificación diaria con 1527 detectores tipo diodo SunPoint. Que verifica constancia, simetría, aplanado y dosis en una sola medición. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: MapCHECK 3** **Catálogo D1 Pág. 14**
20.5. Sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el tomógrafo simulador, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. (Presentar carta compromiso)		20.5. Se incluye sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro en el acelerador lineal y el tomógrafo simulador, CON Software ISO Analyze sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto. Se incluye carta compromiso. **Marca: CIRS. Modelo: Daily ISO Phantom. Catálogo D7 Pág. 1, 2 y 5.**
20.6. Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV, tamaño de campo y "Winston Lutz", con software para análisis. Incluir Marca y Modelo		20.6. Se incluye sistema para el control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes Kv (**kV-QA**), MV (**MV-QA**), tamaño de campo (**FS-QA**) y Winston Lutz (**WL-QA**). Se incluye software SNC Machine para análisis. **Marca: Sun Nuclear. Catálogo D1. Pág. 19.**
20.7. Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen de 0.6 cm3. Incluir Marca y Modelo		20.7. Se incluye una cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para Rayos X de alta energía con volumen de 0.6 cm3. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: SNC600c.**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		Cat D1. Pág. 33.
20.8. Dos (2) cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.07cm3 a 0.125 cm3, de diferentes volúmenes e independientes de las direcciones espaciales. Incluir Marca y Modelo		20.8. Se incluyen una cámara de ionización con volumen de 0.108 cm^3 **marca Sun Nuclear Modelo SNC125c** y una cámara de ionización con volúmen de 0.125cm^3 **marca Standard Imaging Modelo A28**, independientes de las direcciones espaciales. **Catálogo D1 Pág. 32** **Catálogo D8 Pág. 5**
20.9. Dos (2) detectores tipo diamante para campos pequeños, con volumen máximo 0.03mm. Con accesorios para su fijación. Incluir Marca y Modelo		20.9. Se incluyen dos detectores tipo diodo para campos pequeños e IMRT con volumen de 0.019 mm^3, con accesorios necesarios para su uso y fijación **marca Sun Nuclear Modelo EDGE.** **De acuerdo con las repreguntas de la primera Junta de Aclaraciones, pregunta 645049.** **Catálogo D1 Pág. 31** **Catálogo D9 Pág. 7**
20.10. Dos (2) cámaras de ionización tipo pinpoint con volumen de 0.016 cm3 o menor, a prueba de agua, para mediciones de dosis en radioterapia con alta resolución espacial. Incluir Marca y Modelo		20.10. Se incluyen dos cámaras de ionización tipo pinpoint con volumen de 0.015 cm^3, a prueba de agua, para mediciones de dosis en radioterapia con alta resolución espacial. **Marca: Standard Imaging. Modelo: A14SL.** **Catálogo D8 Pág. 3, 6 y 7.**
20.11. Dos detectores tipo Diodos estereotácticos. Incluir Marca y Modelo		20.11. Se incluyen dos detectores tipo diodos para campos pequeños (estereotácticos) con volúmen de 0.019mm^3. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: EDGE Detector.** **Catálogo D1 Pág. 31.** **Catálogo D15 Pág. 797**
20.12. Cámara de ionización de placas plano paralelas tipo Markus a prueba de agua para dosimetría absoluta de electrones. Incluir Marca y Modelo		20.12. Se incluye cámara de ionización de placas plano-paralelas tipo Roos a prueba de agua para dosimetría absoluta de electrones. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: SNC350p. De acuerdo con junta de aclaraciones pregunta 645050** **Catálogo D1 Pág. 32**
20.13. Bases de todas las cámaras de ionización y diodos indicados anteriormente, para		20.13. Se incluyen 2 (dos) bases para montar cualquier cámara de ionización y cualquier diodo (SNC600c, SNC125c, A28, A14SL,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

colocarlos en el maniquí de agua. Incluir Marca, Modelo y/o número de parte		EDGE y SNC350p), para colocarlos en el maniquí de agua. **Catálogo D9 Pág. 7**
20.14. Sistema software independiente que monitorice cada fracción aplicada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID".		20.14. Se incluye sistema software independiente que monitorice cada fracción aplicada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID". **Catálogo A30 Pág. 1 y 2**
20.15. Electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta que sea compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable preciso y con rango bajo, medio y alto; para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento. Incluir Marca y Modelo		20.15. Se incluye electrómetro automático portátil para dosimetría absoluta, compatible con cámaras de ionización ofertadas capaz de registrar medidas de datos puntuales Estable, preciso y con rango bajo, medio y alto; para cualquier medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Se incluye juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento, con una longitud de 20 m. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: PC Electrometer.** **Catálogo D1 Pág. 31**
20.16. Detector de radiación GM, con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 50 mSv/h, con sonda para medición de neutrones. Incluir marca y modelo		20.16. Se incluye detector de radiación GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 100 mSv/h, con sonda **SN-D-2** para medición de neutrones. **Marca: Mirion Technologies. Modelo: RDS-Med.** **Catálogo D10 Pág. 1 y 2**
21. Fantomas y maniquíes:		21. Fantomas y maniquíes:
21.1. Fantoma o maniquí para pruebas de principio a fin (END-TO-END) para el control de calidad integral de los tratamientos de radiocirugía y radioterapia estereotáctica o guiada por imagen craneal. Incluir marca y modelo.		21.1. Se incluye fantoma para pruebas esterotácticas (SRS/SRT/SBRT) de principio a fin, para control de calidad de algoritmos de fusión de imagen para las modalidades de Imagen de CT y resonancia magnética MRI. Incluye los siguientes insertos: **Película** **Cámara de ionización** **CT/MRI** **Generador de señal de MRI** **Marca: Sun Nuclear. Modelo: StereoPHAN.** **Catálogo D1 Pág. 21.**
21.2. Fantoma de anatomía interna antropomórfica de telico equivalente para pruebas de principio a fin (END-TO-END) para el		21.2. Se incluye fantoma de anatomía interna antropomórfica de tejido equivalente para pruebas de principio a fin (END TO END) para

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

control de calidad de tratamientos SBRT, con cavidades para cámaras de ionización en distintas posiciones del fantoma, que comprenda cabeza, tórax y abdomen. Incluir marca y modelo		el control de calidad de tratamientos SBRT, con cavidades para cámaras de ionización en distintas posiciones del fantoma para tórax y abdomen. **Marca CIRS. Modelo: E2E SBRT. De acuerdo con Junta de Aclaraciones pregunta 645052 Catálogo D12. Pág. 1 y 2.**
21.3. Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos; espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, compatible con todas las cámaras ofertadas. Incluir marca y modelo		21.3. Se incluye maniquí de 33 placas de agua solidad de distintos espesores. 1 placa de 0.1 cm 2 placas de 0.2 cm 1 placa de 0.5 cm 29 placas de 1.0 cm Se incluyen placas adaptadoras para las siguientes cámaras y diodos: SNC600c, SNC125c, A28, A14SL y SNC350p **Marca: Sun Nuclear. Modelo: Solid Water HE.** **Catálogo D1 Pág. 26.**
21.4. De acrílico para agua automatizada con electrómetro integrado y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm. Incluir marca y modelo		21.4. Se incluye fantoma de acrílico de agua automatizado con electrómetro integrado, con dos bases para montar cámaras y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de 40x40x40 cm a 100 SSD. **Marca: Sun Nuclear. Modelo: SunSCAN 3D.** **Catálogo D9 Pág. 3**
21.5. Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga		21.5. Se incluye software SunDOSE para control de escaneo en el fantoma con interfaz de comunicación con el sistema de planeación **MONACO** y cualquier otro Sistema de Planeación. **Catálogo D9 Pág. 8**
21.6. Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.		21.6. Se incluye unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. **Catálogo D9 Pág. 6**
21.7. Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado. Incluir marca y modelo		21.7. Se incluye Tanque de agua con base móvil y bomba de agua bidireccional con capacidad de almacenamiento de 186L para llenar el fantoma de acrílico automatizado Sun

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		SCAN 3D que tiene capacidad de 172 L. **Marca: Sun Nulcear. Modelo: Reservoir. Catálogo D9 Pág. 6.**
21.8. Estación de trabajo (PC portátil), de al menos de 16 GB de RAM, disco duro de estado sólido 512 MB, procesador de i5 de 12ª generación y/o AMD Ryzen 5, con software para el control de la dosimetría, sin restricción de uso de las licencias y sin costo adicional para el Instituto, incluir carro de transporte, al cual deberá estar fijo. Incluir marca y modelo.		21.8. Se incluye computadora portátil (PC), de 16 GB de RAM, disco duro de estado sólido 512GB, procesador de i5 de 12ª generación. Con los siguientes softwares para el control de la dosimetría: SNCPatient PC Electrometer Ocean Next Rapid CHECK SunDOSE **PC Marca HP, Modelo HP 240.** **Carro de transporte marca ULINE, Modelo H-5486**. **Catálogo D11 Pág. 1, 3, 4, 6 y 7** **Catálogo D14 Pág. 2**
22. Consumibles:		22. Consumibles:
22.1. Mallas termoplásticas:		22.1. Mallas termoplásticas, **Marca CQ Medical.** **Catálogo F1 Pág. 74**
22.1.1. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza con refuerzo, tamaño adulto		22.1.1. Se incluyen Doscientas (200) mallas termoplásticas para cabeza con refuerzo, tamaño adulto., **Marca CQ Medical, Modelo RT-1889YSD** **Catálogo F1 Pág. 83**
22.1.2. Ciento cincuenta (150) Mallas termoplásticas para cabeza con refuerzo, tamaño pediátrico.		22.1.2. Se incluyen Ciento cincuenta (150) mallas termoplásticas para cabeza y cuello con marcos, tamaño pediátrico. **Modelo 930033, Marca CQ Medical,** **Catálogo F1 Pág. 97**
22.1.3. Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros con refuerzo, tamaño adulto.		22.1.3. Se incluyen Doscientas (200) mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros, tamaño adulto-. **Marca CQ Medical, modelo RT-1892YSD** **Catálogo F1 Pág. 86**
22.1.4. Ciento cincuenta (150) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros		22.1.4. Se incluyen Ciento cincuenta (150) mallas termoplásticas para cabeza, cuello y

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

con refuerzo, tamaño pediátrico.		hombros, tamaño pediátría. **Marca CQ Medical, modelo 930055.** **Catálogo F1 Pág. 97**
22.2. Placas radiocrómicas:		22.2. Placas radiocrómicas. **Catálogo F4 Pág. 1**
22.2.1. Dos (2) cajas con rango de dosis de 0.1cGy. Incluir Marca y Modelo		22.2.1 Se incluyen Dos (2) cajas con rango de dosis de .02 Gy a 10 Gy. **Marca Ashland Modelo EBT4 973882** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644160** **Catálogo F4 Pág. 4**
22.2.2. Tres (3) cajas con rango de dosis de 0.4cGy a 40Gy. Incluir Marca y Modelo		22.2.2 Se incluyen tres (3) cajas con rango de dosis de 0.4 Gy a 40 Gy para SRS/SBRT. **Marca Ashland Modelo EBT-XD 859138.** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644161** **Catálogo F4 Pág. 4**
22.3. Diez (10) cajas marcadores para piel, para simulación del paciente, que sean radiopacos y no produzcan artefactos.		22.3. Se incluyen Seis (6.72) metros de marcadores para piel tipo alambre, para simulación de paciente, radiopacos y no producen artefacto. **Marca CQ Medical. Modelo MTSLW4.** **Catálogo F1 Pág. 175**
22.4. Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia.		22.4. Se incluyen Diez (10) cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia. **Marca CQ Medical, Modelo RT-4426-OBKN.** **Catálogo F1 Pág. 174**
22.5. 100 kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 g/cm3.		22.5. Se incluyen 100 Kg de material de aleación de bajo punto de fusión con una densidad de 9.6 g/cm3. **Marca CQ Medical, Modelo 879-158.** **Catálogo F5 Pág. 5**
22.6. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua o cercana de:		22.6. Bolus moldeables para piel con densidad equivalente a agua, de: **Marca CQ Medical, Catálogo F1 Pág. 206**
22.6.1. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 0.5 cm.		22.6.1. Se incluyen Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 cm. De acuerdo con la junta de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

		aclaraciones. **Marca CQ Medical, Modelo 31051.** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644162** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.2. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 cm.		22.6.2. Se incluyen Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 0.5 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31051.** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.3. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 0.5 cm.		22.6.3. Se incluyen Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31052.** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644162** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.4. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 cm.		22.6.4. Se incluyen Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 0.5 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31052,** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.5. Cinco (5) piezas de 10 cm x 10 cm x 1 cm		22.6.5. Se incluyen Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31101.** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644162** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.6. Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm.		22.6.6. Se incluyen Cinco (5) piezas de 15 cm x 15 cm x 1 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31101.** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.7. Cinco (5) piezas de 20 cm x 20 cm x 1 cm		22.6.7. Se incluyen Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31102,** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644162** **Catálogo F1, Pág. 206**
22.6.8. Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm.		22.6.8. Se incluyen Cinco (5) piezas de 30 cm x 30 cm x 1 cm. **Marca CQ Medical, Modelo 31102,** **Catálogo F1, Pág. 206**

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

22.7. Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 100x50×9cm.		22.7. Se incluyen Veinte (20) placas de poliestireno expandido de 122 x 63 x 15 cm. **Marca Home Depot Modelo 498250** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644163** **Catálogo F3 Pág. 1**
22.8. Consumibles para el tomógrafo simulador:		22.8. Consumibles para el tomógrafo simulador:
22.8.1. Jeringas y/o consumibles necesarios para su funcionamiento, acorde a la tecnología ofertada para el inyector dual de medio de contraste, con al menos 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario)		22.8.1 Se incluyen Jeringas y consumibles necesarios para su funcionamiento acorde a la tecnología ofertada para el inyector dual de medio de contraste, 100 kits. **Marca Medtron, Modelo 317627-000.** **Catálogo F6, Pág. 39. Se presenta registro sanitario**
22.8.2. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/mi; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario)		22.8.2 Se incluyen 10 frascos de 200 mL c/u de Material de contraste con concentración de 370 mg yodo/mL; **Marca Scanlux,** **De acuerdo con Junta de aclaraciones pregunta 644164** **Catálogo F7 Pág. 1, 2 y 3.** **Se presenta registro sanitario**
23. Instalación:		23. Instalación:
23.1. Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz. (Presentar carta compromiso)		23.1. Corriente eléctrica, la que maneje la unidad médica y 60 Hz. (Se anexa carta compromiso)
23.2. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que aquel que dispone la Unidad Médica asignada (Presentar carta compromiso)		23.2. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que aquel que dispone la Unidad Médica asignada (Se anexa carta compromiso)
23.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (Presentar carta compromiso)		23.3. Desinstalación y embalaje de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (Se anexa carta compromiso)
23.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica.		23.4. Remodelación y ejecución de la guía mecánica.
23.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.		23.5. Adecuación de áreas según anexo de obra de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

23.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios		23.6. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios
23.7. Plafón Cielítico con características biolificas para terapia visual. (Presentar carta compromiso)		23.7. Plafón Cielítico con características biológicas para terapia visual. **Marca Sky Factory, Modelo Revelación EcoPlus LED.** (**Se anexa carta compromiso**) **Catálogo HC11 Pág.1**
23.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. (Presentar carta compromiso)		23.8. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. **Marca Tecno Lite, Modelo MR16-SMDLED/WAZ, Catálogo HC12 Pág.1**
23.9. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Presentar carta compromiso)		23.9. Cableado estructurado de cobre desnudo 10GXW. **Marca BELDEN. Catálogo HC13 Pág.1**
23.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. (Presentar carta compromiso)		23.10. Trámite y costos de licencias ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. (*Se anexa carta compromiso*)

Protesto lo necesario

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
REPRESENTANTE LEGAL

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 **Fecha:** 6 de diciembre de 2024
Descripción del Procedimiento: PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Nombre o razón social del licitante: HUMAN CORPORIS
Registro Federal de Contribuyentes: HCO1010227G1 **Correo Electrónico:** adrian.martinez@humancorporis.com.mx
Domicilio fiscal del licitante: PERIFERICO SUR 4118, OFICINA 301, JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO
Número Telefónico: 5524550948 **Estratificación:** GRANDE

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101317	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	2	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	INFINITY	ELEKTA LIMITED	90,738,062.00	181,476,124.00
2	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (con simulador).	2	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	INFINITY	ELEKTA LIMITED	117,400,462.00	234,800,924.00
3	53101318	18841	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico Unidad de Radiocirugía Robótica	1	Equipo	NO SE COTIZA					
4	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía.	1	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	VERSA HD	ELEKTA LIMITED	84,136,271.62	84,136,271.62
5	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía. (con simulador).	2	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	VERSA HD	ELEKTA LIMITED	103,918,620.00	207,837,240.00
6	53101316	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía. (con simulador).	1	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	VERSA HD	ELEKTA LIMITED	108,080,162.00	108,080,162.00
7	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía. (con simulador).	1	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	VERSA HD	ELEKTA LIMITED	123,936,218.00	123,936,218.00
8	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía. (con simulador).	1	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	VERSA HD	ELEKTA LIMITED	115,132,624.00	115,132,624.00
9	53101318	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía. (con simulador).	1	Equipo	REINO UNIDO	ELEKTA	VERSA HD	ELEKTA LIMITED	124,898,624.00	124,898,624.00

Importe subtotal con letra:	Un mil ciento ochenta millones doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y siete pesos 62/100 m.n.	**SUBTOTAL**	1,180,298,187.62
		IVA	188,847,710.02
Importe total con letra:	Un mil trescientos sesenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.	**TOTAL**	1,369,145,897.64

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO Y NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A AJUSTES

Nota:

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

SIN TEXTO

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

Anexo No. 4.10
Carta de Garantía

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024
P r e s e n t e.

Mauricio Alejandro Olea Nader en mi carácter de representante legal de la empresa **Human Corporis S.A de C.V.**, del procedimiento de contratación Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. **3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes",** misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el **Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía **MESES**	Mantenimiento Mayor SI / NO
1	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (sala 1 y sala 2)	42	SI
2	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (sala 6 y sala 3) Tomógrafo simulador (sala 5 y sala 8)	42	SI
4	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (sala 1)	42	SI
5	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía (sala 3) tomógrafo simulador (sala 3)	42	SI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

6	19256	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía con simulador	42	SI
7	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador Sala 4	42	SI
8	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	42	SI
9	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	42	SI

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo ofertado.

El original de la Carta de Garantía será entregado por mi representada en caso de resultar adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
Representante Legal)

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Formato 1. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del **"Reglamento"**, Mauricio Alejandro Olea Nader, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales N° *LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024***, para el **"Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"**, y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

Nombre o Razón Social. HUMAN CORPORIS S.A DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes. HCO1010227G1		
Domicilio.		
Calle y Número. PERIFERICO SUR 4118, OFICINA 301		
Colonia. JARDINES DEL PEDREGAL	Demarcación Territorial o Municipio. Álvaro Obregón	
Código Postal. 01900	Entidad Federativa. CDMX	
Teléfono Fijo. 5524550948	Teléfono Móvil [redacted]	
Correo Electrónico. adrian.martinez@humancorporis.com.mx		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. 43,241	Fecha. 20/OCTUBRE/2010	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario No. 106, del Estado de México		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 434553-1 de fecha de 9 de marzo del 2011		
Descripción del Objeto Social. Compra, venta, distribución y comercialización de mobiliario y equipo médico y de laboratorio, oficinas, así adecuación de bunkers para acelerador lineal y braquiterapia		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno [redacted]	Apellido Materno [redacted]	Nombre(s) [redacted]
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). 55,315 de fecha 8-febrero-2016, Notario 221 Lic. Francisco Talavera Autrique Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad el 22/04/2016, folio mercantil 434553-1		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

68,227 de fecha 02-marzo-2017, Notario 221 Lic. Francisco Talavera Autrique Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad 08/05/2017, folio mercantil 434553-1
76,223 de fecha 08-diciembre-2017, Notario 221 Lic. Francisco Talavera Autrique Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad 20/12/2017, folio mercantil 434553-1
67,284 de fecha 29-marzo-2023, Notario 218 Lic. José Luis Villavicencio Castañeda Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad 13/04/2023, folio mercantil 434553-1

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio) MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER, [redacted]

Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público) Escritura Publica No. 43,241 de fecha 20 de octubre 2010, Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público No. 106 del Estado de México.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 30 de diciembre de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el representante del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por el representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atestiguar el procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día **6 de diciembre de 2024** en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que participa
1.	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3
2.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
3.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y TUTUM TECH CYBER INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
4.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con VARIAN MEDICAL SYSTEMS, INC.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 10925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública ahora la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", descargado del sistema por cada licitante, mismos que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
3	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y TUTUM TECH CYBER INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.
4	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con VARIAN MEDICAL SYSTEMS, INC.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizo por el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

La revisiòn de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3
2	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
3	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y TUTUM TECH CYBER INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Por lo que respecta a la documentación presentada por el licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con VARIAN MEDICAL SYSTEMS, INC., se determinó que no cumple con lo solicitado, como consta en la evaluación que se contiene en el ANEXO I, la cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue remitida a las Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos el día 20 de diciembre de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/001574 suscrito por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Onix Garay Villar, Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación de Atención Oncológica, validó el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Titular de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; La "EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" y la "EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA" de las propuestas de los licitantes la elaboró el Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo; validó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de División Homólogo; validó el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnico Médica	Evaluación Técnico-Administrativa	Total de Evaluación Técnica
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3	25.0	23.2	48.2
2	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1	25.0	24.2	49.2
		2	0.0	24.2	24.2
		4	0.0	24.2	24.2
		5	25.0	24.2	49.2
		6	25.0	24.2	49.2
		7	25.0	24.2	49.2
		8	25.0	24.2	49.2

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14925 www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnico Médica	Evaluación Técnico-Administrativa	Total de Evaluación Técnica
		9	25.0	24.2	49.2
3	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y TUTUM TECH CYBER INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	1	0.0	3.6	3.6
		2	0.0	3.6	3.6
		4	0.0	3.6	3.6
		5	0.0	3.6	3.6
		6	0.0	3.6	3.6
		7	0.0	3.6	3.6
		8	0.0	3.6	3.6
		9	0.0	3.6	3.6

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas presentadas por los licitantes CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., para la partida 3 y HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8 y 9, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas presentadas por los licitantes HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 4, PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y TUTUM TECH CYBER INTELLIGENCE, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener; en correspondencia al numeral 6 de la convocatoria que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.13 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14025 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.32 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Asimismo, por lo que respecta al licitante SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con VARIAN MEDICAL SYSTEMS, INC. partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se observa que la "EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA", "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" y la "EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA", se realizó conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa y 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, desprendiéndose lo siguiente:

Partida	Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnico Médica	Evaluación Técnico-Administrativa	Total, de Evaluación Técnica
1	No cumple	0.0	24.2	24.2
2	No cumple	0.0	24.2	24.2
4	No cumple	0.0	24.2	24.2
5	No cumple	0.0	24.2	24.2
6	No cumple	0.0	24.2	24.2
7	No cumple	0.0	24.2	24.2
8	No cumple	0.0	24.2	24.2
9	No cumple	0.0	24.2	24.2

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14025 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Por lo anterior, se desecha la propuesta de SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con VARIAN MEDICAL SYSTEMS, INC. respecto a las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al no cumplir en la Evaluación Legal – Administrativo y Evaluación Técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., para la partida 3 y HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8 y 9 las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Partida 1. Acelerador lineal de baja energía.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	$90,738,062.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,738,062.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$90,738,062.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,738,062X50) /$90,738,062)
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50**

Partida 3. Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico. Unidad de Radiocirugía Robótica.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$154,400,000.00

Resultados de la evaluación económica	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$154,400,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$154,400,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($154,400,000X50) /$154,400,000)
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 84925 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Partida 5. Acelerador lineal de alta energía (con simulador).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	$103,918,620.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$103,918,620.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$103,918,620.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($103,918,620.00X50) /$103,918,620.00)
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50

Partida 6. Acelerador lineal de alta energía (con simulador).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	$108,080,162.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$108,080,162.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$108,080,162.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($108,080,162X50) /$108,080,162)
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel. (55) 5726 1700 ext. 14925 www.imss.gob.mx



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Partida 7. Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	$123,936,218.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,936,218.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$123,936,218.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,936,218.00X50) /$123,936,218.00)
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50

Partida 8. Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	$115,132,624.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$115,132,624.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$115,132,624.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($115,132,624.00X50) /$115,132,624.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Partida 9. Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	$124,898,624.00

Resultados de la evaluación económica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$124,898,624.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$124,898,624.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($124,898,624X50) /$124,898,624)
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total, Puntos Ev. Técnica	Total, Puntos Ev. Econ.	Puntos Totales
1	Acelerador lineal de baja energía.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel. (55) 5726 1700 ext. 21925 www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total, Puntos Ev. Técnica	Total, Puntos Ev. Econ.	Puntos Totales
3	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico. Unidad de Radiocirugía Robótica.	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
5	Acelerador lineal de alta energía (con simulador).	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
6	Acelerador lineal de alta energía (con simulador).		49.2	50.0	99.2
7	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).		49.2	50.0	99.2
8	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).		49.2	50.0	99.2
9	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).		49.2	50.0	99.2

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	2 y 4	Técnico

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5726 1700 Ext. 19225 www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
2	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con VARIAN MEDICAL SYSTEMS, INC.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Legal-Administrativo y Técnico

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	CYBER ROBOTIC, SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3
2	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 5, 6, 7, 8, y 9

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, a los siguientes licitantes:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101317
PREI: 11618
SAI: 531.005.0025.02.01
Destino: UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI
No. de Contrato: 050GYR040T01824-001-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Acelerador lineal de baja energía.	2	$90,738,062.00	$181,476,124.00
			IVA:	$29,036,179.84
			Total:	$210,512,303.84

Licitante: CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101318
PREI: 18841
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI
No. de Contrato: 050GYR040T01824-002-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico, Unidad de Radiocirugía Robótica.	1	$154,400,000.00	$154,400,000.00
			IVA:	$24,704,000.00
			Total:	$179,104,000.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
CUCOP: 53101316
PREI: 19256
SAI: 531.005.0017.02.01
Destino: UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal.
No. de Contrato: 050GYR040T01824-003-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
5	Acelerador lineal de alta energía (con simulador).	2	$103,918,620.00	$207,837,240.00
			IVA	$33,253,958.40
			Total	$241,091,198.40

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
CUCOP: 53101316
PREI: 19256
SAI: 531.005.0017.02.01
Destino: UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.
No. de Contrato: 050GYR040T01824-004-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
6	Acelerador lineal de alta energía (con simulador).	1	$108,080,162.00	$108,080,162.00
			IVA:	$17,292,825.92
			Total:	$125,372,987.92

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14925 www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
CUCOP: 53101318
PREI: 20674
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: UMAE H.E. 25 Monterrey, N.L.
No. de Contrato: 050GYR040T01824-005-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
7	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$123,936,218.00	$123,936,218.00
			IVA	$19,829,794.88
			Total	$143,766,012.88

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
CUCOP: 53101318
PREI: 20674
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: UMAE H.E. Puebla, Puebla
No. de Contrato: 050GYR040T01824-006-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
8	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$115,132,624.00	$115,132,624.00
			IVA	$18,421,219.84
			Total	$133,553,843.84

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 11925 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.
CUCOP: 53101318
PREI: 20674
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: HGR 1 Cd. Obregón, Sonora
No. de Contrato: 050GYR040T01824-007-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
9	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$124,898,624.00	$124,898,624.00
			IVA	$19,983,779.84
			Total	$144,882,403.84

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 2 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	53101317	21593	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía (con simulador)	2
4	53101316	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14025 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el *"Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán en el MFIJ a más tardar el 14 de enero de 2025 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo siguiente:

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-001-00
Partida	1
Monto:	$181,476,124.00 (Ciento ochenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Datos del contrato y su garantía	
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$18,147,612.40 (Dieciocho millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos doce pesos 40/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-002-00
Partidas:	3
Monto:	$154,400,000.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$15,440,000.00 (Quince millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-003-00
Partida	5
Monto:	$207,837,240.00 (Doscientos siete millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$20,783,724.00 (Veinte millones setecientos ochenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14923 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-004-00
Partida	6
Monto:	$108,080,162.00 (Ciento ocho millones ochenta mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$10,808,016.20 (Diez millones ochocientos ocho mil dieciséis pesos 20/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-005-00
Partida	7
Monto:	$123,936,218.00 (Ciento veintitrés millones novecientos treinta y seis mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$12,393,621.80 (Doce millones trescientos noventa y tres mil seiscientos veintiún pesos 80/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-006-00
Partida	8
Monto:	$115,132,624.00 (Ciento quince millones ciento treinta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$11,513,262.40 (Once millones quinientos trece mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01824-007-00
Partida	9
Monto:	$124,898,624.00 (Ciento veinticuatro millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$12,489,862.40 (Doce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 15:25 horas del día 30 de diciembre de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

Esta acta consta de 26 fojas útiles y 3 anexos.

----------FIN DE TEXTO----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Luis Rodolfo Castañeda Torres Jefe de Área Representante del Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 ext. 14955 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AHORA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. Testigo Social PM0ACOO3 Ing. Jesús Martínez Manilla		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **7 de enero de 2025**, en la oficina de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, 5° piso de la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

> *"Artículo 37:*
> ...
> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*
> ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En las páginas 16, 17, 18 y 19 del fallo, se señala el monto de cada uno de los contratos adjudicados, sin precisar el desglose de estos por ejercicio fiscal.

Por lo que la **aclaración** se hace en los siguientes términos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025"

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101317
PREI: 11618
SAI: 531.005.0025.02.01
Destino: UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI
No. de Contrato: 050GYR040T01824-001-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Acelerador lineal de baja energía.	2	$90,738,062.00	$181,476,124.00
			IVA:	$29,036,179.84
			Total:	$210,512,303.84

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.14	$0.02	$0.16
2025	$181,476,123.86	$29,036,179.82	$210,512,303.68

Licitante: CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101318
PREI: 18841
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI
No. de Contrato: 050GYR040T01824-002-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico. Unidad de Radiocirugía Robótica.	1	$154,400,000.00	$154,400,000.00
			IVA:	$24,704,000.00
			Total:	$179,104,000.00

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.07	$0.01	$0.08
2025	154,399,999.93	24,703,999.99	$179,103,999.92



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025"

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101316
PREI: 19256
SAI: 531.005.0017.02.01
Destino: UMAE H.E. CMNO Guadalajara, Jal.
No. de Contrato: 050GYR040T01824-003-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
5	Acelerador lineal de alta energía (con simulador).	2	$103,918,620.00	$207,837,240.00
			IVA	$33,253,958.40
			Total	$241,091,198.40

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.14	$0.02	$0.16
2025	$207,837,239.86	$33,253,958.38	$241,091,198.24

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101316
PREI: 19256
SAI: 531.005.0017.02.01
Destino: UMAE H.E. No. 1, CMN, León, Gto.
No. de Contrato: 050GYR040T01824-004-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
6	Acelerador lineal de alta energía (con simulador).	1	$108,080,162.00	$108,080,162.00
			IVA:	$17,292,825.92
			Total:	$125,372,987.92

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.07	$0.01	$0.08
2025	$108,080,161.93	$17,292,825.91	$125,372,987.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025"

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101318
PREI: 20674
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: UMAE H.E. 25 Monterrey, N.L.
No. de Contrato: 050GYR040T01824-005-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
7	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$123,936,218.00	$123,936,218.00
			IVA	$19,829,794.88
			Total	$143,766,012.88

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.07	$0.01	$0.08
2025	$123,936,217.93	$19,829,794.87	$143,766,012.80

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101318
PREI: 20674
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: UMAE H.E. Puebla, Puebla
No. de Contrato: 050GYR040T01824-006-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
8	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$115,132,624.00	$115,132,624.00
			IVA	$18,421,219.84
			Total	$133,553,843.84

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.07	$0.01	$0.08
2025	$115,132,623.93	$18,421,219.83	$133,553,843.76

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14252 www.imss.gob.mx

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025"

Licitante: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

CUCOP: 53101318
PREI: 20674
SAI: 531.005.0033.00.01
Destino: HGR 1 Cd. Obregón, Sonora
No. de Contrato: 050GYR040T01824-007-00

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
9	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía (con simulador).	1	$124,898,624.00	$124,898,624.00
			IVA	$19,983,779.84
			Total	$144,882,403.84

Desglose por ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Subtotal	I.V.A.	TOTAL
2024	$0.07	$0.01	$0.08
2025	$124,898,623.93	$19,983,779.83	$144,882,403.76

Es de observarse que la aclaración no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 20), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 14 de enero de 2025, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó la aclaración y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con excepción del apartado objeto de la aclaración que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 30 de diciembre de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES, 2024-2025"

de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 6 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

----------FIN DEL TEXTO----------

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 31 DIC 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 11:40 hrs	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México a 31 de diciembre de 2024.	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFH/2024/**12655**	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024	
	Contratos Totales:	7
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ● No	● Si ○ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024**, correspondiente al **Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024, 2025**, del que se llevó a cabo el acto de fallo el lunes 30 de diciembre de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, USB con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación. (PDF)
2) FO-CON-03. (PDF)
3) Anexo Técnico y sus Anexos. (PDF)
4) Términos y Condiciones y sus Anexos. (PDF)
5) Oficios mediante los cuales fueron designados los Administradores de Contrato. (PDF)
6) Oficios de Liberación de Inversión. (PDF)
7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024. (Editable)
8) Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes adjudicados. (PDF)
9) Actas de Junta de Aclaraciones. (PDF)
10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. (PDF)
11) Acta de Fallo. (PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Con copia:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 8 de enero de 2025.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago referencia al fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales número LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 relativa al Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025.

Al respecto y en seguimiento a mi similar No. 09 53 84 61 1CFH/2024/12655 de fecha 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informarle que en las páginas 16, 17, 18 y 19 del acta de fallo dictado el 30 de diciembre de 2024, de la Licitación citada, se señala el monto de cada uno de los contratos adjudicados, sin precisar el desglose de estos por ejercicio fiscal, mismo que no trasciende en el resultado de la Evaluación realizada, ni la decisión asentada en el fallo.

Por lo anterior, me permito remitirle copia simple del Acta Administrativa de fecha 7 de enero de 2025, constante de 6 páginas, correspondiente a la rectificación del fallo, a través de las cuales se hacen constar la corrección, así como el motivo y razón que originan su enmienda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
08 ENE 2025
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



RELACIÓN DE ADMINISTRADORES
LA-050-GYR-050GYR040-T-18-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"

Fecha de Fallo: 23 de diciembre de 2024

Partida	Nombre UMAE o UMAE	Denominación Unidad	DESCRIPCIÓN	Etapa	Oficio	Fecha del Oficio	Administrador de contrato	Cantidad	Cargo	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en el IMSS:	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Teléfono Institucional con extensión
1	UMAE 25 HOncol CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 1)	E1	3712013000200/465/2024	12 de noviembre de 2024	Guadalupe De Jesús Ramírez Cahuich	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UMAE Oncología	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Al. Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.	RACG520212BK9	RACG520212MCCMHD0 8	55 5627 6900 ext. 21953
1	UMAE 25 HOncol CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 2)	E1	3712013000200/465/2024	12 de noviembre de 2024	Guadalupe De Jesús Ramírez Cahuich	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UMAE Oncología	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Al. Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.	RACG520212BK9	RACG520212MCCMHD0 8	55 5627 6900 ext. 21953
2	UMAE 25 HOncol CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 5) Tomógrafo Simulador (Sala 5)	E2	3712013000200/465/2024	12 de noviembre de 2024	Guadalupe De Jesús Ramírez Cahuich	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UMAE Oncología	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Al. Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.	RACG520212BK9	RACG520212MCCMHD0 8	55 5627 6900 ext. 21953
2	UMAE 25 HOncol CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Acelerador lineal de baja energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	E1	3712013000200/465/2024	12 de noviembre de 2024	Guadalupe De Jesús Ramírez Cahuich	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UMAE Oncología	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Al. Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.	RACG520212BK9	RACG520212MCCMHD0 8	55 5627 6900 ext. 21953
3	UMAE 25 HOncol CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía robótico (Unidad de Radiocirugía Robótica)	E2	3712013000200/465/2024	12 de noviembre de 2024	Guadalupe De Jesús Ramírez Cahuich	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UMAE Oncología	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Al. Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.	RACG520212BK9	RACG520212MCCMHD0 8	55 5627 6900 ext. 21953
4	UMAE 03 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Acelerador lineal de alta energía (Sala 1)	E1	14A603CA0/DG/2658/2024	3 de diciembre de 2024	Alvaro Verduzco Correa	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	UMAE Hospital de Especialidades del CMNO	Calle Belisario Domínguez No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara Jalisco.	VECA690502QV7	VECA690502HJCRRL04	3336683000 ext. 31694
5	UMAE 03 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Acelerador lineal de alta energía (Sala 3) Tomógrafo Simulador (Sala 3)	E1	14A603CA0/DG/2658/2024	3 de diciembre de 2024	Alvaro Verduzco Correa	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	UMAE Hospital de Especialidades del CMNO	Calle Belisario Domínguez No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara Jalisco.	VECA690502QV7	VECA690502HJCRRL04	3336683000 ext. 31694
6	UMAE 03 HES CMN Occidente	HES CMN Occidente	Acelerador lineal de alta energía (Sala 2) Tomógrafo Simulador (Sala 2)	E2	14A603CA0/DG/2658/2024	3 de diciembre de 2024	Alvaro Verduzco Correa	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	UMAE Hospital de Especialidades del CMNO	Calle Belisario Domínguez No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara Jalisco.	VECA690502QV7	VECA690502HJCRRL04	3336683000 ext. 31694
7	UMAE 07 HES CMN del Bajío	HES I CMN del Bajío	Acelerador lineal de alta energía con simulador	E2	115501000200/251/2024	18 de noviembre de 2024	David Suárez García	1	Jefe de División de Oncología y Hematología	david.suarez@imss.gob.mx	HES I CMN del Bajío	Blvd. Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes SN, C.P. 37320, Leόn, Guanajuato	SUGD830524GL6	SUGD830524HGRNY09	477 7174800 Ext. 31300
8	UMAE 04 HES Monterrey	HES 25 Monterrey	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador Sala N	E3	2001 70 2153 / 0945 / 2024	3 de diciembre de 2024	Gerardo Xavier de León Ruiz	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gerardo.deleon@imss.gob.mx	HES 25 Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/ Lincoln s/n col. Nuevo Mοdelo, C.P. 6148, Monterrey, Nuevo León.	LERG800221647	LERG800221HNLNZR02	8183774400 EXT 41899
9	UMAE 06 HES Puebla	HES CMN Puebla	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	E1	22P0312000200/5/2024	2 de diciembre de 2024	Hans Ulrich Lau Cruz	1	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	hans.lau@imss.gob.mx	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte #2004 Colonia Xonxo C.P. 72000 Puebla, Puebla	LACH6810018N9	LACH681001HPLRRV02	2222424520 ext. 61904
10	Sonora	HGR I Ud. Obregón	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador.	E2	2790010501008/1552/2024	12 de noviembre de 2024	Dra. Rosa Nallely Estrada Obsalejo	1	Directora del Hospital General Regional #1	rosa.estrada@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85720, Municipio Cajeme Sonora	EAUR8002091QA	EAUR800209HSRSRS01	6622668605

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Titular de la División Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO

SIN TEXTO

007

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Of. N° 279001050100/1355/2024
Ciudad Obregón, Sonora, a 12 de noviembre de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango #291, 9° Piso, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001376 de fecha 07 de noviembre de 2024. se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, referente al **"Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales, 2024-2025"**, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo. Titular de la Dirección del Hospital General Regional #1, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Sonora quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

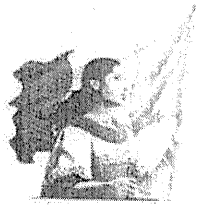

Aunado a lo anterior, se designa al servidor públicos Cruz Isidro Jimenez Zarate, , Adscrito al Servicio de Radio Oncología del Hospital General Regional #1, OOAD Sonora, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarles un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Doctor
Manuel de Jesús Lopez Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD Sonora.

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

OOAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
OOAD SONORA	DR. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO	DIRECTOR HOSPITAL GENERAL REGIONAL #1	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	GUERRERO Y HUISAGUAY, COLONIA DEL VALLE. C.P 85120
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL.	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
[redacted]	[redacted]	ROSA.ESTRADAU@IMSS.GOB.MX	6622688605	

Ccp:

- Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa – Titular OOAD Sonora. *

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTAS DE ACLARACIONES LA CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"JUNTAS DE ACLARACIONES DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Human Corporis, S.A. de C.V.
Torre Zafiro I, Oficina 301, Periférico Sur 4118
01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México
t: +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

Elekta

PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Núm. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024.

Mauricio Alejandro Olea Nader como Representante Legal, con las facultades que la empresa denominada Human Corporis, S.A. De C.V., me otorga, declaro lo siguiente:

Que la propuesta que presentamos será realizada en participación conjunta entre mi representada Human Corporis S.A de C.V. y Elekta Medical S.A de C.V., por lo cual en nuestra proposición incluiremos el Formato 6 "Convenio de Participación Conjunta"

ATENTAMENTE

MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4119, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, REGISTRO PATRONAL Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Human Corporis

Elekta

FORMATO 6. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MICHAEL JAMES HARTMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,241, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 434553-1 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA NO. 55,315 FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2016
ESCRITURA NO. 68,227 FECHA: 02 DE MARZO DE 2017
ESCRITURA NO. 76,223 FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2017
ESCRITURA NO. 67,284 FECHA: 29 DE MARZO DE 2023

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]
[redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: HCO1010227G1
REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS NÚMERO: [redacted]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,241 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106, DEL ESTADO DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL 434553-1 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

Elekta

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN. LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE MANERA PREPONDERANTE RELACIONADOS A LA MEDICINA Y MEDICAMENTOS; ASÍ COMO, CON LA ADQUISICIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL AUXILIAR Y CONSUMIBLES RELACIONADOS. LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE O EQUIPOS RELACIONADOS, ASÍ COMO SU VENTA, DISTRIBUCIÓN, SU COMERCIALIZACIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO, PARA FINES MÉDICOS Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. PRESTAR SERVICIO MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍA EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y DE MANERA PARTICULAR EQUIPOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, EN LA UTILIZACIÓN, COMPRA, VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR A EQUIPOS MÉDICOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y EN RAMAS RELACIONADAS ASÍ COMO, EN LA UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL AUXILIAR Y CONSUMIBLES RELACIONADOS. LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DE MÉDICOS, ENFERMERAS, TÉCNICOS, AUXILIARES Y ASISTENTES ESPECIALIZADOS CON EL CONOCIMIENTO DE EQUIPOS, REFACCIONES, ACCESORIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL ÁREA MÉDICA Y OTRAS ÁREAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN O UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS REALIZAR TODO TIPO DE OBRAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN O DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, EXPLORACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PERFORACIÓN CONDUCENTES; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, PROYECTO, DISEÑO Y FRACCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. ASÍ COMO ADQUIRIR, ENAJENAR, PROYECTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, REMODELAR, ADAPTAR, REPARAR, DEMOLER, DECORAR, FRACCIONAR, LOTIFICAR, URBANIZAR, SUPERVISAR, DESARROLLAR Y DAR MANTENIMIENTO A TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES SEAN ESTOS DE CARÁCTER URBANO, SUBURBANO O INDUSTRIAL, QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESPECIALMENTE EN SERVICIOS DE SALUD COMO INTEGRADOR DE SERVICIOS, INCLUYENDO EL DISEÑO, SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MÉDICOS, INSTRUMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, PRINCIPALMENTE EN LOS SECTORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD. GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD,

ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTÍA DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE JUZGUEN CONVENIENTES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, LICITACIONES Y CONCURSOS EN GENERAL, YA SEAN CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, INCLUYENDO DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, SEAN DE CARÁCTER FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. ADQUIRIR, ENAJENAR, NEGOCIAR, APROVECHAR Y DISPONER, POR CUALQUIER TÍTULO, DE ACCIONES PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR PERMITIDO POR LA LEY, SIN QUE NINGÚN CASO REALICE ACTOS DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES, PARTICIPAR, EN CUALQUIER OTRA FORMA, EN SOCIEDADES YA EXISTENTES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON VALORES MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS, ASÍ COMO LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES QUE TENGAN RELACIÓN CON ELLO E INTERVENIR COMO ASOCIANTE O ASOCIADO DE EMPRESAS O NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA. PRESTAR SERVICIOS PARA EL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

Elekta

ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTRUMENTAL, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS MERCANCÍAS NACIONALES O INTERNACIONALES Y EN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE LO RELACIONADO CON LA MEDICINA Y MEDICAMENTOS Y EN GENERAL DE TODO TIPO. LA ADQUISICIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN, EN FORMA DIRECTA Y/O INDIRECTA AL PÚBLICO CONSUMIDOR, DE TODO TIPO DE EQUIPO MAQUINARIA, REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE CUALQUIER TIPO INCLUYENDO MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, ARTÍCULOS, MUEBLES Y/O ENSERES, PARA HOSPITALES, EL HOGAR Y/O OFICINAS, ROPA, CALZADO, ARTÍCULOS DE REHABILITACIÓN, ARTÍCULOS DE BELLEZA, PERFUMERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y/O EQUIPO DE DEPORTE, LENCERÍA, ACCESORIOS, JOYERÍA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O NUTRICIONALES, PRODUCTOS PARA EL ASEO, ACCESORIOS AUTOMOTRICES, MEDICAMENTOS CON FINES PREVENTIVAS Y/O TERAPÉUTICOS, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS OBJETOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARCO LEGAL Y NO AFECTAN A LA LEY NI A LAS BUENAS COSTUMBRES, AL MAYOREO Y/O MENUDEO, A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS PARA USO PERSONAL, DOMÉSTICO Y/O INDUSTRIAL EN FORMA DIRECTA Y/O INDIRECTA LA REALIZACIÓN DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO MERCADOTECNIA PARA TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, REFACCIONES, ACCESORIOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y DE OTRAS ÁREAS RELACIONADAS, REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS Y CANALES DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL EN TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTRANJERO CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS DIFERENTES BIENES. LA CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN, POR CUENTA PROPIA Y DE TERCERO NACIONALES O EXTRANJEROS, DE TODO TIPO DE EMPRESAS O NEGOCIOS, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS LOS MEDIOS PERMITIDOS LEGALMENTE. EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO NACIONAL Y/O EXTRANJEROS, EN SU CASO DE REFACCIONES, ACCESORIOS TODOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES MÉDICAS Y DE MEDICAMENTOS LEGALMENTE PERMITIDOS. LA ASESORÍA, ASISTENCIA, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS, EN TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y/O ELECTRÓNICOS, COMUNICACIÓN PUBLICIDAD, VENTA MERCADOTECNIA, RELACIONES HUMANAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ACTIVIDADES MÉDICAS Y/O EL USO DE MEDICAMENTOS U OTRAS ACTIVIDADES AFINES A SU OBJETO SOCIAL. ESTABLECER SUCURSALES, TIENDAS, TALLERES, BODEGAS, OFICINAS, AGENCIAS REPRESENTANTES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTRANJERO Y ACTUAL COMO REPRESENTANTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR Y/O COMISIONISTA DE PERSONA FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN ACTIVIDADES Ó FINES CONEXOS O DIFERENTES CON LOS DE LA SOCIEDAD. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES O EMPRESAS, YA SEAN COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR Y, EN GENERAL, COMERCIAR EN CUALQUIER FORMA CON ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS E INTERESES, EN SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONAS MORALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS. RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR Y PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO, ENTRE OTROS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, AUDITORÍA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA O CONSULTORÍA. OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, O DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

Human Corporis

Elekta

INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS, YA SEAN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES, BONOS, PAPEL COMERCIAL, CERTIFICADOS BURSÁTILES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO DE CRÉDITO O INSTRUMENTO EQUIVALENTE SIN O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA REAL ESPECIFICA. MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL; ASÍ COMO, OTORGAR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES O PERSONAS ESPECÍFICAS. OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, REALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, CON LA QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS, CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR Y/O GARANTE DE TALES PERSONAS, O DE CUALQUIER TERCERO SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS. CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, CAPACITARLO Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. LLEVAR A CABO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN, POR CUENTA DE TERCEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROMOVER TODO TIPO DE EMPRESAS O NEGOCIOS, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS LOS MEDIOS PERMITIDOS LEGALMENTE. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO; ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTE PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES U OBJETOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMPRAVENTA POR CUALQUIER TÍTULO DE EQUIPO, MAQUINARIA, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, EFECTOS Y MERCADERÍAS DE TODAS CLASES. EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXAS, ACCESORIAS ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV PERIFERICO SUR 4118, OFICINA 301, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900, CIUDAD DE MÉXICO.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,031 , DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 526665-1 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t: +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS MORALES, REGISTRO PATRONAL Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Human Corporis

Elekta

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 54,296 VOLUMEN 1483
FECHA: 23 DE ABRIL DE 2015
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. PATRICIO GARZA BANDALA NOTARIA 18 DEL DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 54,463 VOLUMEN 1490
FECHA: 14 DE MAYO DE 2015
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIA 195 DEL DISTRITO FEDERAL

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted], RFC: NO APLICA POR SER EMPRESA EXTRANJERA, [redacted], RFC: NO APLICA POR SER EMPRESA EXTRANJERA

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EME140919G49
REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS NÚMERO [redacted]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53031 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 526665-1 DE FECHA 04 DICIEMBRE DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: A) LA INSTALACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O MANTENIMIENTO A FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE Y EQUIPOS QUE LO CONTENGAN, O A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE: B) LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE MATERIAL RADIOACTIVO Y/O FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE O EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE; C) DISEÑAR, DESARROLLAR, PRODUCIR, FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, MONTAR, INSTALAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, REPARAR, DAR SERVICIO O LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS INCLUYENDO TODA CLASE DE REFACCIONES, ACCESORIOS O CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS, D) ACTUAR COMO AGENTE, MEDIADOR, COMISIONISTA, APODERADO O DE OTRA FORMA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES O INDIVIDUOS. E) SUMINISTRAR Y RECIBIR TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. F) COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR,

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

ALMACENAR, DISTRIBUIR Y ENTREGAR O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRA MANERA CON TODA CLASE DE EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y CUALESQUIERA OTROS BIENES. G) SOLICITAR, OBTENER, GRAVAR Y EXPLOTAR TODAS LAS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES Y NEGOCIAR CON DICHAS LICENCIAS EN CUALQUIER SUPUESTO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE. H) ARRENDAR, SUBARRENDAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, Y OPERAR BAJO CUALQUIER CONVENIO O TÍTULO, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES: INCLUYENDO TALLERES, ALMACENES, OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE BIENES O DERECHOS REALES. I) DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO O FINANCIAMIENTO, CON O SIN GARANTÍA. J) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE NO SERÁ REQUERIDA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS O ENTIDADES EN QUE LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POSEA MÁS DEL 50% DE LOS DERECHOS DE VOTO. K) ADQUIRIR, USAR, REGISTRAR, CONCESIONAR, EXPLOTAR Y DE CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR CON MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR O CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. H) EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS PERMITIDOS POR LA LEY;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV. MARIANO ESCOBEDO No. 476, PISO 10 OFICINA 1001, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P 11590, CIUDAD DE MEXICO.

LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA SON:

PARTICIPANTE "A" HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.
PARTICIPANTE "B" ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 MANIFIESTAR COMO DOMICILIO COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PERIFERICO SUR 4118 PISO 3 301, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, ALC. ALVARO OBREGO, C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

"LAS PARTES" CONVIENEN,. EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO EL IMSS EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO Y AMBAS PARTES SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": PRESENTA LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SE OBLIGA A LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES DE OBRAS, ENTREGA DE: MOBILIARIO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, TOMOGRAFO SIMULADOR (PARTIDAS 2, 5, 6, 7, 8 Y 9), ASI COMO DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN OPERACION, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL TOMOGRAFO SIMULADOR PARA LAS PARTIDAS 2, 5, 6, 7, 8 Y 9, ASÍ COMO EJERCER Y DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ADEMAS DE PONER A DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO REGISTROS DE SALUD, PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y TODO EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA, FACTURACIÓN, COBRANZA, (SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN INTERNA Y EXTERNA), ENTREGA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUMPLIMIENTO DE GARANTIA OBJETO DEL CONTRATO Y EN GENERAL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DEL CONTRATO.

"PARTICIPANTE B". ENTREGA DE EQUIPO (ACELERADORES LINEALES, PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9), DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS EXISTENTES, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL MISMO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO, SOFTWARE, HARDWARE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE TODO EL PERIODO DE LA GARANTIA, CURSOS Y CAPACITACIÓN, CUMPLIMIENTO DE GARANTIA OBJETO DE LA LICITACIÓN. ASI MISMO PROVEER EL PERSONAL CALIFICADO Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTROS DE SALUD, PERMISOS DE IMPORTACIÓN, PERMISOS Y LICENCIAS DE LA CNSNS (COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER, REPRESENTANTE LEGAL DE HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO, SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. EN CASO DE ADJUDICACION SER EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

Human Corporis, S.A. de C.V.
Periférico Sur 4118, Oficina 301, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México, México.
t. +52 55 2455 0948
www.humancorporis.com.mx

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" SERA EL UNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
MAURICIO ALEJANDRO OLEA NADER REPRESENTANTE LEGAL	MICHAEL JAMES HARTMAN REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO